

68B

7

no  
app, se Coder

XVII - 2781

M E S I N A

ESCARMENTADA

D E B A J O

D E E L Y V G O D E L A T I R A N I A D E

F R A N C I A .

M E S I M A

ESCARMENTADA

M E S I M A

ESCARMENTADA

D E B A I O

DEBILIDAD DE LA BARRIGA

F R A N C I A



L



M E S I N A  
E S C A R M E N T A D A  
D E B A | O  
D E E L Y V G O D E L A T I R A N I A D E  
F R A N C I A.  
R E L A C I O N  
H Y S T O R I C O P O L I T I C A  
D E S A B I N O O L P H E I  
S A C A D A D E V A R I O S A V T H O R E S,

Y comprouada de los mismos Franceses,

Añadese a la fin de la OBR A, vn discurso politico  
de la Obediençia, que se deve a los Princi-  
pes, y Magistrados, y de la reuerençia  
con que se ha de hablar  
con ellos.

•••••



En Palermo, por Carlos Adamo. 1675.

Con licencia de Superiores.

13 265

M E S T I N A

ESCARMENTADA

D E B R A 1103

DE BEL YNGO DE UNVA...

F R A N C I A

R E L L A C I O N

H Y S T O R I C O P O L I T I C A

D E S A B I N O O L P H E I

SACADA DE VARIOS AUTORES

Y compranda de los milnes Franceses

Atadete a la fin de la OBR A, un discurso politico de la Obediencia, que se deve a los Princi pes, y Magistrados, y de la reuerencia con que se ha de hablar con ellos.

ESTADO

En Paterno, por Carlos Adamo. 1675

Con licencia de Superior.



SACRAE; ET CATHOLICAE MAIESTATI

CAROLI II.

Quem Christiani orbis incolumitati

Diuina rerum Prouidentia

Non sine ingentis miraculi ostentu,

Et edidit, & huc vsque educauit.

Ex Austriaco Patre, & Genitrice Austriaca

Geminato maximæ propaginis splendore

In lucem prodijt,

Vt pio totus sanguine vtrunque irrigatus,

Nullam præbere ne suspicionem quidem

Minus æqui Regiminis

Ab inæquali Parentum cognatione

Posset.

(suis;

Similis crescet, nisi quod maior maioribus

Quorū neminē vmquā crudelē formidarūt

Sæcula elapsa,

Quæq; aurea ab Austriacis fluere

cæperunt.

Non casu, neq; frustra quidem reor

in ipso Regij infantis

Exortu

In nona Cæli domo,

Atq; in signo Libræ positum

Iouem.

Nempe sic decuit, dum REX

Iustitiæ Parens nasceretur.

Sæpe tamen Iuppiter libram deseret,

Num-

*a Lim-*  
*neus li.*

*5. de*

*Iure*

*publ. c.*

*2. n. 3.*

*cū seq.*

*Herm.*

*Kirch-*

*ner l. 2.*

*de off. et*

*dignit.*

*cancell.*

*c. 5. n.*

*38.*

*Klocki*

*de era-*

*rio l. 1.*

*c. 4. a n.*

*107.*

*Lansius*

*de pri.*

*Europ.*

*in orat.*

*pro Ger-*

*mania*

*f. 132.*

Numquam CAROLVS æquitate m.  
Decem REGINE Matris in vtero menses  
Commoratus est.

Exegit longius confueto tempus Natura,  
Vt ingens opus conciperet, & absolueret.

Dominabatur tū quidem Mercurius,  
Sed Luna obediens, & veluti in obsequium  
Demissa cernebatur.

Nempe in eius regimine  
Iustum arbitrium, & ius legum  
Instabili mortalium cupiditati  
Imperabit.

Tum, & ominari possumus honorem  
Venturum literis non exiguum;  
Atq; Othomanam Lunam  
Adulti REGIS pedibus prouoluendam.

In exaltatione Iouis,  
Et in Trino solis, atq; in septima  
Angulari sortitus est fortunam,  
Ascensuræ sublimiùs felicitatis  
Argumentum. (V.

Quin eūdē Octauiani Cæsaris, & CAROLI  
Horoscopum habet,  
Quorum felicitatem, & fortunam, animo, et  
Fortitudine æquat, virtute superabit.

Sub parui REGIS Auspicijs,  
Dū adhuc ab HEROINA Matre Regnādi  
Artem disceret,

Exi-

Exitialis ob metum lapis obortus est  
Gallo.

Iam insanam dominandi sitim.

Proprio merfam cruore ni dum

Extinguit, sedat.

Bataui quidem

Nisi sub CAROLI defensoris tutela

Sese Constituissent,

Et regni habenas in vincula, & libertatem

Charam inflexible iugum commutassent.

Ipso etiam auctore

Excitata est è veterno Germania tandem,

Quam quadam veluti incantatione

Gallus soporauerat,

Ne quem ipse sinu educebat, basiliscum

Intueretur.

CAROLO sane debet,

Quod sæuiente in diem doloso veneno

Incaute non omnis occubuit.

Sed iam

Inuicta Cæsaris Aquila

Iusto furore inflammata Gallum

Formidatis vnguibus non semel dilaceratū

In fugam coniecit.

Numerat iam plures victorias, quam annos

Impar ætate Priuceps.

Quid erit cum Grandior

Vectus equo in aciem more Maiorum ensē

Per-

*Thesa.*

*lapid.*

*Auth.*

*damna-*

*tus l. 2.*

*de oc-*

*cul. phi-*

*losophia*

Perstringit dextera,  
Et metet ipse sibi frontis honorem  
Lauros, & Palmas?  
Meritò crescit publica Terrarum spes  
Illo feliciter crescente;  
Sperat pacis otia fatigata dudum  
Bellis Europa;  
Sperat quietem priscam domitis Messanæ  
Tumultibus Sicilia:  
Iisdem sanè felicissimis euentibus,  
Quibus Gandauum coegit imperio alter  
Perennis famæ CAROLVS,  
Cuius REX noster  
Et genus, & nomen, fortunā gestat, & astra.

### EPIGRAMMA.

**M**Aior Alexandro viuas o Maxime Princeps  
Ille Macedonia, tu decus Hesperia.  
Ille orbem vicit, Tu vincis in orbe rebelles  
Quos premis inuictō colla superba pede.  
Ille orbis petijt, Tibi iam nascuntur & orbis;  
Hinc tibi Maiori gloria maior erit.  
Ille Philippum habuit, Patrem, Patrē ipse Philippū,  
Tam bene eo maior, quam bene patre Pater.



AL EXCELLENTISS. SEÑOR  
 EL SEÑOR

D. FADRIQUE  
 DE TOLEDO  
 Y OSSORIO,

Marquez de Villa franca , y de Villanueva  
 de Valdezar , Duque de Fernandina ,  
 Principe de Montaluan , Conde de Pe-  
 ñaramiro, Señor de Cabrera, y de Ribe-  
 ra treze de la orden, y Caualleria de San-  
 tiago Comendador del Val Dericonte  
 Gentil' hombre de la Camara de su Ma-  
 gestad, su Virrey lugartiniente, y Capi-  
 tan General del Reyno de Sicilia.

**D**Esseando , Vuestra Excellencia  
 ver a Mesina mas reducida con  
 la fuerça de la razon , que rendi-  
 da a la violencia de las armas ,  
 me ha mandado, que escriuiera esta  
 Relacion , que contiene el escarmiento de  
 † Me-

Mesina, oprimida de la dominacion Francesa, y con ser esta Ciudad la mas feliz de Ytalia, aora es el monstro politico d'ella con dos cabeças, vna supuesta, y otra natural, esta sola puede influir la vida, que los miembros postizos son vn vano remiendo de los ojos; En siglo en que Francia pelea no menos con los libros, que con exercitos e querido militar en las armas de la pluma para ver si se gana Mesina por el mismo camino por donde se perdio; si con esto no logro el acierto no pudo errar el de mi obediencia sacrificada a el seruicio de su Magestad (que Dios guarde) suplico à V. E. se sirua poner este libro en sus Reales manos, que por las de V. E. puede llegar a tanta dicha, quando por mio es obiecto indigno de presentarse delante de vn Rey tan Grande. Guarde Dios la Exc. persona de V. Exc. como puede, y este Reyno ha menester  
Palermo 23. de Diciembre 1675.

Excell. Señor

Mas rendido Seruidor de V. E.  
Sabino Olphei.

AL-

# ALGUNAS ERRATAS CONSIDERABLES en la Obra,

Pag.	Réglon	Errata	Enmienda
2	15	huuiere	huuiera
11	vlt.	aportaron	apartaron
14	5	aquelmaduro	aquel con maduro
	19	Madrastra	Madraffa
26	17	a las reces	a las veces
31	penult.	halò	hallò
39	21	çonciencia	consciencia
50	17	veniendo	viniendo
51	1	su desdicha	sus desdichas
	7	que bueluesen	que se boluieffen
52	1	Voce	Voces
53	7	la secunda	la segunda
	vult.	como	como
56	9	di ambiçion	de ambicion
58	12	mis mesmos	mismos
	15	con ponderoso	con poderoso
67	9	vsarparse	vsurparse
77	3	indidignose	indignose
80	11	disçreta	discreta
81	vult.	vanato da	vana toda
85	20	renunciandos	renunciados
86	20	pueriiles	pueriles
89	11	la vecas	cabezas
90	3	Pheniçias	Phenicia
	12	de las Placas	de las Plazas
	17	Mefines	Mefineses
	18	les	las
92	6	Vieftra	Vuestra
	12	Arcobispo	Arzobispo
93	1	deligcreza	de ligereza

Pag.	Reglon	Errata	Enmienda
	6	mesmas	mesma
95	24	hiçio	hizo
98	6	mayor çico	Maiorzico
	20	haci a	hacia
101	12	Ciudanos	Ciudadanos
102	16	y imposible	y era imposible
104	23	vn exasto	vn exacto
105	25	que	y
108	11	comparicion	comparacion
111	8	vejo	viejo
	13	pariente	parientes
	14	rigo	rigor
	18	obedeer	obedecer
	21	digna	dignas
112	4	suelen	suelen ser
	14	arborillo	arbolillo
116	15	si no dilatar	si no de dilatar
	21	expuestas	expuesta
	24	que que	que
117	4	aojio	acojio
	6	oue	que
	10	su	sus
	19	enseñan	enseña
119	i 21	llergete	llegetes
	vlt.	areipntes	parientes
120	10	vertad	verdad
	11	a los	ya a los
123	10	proteç,on	proteccion
126	4	Pronus	Bonus
127	vlt	Sacado	Sacada
128	6	de sus	sus
	9	Cartagineses	Cartagines
129	22	Achiuos	Archiuos

Pag.



Pag.	Renglon	Errata	Enmienda
130	3	porquica	pesquiza
131	6	disfrutar	desfrutar
132	4	debisa	diuifa
	14	deuifa	diuifa
133	21	vtyle	vtil
134	4	concebio	concibio
	8	seguito	sequito
	24	anderian	andarian
135	5	las	la
	15	la	las
140	penul.	las	la
143	18	andar	es andar
	25	si no	si no se
144	3	prudiente	prudente
	8	necessariatan	necesario tener
147	37	Basilia	Basilea
148	24	Contajo	Contajio
149	12	Mira del	Mirad el
150	14	Anfion	Anjiu
	19	reueledas	reueladas
	22	rozos	trozos
151	20	al	ala
157	9	quam	quem

Algunas erratas considerables en el discurso.

Pag.	Renglon	Errata	Enmienda
3	3	haya	vaia
	11	dececa	deba
	penult.	a todos	atados
5	22	valldiora	validiora
6	4	reycir	reiicis
	7	fæiicem	fælicem
7	1	fanete	fancte

pag.

Pag.	Renglon	Errata	Enmienda
	7	Amarem	Amorem
	9	inquir	inquirir
	20	Maestre	Maestro
8	1	vna	vno
	2	otra	otro
	25	figuendo	figuiendo
	penult.	de la	de las
9	8	iile	ille
	11	verimissime	verissimè
	14	las	la
	vlt.	lo	le
10	21	con	como
16	24	acreditadas	acreditadas
19	12	necesidad	necesidad
20	18	de	de que
	penult.	al	el
21	16	base	hace
23	10	al	el
	14	concluygo	concluido
25	18	particular	particular
	vlt.	Canonigo	Canonico
26	3	necesidad	necesidad
	10	utilitate	utilitati
	17	estamo	estamos
	19	discuidos	descuidos
27	vlt.	sun	sunt
28	24	oyan	oigan
29	5	acuerdar	de acordar
30	11	Canonigo	Canonico
31	4	bontad	bondad
	9	encatenadas	encadenadas
38	21	snbditos	subditos
	penult.	enrequece	enriqueze

Pag.

Pag.	Renglon	Errata	Enmienda
39	14	era	eras
	23	particolares	particulares
40	14	miltares	militares
	18	Penfano	Penfando
41	16	ciegua	ciega
42	14	facias	fatiras
43	24	quales	aquales
45	3	hereyes	herejes
	11	S. Ambrogio	S. Ambrosio
49	8	caye	cae
57	22	donda	donde
	25	Esercita	exercita
58	2	virrud	virtud
	8	muertrafe	muestrafe
59	7	qdal	qual

No te admires Letor de tantas erratas porque las ocupaciones de el Autor no dieron lugar a la enmienda de la impressiõn.

Page	Region	Words	Meanings
39	14	en	en
40	14	particulares	particulares
41	18	partes	partes
42	18	partido	partido
43	14	partes	partes
44	14	partes	partes
45	14	partes	partes
46	11	partes	partes
47	8	partes	partes
48	22	partes	partes
49	27	partes	partes
50	27	partes	partes
51	27	partes	partes
52	27	partes	partes
53	27	partes	partes
54	27	partes	partes
55	27	partes	partes
56	27	partes	partes
57	27	partes	partes
58	27	partes	partes
59	27	partes	partes
60	27	partes	partes
61	27	partes	partes
62	27	partes	partes
63	27	partes	partes
64	27	partes	partes
65	27	partes	partes
66	27	partes	partes
67	27	partes	partes
68	27	partes	partes
69	27	partes	partes
70	27	partes	partes
71	27	partes	partes
72	27	partes	partes
73	27	partes	partes
74	27	partes	partes
75	27	partes	partes
76	27	partes	partes
77	27	partes	partes
78	27	partes	partes
79	27	partes	partes
80	27	partes	partes
81	27	partes	partes
82	27	partes	partes
83	27	partes	partes
84	27	partes	partes
85	27	partes	partes
86	27	partes	partes
87	27	partes	partes
88	27	partes	partes
89	27	partes	partes
90	27	partes	partes
91	27	partes	partes
92	27	partes	partes
93	27	partes	partes
94	27	partes	partes
95	27	partes	partes
96	27	partes	partes
97	27	partes	partes
98	27	partes	partes
99	27	partes	partes
100	27	partes	partes

No se admiten errores de copia en las ocupaciones de el Autor se dicen segun la muestra de la imprenta.

# A LOS DESAPASSIONADOS

Lectores.



A esfera, que dà el movimiento à los entendimientos del mundo, es la opinion, la primera que naçe es el primer mouil, que raras vezes lleuado de inteligencia impele à los demas, con tal furia que no es façil de tenerle, sino casi imposible dejar de correr con el, y assi el que se permite à su violēcia ciegamente, fiandose de otro entendimiento, que primero hà sido traydor contra si por huir de el trauajo de discurrir, y apurar las cosas, se contenta con errarlas: esto mismo hà sucedido en las presentes contingēcias de Mesina a el vulgo, que enagenandose, y entregandose a la corriente de las agenas passiones, presuponiendo la enfermedad sin tocar el pulso, y conoçer su calidad, ni considerar si desdecia, onno el semblante del enfermo de ser natural, se despeñò: consideraciones, que me han tenido en cōtinuo

A

mo-

mouimiento, hasta que me resolui a exam-  
 inar atento la disposicion, y estado del  
 doliente: hicelo a si, y sobre saltome vn  
 deseo de dar esta pincelada, pues el pintor,  
 que deja uer sus obras a todas luces, no  
 desea engañar, dice Antonio Perez, aduir-  
 tiendo, benigno Letor, que si no es vña que  
 baste, para que se descubra por ella el  
 Leon, ni pisada para medir vn Hercules,  
 ni linea, en que vaya esculpida la Ymagen  
 de Apeles, es vña, pisada, y linea que mani-  
 festará la generosidad de los Leones, la  
 fuerza de los Hercules, la maestria de los  
 Apeles, assigurando al mūdo no se hà tira-  
 do a la ofensa, sino a la defensa, i nõ huue-  
 re sido preciso el riesgo de ofender, ni el  
 peligro de defender, si muchos no fuesen  
 con siniestras voces ofendidos, y otros no  
 se llamasen con engaños de apariencia, a  
 grauiados, leala y la comunique a quien  
 le pareciere, que siempre se hà de decir lo  
 verdadero, sin cuydado de ponerse entre  
 en redados laberintos, y particularmen-  
 te en este siglo, que habemos de creer no  
 produce Minotauros, ni fabulosos mon-  
 struos, hjos de vn infame apetito, y verda-  
 deros de la detestable codicia de dominar.

Dis-

3

Discurso Primero, si la Guerra que sustentaba Messina contra su Principe con las armas auxiliares de Francia, le es facil.

**M**Axima asentada es en la politica, que el maestro de ella nos dejó enseñada, en el libro segundo de sus historias, que para intraprender vna guerra, se ha de considerar. si el disignio es facil, nodi ficuloso, Vtil, i decente, como lo discurrio Muciano al Emperador Vespasiano, quando le aconsejó que acometiese à Vitelia, persuadiendole à ocupar el imperio de Roma con estas palabras. *Omnes qui magnarum rerum consilia suscipiunt estimare debent, an quod inchoatur, Reip. Vtile, ipsis gloriosum, aut promptum effectum, aut certe non arduum sit.*

*Taciti  
histor.  
lib. 2.*

§. I. de el Punto I.

Estas circunstancias he de ponderar en el assumpto de este papel, para fundar cõevidençia que no concurren en la guerra, que con las Armas auxiliares de Francia hà mouido Mesina contra su Rey, y Principe natural, y que no puede conseguir lo

A 2

que

*Paruta  
historia  
Veneta  
lib.8.*

que dessea, con la facilidad que presupuso: antes es bien, que conozea, que la dificultad llega al punto del imposible, porque a vn que lo bizarro de vna accion dependa mas del brio, con que se emprehendio, que del logro, que se hà tenido en ella; que las resoluciones prudentes solo se miden por el acierto de el fin, y por los adequados medios, que siendo inaccesibles abortan vn monstruo de temeridad, fomentada de passion violenta, que no forma acciones racionales; pues como decia vn Sabio en el Consejo de Venecia, para resolver vna guerra, es menester examinar el estado de las cosas presentes, y ver como se pueda haçer, y continuar, con que fuerças, con que socorros, con que dinero se ha de sustentar; si aura tanta constancia para perseuerar en los trauajos, y peligros, como huuo facilidad en aconsejarlos; si el erario publico esta exavsto, y si los pueblos podran contribuir con los socorros necesarios: Persuadida de su engaño, y en el ardor de la Vengança, delirò Mesina, consultando solo con su enojo la Guerra, que ha emprendido, hizo vana reseña de su poder, y en fantastico dibujo de sus fuerças, se consideraua poblada de



de numerosa multitud de pueblo belicoso de su Ciudad, y distrito; que exercitado en el ordinario manejo de las armas, se ajustaria facilmente a la disciplina militar. Juzgò que tomando las cosas sagradas de las Ygle-  
 sias, y obligando a los mercaderes, y nego-  
 ciantes à gruefas contribuçiones sin de si-  
 stir hasta chuparles la sangre de las venas,  
 con el saco que sedio a las casas de los que  
 afectauan enemigos, y con el precio, que  
 les quedò del trigo ( que comprò acredencia ) haçer vn tesoro considerable para for-  
 mar vn exercito de Veientemil hõbres, y  
 cõ ellos facilitarfe la entrada en el Reyno,  
 y sustentarse con lo que sacaria de el mis-  
 mo, para animar despues este cuerpo aereo  
 se hallaron tantas dificultades en la execu-  
 çion, que no ha podido jamas ( haçiendo el  
 mayor esfuerço ) tener a soldados a su co-  
 sta dos mil hombres, por que el dinero por-  
 tan malas artes ganado, quedo desuanecido,  
 y por la mayor parte en la bolsa de los que  
 mandan, epidemia comun de aquestos si-  
 glos : los Furitanos conoçiendo el engaño,  
 que daron firmes en la obbediençia debida  
 à su Rey, i tomaron las armas contra ellos  
 mesmos; y la poca gente que ha tenido, a

pe-

penas es de prouecho, siendo sin disciplina, y de tan poca constancia, que como solo va en busca de la nouedad, las inclemencias de la guerra la bueluen luego a su cassa. Solo vn argumento quiero haçer a Mesina con desseo de hallar la soluçion para desengaño de el error con que emprendio esta guerra. Ninguno puede negar que nuestra Armada Naual, siendo tan Superior, y dominando la mar, si huuiese obrado, o podido obrar en a quel dia fatal de tres de Enero, en tiempo que las Superiores atenciones, y suma prouidençia del Excell. Señor Marques de Villa franca habia cercado la Ciudad por tierra con nuestras tropas, hasta sus mismas puertas, en pocas oras digo, no dias que se hubiesen podido conseruar a vista de aquella plaça de tan numerosa poblacion, la rindiera por hambre, o por fuerça: a ora entra mi raçon; si hauiendose malogrado tanto las armas del Rey nuestro Señor en Mesina, sea por influxos de la desdicha, o por otras causas, no ha conseguido Mesina ningun bien, ni conquistado Plazas, ni euitado las molestias de la guerra; si se huuiera açertado algo de lo mucho, que se errò en sus principios, en  
que

que estado se hallara a quella Ciudad? De esto se arguie quan ciega fue esta empresa; si asistida de el Frãceses, y ayudada de nuestros desperdicios, estan dificultosa ( contra lo que se permitio el engaño de Mesina a los principios ) porque no consideraua quando juzgò tan facil esta guerra la condiçion y las fuerças de su estado? que se conserua mas con la templança, y moderaçion de sus naturales, que con las riquecas, que han, y majinado los Franceses, que tenian los Mercaderes; por el genio de la tierra poco mercantil viuian con el comerçio de los forasteros, y oy han perdido su ganancia con la guerra, porque la Codicia de los Franceses trae todo lo que puede, ( y no lo puede todo ) de su tierra: y con esta, y con otras muchas sacaliñas les ha quitado todo el dinero, y bienes que tenian, sin que darles nada: los ciudadanos, que tratauan en el arbitrio de la seda, interrumpido, que dan tales que causan la stima comun a la Ciudad: de ella no salian mercançias tan considerables, que pudieran haçerla poderosa, por que a penas tenia lo necessario para la vida, sin que le sobrase, para el grangeo, lo que pudiese enriqueçerla.

Pa-

## Paragr. 2. de el Punto 1.

**A**Ntiguuo error hà sido siempre de pueblos inquietos facilitarfe con el engaño, o con la malicia la soleuacion, o por el enojo, que le arrojò ciego al precipicio, o por que los que alborotan el voluble natural de la plebe, le muestran el hermoso rostro de la libertad, y con malicia les encubren el fiero semblante de la guerra, despreciando el poder de su Principe, como en las guerras Iudaycas se refiere, que hizo Iuan, que en vileçia, y despreciaua el valor de los Romanos, en grandeciendo el fuyo: quantos hà habido pareçidos a este Iuan en Mesina? Quando se hà visto despues que todos los es fuerços de Francia, y las diligencias de la Ciudad no han podido juntar vn cuerpo de exercito fijo, y permanente, y por nuestra parte, exercito por tierra, y armada en el mar, se han siempre conseruado.

*Ioseph  
de Bello  
Iudai-  
co lib.  
4. c. 8.*

*Pedro Matthei en la vida de Luis II. lib. 4.* No de otra suerte los Liegeses, creyendo que no se ajustarian tan presto las guerras de Francia, y Borgoña dice Pedro Matthei con esta seguridad, y con la presunçion, que su Ciudad no se podia tomar, intimaron la guerra al Conde de Carlois, que finalmente

*mente*

9

*mence parò en su destruycion*. Asi se engañan los pueblos, que arrastrados de la pasión, desprecian las fuerças, y castigo de su Principe: y a si sucede como dice Platon, que muchos han dado en la esclauitud por no vsar bien de la libertad. *Platon  
epistola  
8.*

Parag. 3. de el Punto 1.

**S**In duda que engañò a Mesina a quel error comun que hà persuadido à muchos Principes tomar las armas contra otros mas poderosos, midiendo su poder por los accidentes de alguna desgracia, y teniendo por cierta la declinacion de su fortuna. Pareciole a Mesina, que hallandose con pujantes exercitos el Rey de Françia assistido del de Suecia, diuertida la Corona de España, con las guerras de Flandes, y de Alemania, y con otra en la Cataluña, que sin duda abia de estremecerse, y venir al suelo tan basta, y dilatada Monarquía: los mismos impulsos engañaron feamente a los de Treueris, y Lingonis en tiempo de Vespasiano, quando creyeron tener de la inelena la mejor occasion, no solo de soleuarse, y sacudir desí la serui-

B

dum-

Tacito  
hisor.  
lib.4

Malu.  
en suli-  
bra.

dúbre de el pueblo Romano, sino de venir à Roma, y saquearla, como lo dice Tacito: pero en estas determinaciones no se a de tomar la medida por estos accidentes, o de el tiempo, o de la fortuna, que corre entonces en vn Imperio, sino que se hà de regular con las fuerças intrinsecas, que tiene, como lo discurre Virgilio Maluezi con estas palabras. *La Monarquia de España posee tantos mares, tantas Yslas, Ciudades, Prouincias, y Reynos; que es Cuerpo athletico, y tan sano, que su aumento, en medio de la embidia, y de los zelos, es peligroso, y Su conseruacion fija e nel orbe, que por naturaleza se gouierna con el mouimento imposible, siendo el dissimularlo casi necesario, no para que se disminuya, sino para que bolviendo à alimentarse se buelua à acrecentar;* esta es condicion de algunas cosas, que Dios hà destinado a la duracion, ligandolas con preceptos dentro de ciertos terminos, porque liçenciosas no rasguen al vniuerso. El oceano, a quel Golfo, a quella inmensidad de aguas, mayor que su Madre, y que no tiene otra muralla, que le detenga, al no inundar el mundo, que la obediencia, deja, que la tierrale robe por los poros las aguas, y el ayre con los vapores: mas poco despues las buelue auer en

su

su gremio, las vnas mudadas en fuentes; trocadas en lluuias las otras, y ni quando las roban se conoçe, que se desminuye, ni quando se las bueluen que se acreçienta; esta Monarquia manda los occeanos, y los semeja; tiene fuerças, y potencias mayores, que el estado, que posee, haçese Valuarte de la ley de Dios, no sale de el, sino para defenderla, inundando a los, que han corrompido el verdadero camino, y despues de hauerlos castigado buelue a su Madre, y haçe brotar los oliuos, donde hauia eleuado las alas; bien a costa suya lo experimentò Felipe de Maçedonia, como refiere Claudiano, los Iudios, como lo diçe Ioseph Hebreo en el proemio, que haçe a los libros de la guerra Iudayca; y los Catalanes, en tiempo del Rey D. Iuan el Segundo, como lo dice Zurita.

Paragr. 4. de el Punto 1.

**L**A Monarquia de España achacando de su misma grandeça, y peligrando en su basta mole, hà dado alguna vez motivo à los Politicos de creer, que se des haçia en si misma, y aun se aportaron muchos de

*Klocki  
de era-  
rio l. 1.  
c. 6. n.  
156.*

su sombra , temiendo que se desplomaua  
 todo el edificio ; pero no reparaban los Ju-  
 diciarios de su fortuna , que los grandes  
 Reynos dependen en su conseruaçion de  
 indiuisibles, y que solo vn punto los reco-  
 bra , quando muchas partes los auenturan,  
 por que la contingencia de vna vitoria, el su-  
 ceso de vna muerte, el accidente no preue-  
 nido de vna discordia ciuil , muda de fuer-  
 te los semblantes à las cosas, que el Reyno ,  
 que se llorò difunto en vn instante se admi-  
 ra refuscitado , el que se temio poderoso, à  
 pocos lances se despreçia desvalido . Iuega  
 la fortuna con los Imperios, y quando pare-  
 ce, que echa el resto en destruirlos, se buel-  
 ue el dado, y por vn punto mas, ò menos se  
 ven tantas mudanzas en el mundo. La expe-  
 riencia presente concede esta maxima ine-  
 gable: los accidentes corrientes la confir-  
 man El Rey de Frãcia, que daua leyes a to-  
 do el norte , con hauer conquistado plazas  
 en el Alemania teniendo vn pie en a quel-  
 la basta Prouinçia con las dos al zaçias , que  
 poseo y otro en Filisburg , i Treueris , asi-  
 stido del Rey de Sueçia con vn exercito ,  
 y del de ingalaterra con tropas auxiliares ,  
 veremos aora como quedara despues de las  
 çele-



celebres vitorias, que an conseguido las armas cesareas, que dādo sin defensa, y a vn des cubierta la parte, que està tan cerca al corazon de su Monarquia, i estos accidentes haran mudar semblante al estado de las cosas. Que altamente discurrio en esta materia el grande historiador politico Frāces Pedro Mathei, el qual, pondera el infeliz estado en que se hallaua el Reyno de Francia, quando entrò en el con poderosos exercitos el Rey Eduardo de Yngalaterra, y le sacò con maña, y destreça politica Luys Vndecimo, ajustando la paz, y dándole por fiador el parentesco, para assigurar-se. Si quisiera alegar exemplares, como son los del Duque Carlos de Borgoña, de los Reyes de Françia Luys duodecimo, Enrique Segundo, y Quarto, Fernando segundo Emperador, y Gustauo Rey de Sueçia, viniera à alargar mucho este discurso, contra la forma de mi instituto.

*Pedro  
Mathei  
en la vi-  
da de  
Luis II.  
lib. 6.*

Parag. 5. de el Punto 1.

**A** Ssi se han engañado, los que, y maginando, que declina el poder de vn Principe, por algun sucesso aduerso, rom-  
pie-

*Plutarco*  
*in vita*  
*Anniba-*  
*lis.*

pieron con el la guerra, fin à tender a esta  
 maxima de estado. Los grandes hombres,  
 diçe Plutarco, deben mirar el fin de vna  
 empresa, mas que el principio, y pen-  
 sando este, i a quel maduro consejo an-  
 tes de tomar las armas no se hallaran des-  
 pues arrepentidos Si así lo huuiera hecho  
 Mesina no juzgara tan facil esta guerra,  
 como se lapintò, su passion, o la malicia de  
 los que se hicieron tiranos de su quietud,  
 ni se desconoçiera a si misma, cargando so-  
 bre sus flacos hombros el peso de vna  
 guerra, que basta à quebrantar las fuerças  
 del Reyno mas florido. Veamos despues  
 con efeto, lo que es esta Ciudad: ella esta  
 arrinconada en vn angulo de Sicilia, tan este-  
 ril, e infrutifera, que lo que la naturaleza  
 desperdicia con otras, como madre, negan-  
 dolo à Mesina parece Madrastra de aquel  
 suelo: està en tal sitio, que parece bloqueo  
 de los montes, que la ciñen, mendiga el su-  
 stento del Reyno de Napoles, que le està  
 en frente, y de el de Sicilia, que la coxe  
 por los costados, tiene dos dificultades, a mi  
 Juicio insuperables para sustentarse; la vna,  
 que necesitado de todos los viueres, es  
 preciso, que haya armada superior à la  
 nue-

nuestra, para llevarse los: la segunda, que  
 auiendo hecho aduitrio, a tan subidos pre-  
 cios, aunque la Ciudad tenga algunos vi-  
 ueres, no halla forma ni medio de pagar-  
 los; ni se piense, que el Frances harà en esta  
 occasion, lo que hizieron los nuestros en la  
 de la esterilidad, que le compraron el tri-  
 go con su dinero, y despues han perdido  
 la mayor parte, sin poderlo cobrar: y final-  
 mente à guardar los viueres por la mar, y  
 de tan lejos, se les puede decir con el Tafo  
*Dunque da Venti il viver tuo dipende.*

Paragr. 6. de el punto 1.

**S**obre dos engaños estriuò la resolucion  
 de Mesina, el primero en que creyò  
 menor el poder de su Magestad, de lo que  
 ha experimentado, aunque mal logrado al-  
 guna vez por el destemple, o del Gouier-  
 no ò de el dictamen en algun ministro: y  
 el segundo en persuadirse, que eran mayo-  
 res sus fuerças de lo que las hà hallado de-  
 spues; por que los ardores del enojo facili-  
 tan lo que el fiel contraste de la experien-  
 çia halla muchas vezes imposible. Con el  
 exemplo de los Alemanes se animaban a la

fo-

*Tacitus  
in vita  
agricole.*

soleuacion los Yngleses; a ellos, deçian, les defiende vn rio, y a nosotros vn oceano; lo mesmo diçen los Mesineses aora, que los defiende su fardo, mas la experiencia les enseñara lo contrario, quando el remedio les sera, sino imposible, mas difficil. No se hallan tantas dificultades en esta guerra, por las pocas fuerças de Mesina, y de el Frances, quanto por el antigenio de los animos. Atreuome a decir, que los mas opuestos de la Europa son Mesineses, y Franceses: el Mesines es tardo en aprehender sus afectos, y los retiene constante; el Frances es, y gualmente facil en la impresion de sus pasiones, y en el descarte de ellas: el Mesines es en cojido con extremo, y si no le buscan, se detiene con alguna sequedad: el Frances, es summaniente ligero, entrando por todo con llaneça liuiana: el Mesines es grandemente zeloso del onor de las mugeres, y el de sahogo Frances no se viste de leyes tan estrechas, antes las atropella todas; el Mesines, y dolatra en sus Priuilegios: y el Frãces hace estudio el no guardarlos a ninguno, como la experiencia nos ha enseñado con Marsella, Bordeos, y vltimamente con la Bretaña; porque sober-

uio

uio quiere, que viuan todos a su ley, ni fa-  
 be contener su licencioso natural en los  
 terminos del deber: el Mesines guarda con  
 afectacion la palabra, y el Frãces hace gala  
 de nõ cumplirla: el Frãces pienfa que se de-  
 be mucho aprecio a sus armas auxilia-  
 res, y el otro experimenta, que estos soc-  
 orros le oprimen; el Frances no se fia del  
 Mesines, y este no se asegura de el Frances;  
 y entre reciprocos rezelos, a los vnos trae el  
 interes, y a los otros sustenta la violencia,  
 causa de la poca, o ninguna duracion, aun  
 entre mas estrechas alianzas; teniendo, de  
 mas à mas contra si Mesina esta sentençia  
 de Tacito. *Proditores, etiam ijs, quos antepo-*  
*nunt, inuisi sunt.*

*Tacit.*  
*annal.*  
*lib. 1.*

Paragr. 7. de el Punto 1.

**E**Ste prodigio habemos visto, en nue-  
 stros tiempos, que el Rey de Francia,  
 despues de tantos siglos de enemistad con  
 Mesina; esta le aclame por su señor, y aquel  
 se contente de este falso titulo; pero por  
 mas, que porfie la dura costelacion de la  
 desdicha, nunca seran los animos confor-  
 mes. A esta Nacion pues escogio Mesina

C

por

por su dueño, a este enemigo cruel se entregò ciega, y se rindio engañada, sin acordarse de la resistencia, que hicieron sus mayores en vn cruel, y largo sitio, por no reconoscêr por su Principe al Frances: A vn en aquellos rudos siglos su condicion ynquieta, y con extremo libre, hà dado ocasion à aquel adagio vulgar: Ten al Frances por amigo, pero no le tengas por vecino; y creo sin duda, que le suçedera à Mesina lo que a Luys Aleman, de quien dice Bocalini, que auiendo hecho vna eloquente oracion en alabança de los Franceses, algunos Señores de los de esta Nacion le hicieron tales agafajos, que le obligaron ir a Francia, donde reciuió tales menos precios, y malos tratamientos, que al desdichado fue forçoso huyr de Francia, trocando el amor en odio, quando poco antes estaua tan perdidamente enamorado de aquella nacion, que en su aprecio excedia todas las de el orbe. Ni puedo dejar de decir consumo dolor mio, que la mayor, queja, que hà de tener España, entre tantas de Mesina, es, que no ay en el mundo Nacion tan enemiga de la Española, que si ha de estar sugeta à ella, o a el Frances elija el dominio de-

de este paraiso, y no prefiera siempre a aquella como vnica en la dulçura del trato, en la administracion de la Iustiçia, y en la templança de el gouierno, entre todas las naciones de el mundo. Sola *Mefina* hà juzgado esto al contrario, trocando el dulce Ymperio del Español por el aspero, y duro del Françes, auiendo esperimentado en dies i ocho años de este, muchos siglos de tirania, i en muchos de aquel, casi infinitos de dulzura.

Paragr. 8. de el Punto 1.

**P**Ongo por vltima dificultad de la empresa, la que viene à fer la principal en los inconuenientes: el mal es muy grãde por lo que tiene de domestico sus mismos Naturales son los que afligen a *Mefina*; los que vsurpan el nombre de Padres de la Patria, son tiranos de su libertad; algunos *Mefineses*, que al principio se empeñaron en estas inquietudes, por mal contentos, obstinaron al pueblo con repetidos alborotos, para que quando reconociese las monstruosidades, que hauia causado su crueldad, hallase en los mismos delitos, el empeño de su perti-

*Tacito  
histor.  
lib.4.*

nacia, y tropezase el arrepentimiento en la desconfianza del perdón, como lo refiere el historiador político, que lo hicieron Tulio Valentino, y Tutor con los de Treueris: mas retirandome al discurso digo, que fue arbitrio diabolico el de aquellos Jurados, que empeñaron al pueblo en acestar, i disparar la artilleria al Virrey, ( que tan solamente iuá para fofsegarlos, sin fuerça, ni preuencion alguna ) para que la atrocidad del delito les amenaçase, en su conciencia, el castigo de su Rey: por aqui abrieron paso a las platicas vergonzosas de entregarse a la Corona de Françia, desuiando siempre todos los medios de la paz, que sollicitaua la clemencia de el Virrey, y cerraron los oydos a la plebe ygnorante, para que no oyera las conueniencias de el ajuste, hostigando su enojo con el orror de la desesperacion.

De lo referido argumente Mesina su engaño, y faldrà de el error con que falsamente llama traydores, a los que desean su quietud; acaue ya de conoçer, que los verdaderos traydores han sido los que, con engaños, y vanas esperanças, le han introducido el Frances en casa, y en el corazon,

pa-



paraque , violando todos los derechos , dure la guerra, y con ella todas las calamidades , y desdichas . Reconozca pues de esto Mesina, que la guerra , que sustenta no es facil, si no quiere contradecir a la experiencia.

Punto 2.<sup>o</sup> §. I.

La presente guerra de Mesina , siendo directamente contra su Rey, y Señor natural , no es , ni puede ser decente.

**L**A Segunda condicion , que requieren los politicos para la guerra, y no se halla en la de Mesina, es que sea decente, pues ningano conspiro contra su Rey , frente, a frente sin manifiesta infamia: y esta mete en compromisso el fin, y destierra la seguridad, como dixò Tacito. *Intuta qua indecora.* Todos se rodean por las espaldas algun pretexto, que parezca honesto, y cubriendose el rostro con la mascara de el bien publico , quieren desmentir la infamia de desembainar la espada contra su Principe.

El pretexto de que se valio Mesina, para

Tacit.  
histor.  
lib. I.

ra disculpar se, fue la inmunidad de sus Pri-  
 uilegios, que son el mayorazgo, que le  
 dajaron sus Principes fundado con la san-  
 gre, que derramaron sus hijos, para merecer  
 tantas exempciones: monumento aora de  
 su fidelidad, y causa total de sus maio-  
 res ruinas, sin conocer, que siendo subdi-  
 ta de los poderosos Reyes de Aragon, e in-  
 corporada despues en la imensa Monar-  
 quia de España, hà conseruado, inuiola-  
 bles sus fueros, tantos siglos: grande argu-  
 mento de la Equidad de sus Reyes, pues  
 no le quitaron, poderosos, los faouores, que  
 le concedieron, necesitados; por que los  
 priuilegios, que conceden los Principes a  
 sus Vassallos, dijo Bocalini, que eran co-  
 mo las cereças que se dan a los niños, quan-  
 do lloran, para acallarlos; mas en sossegan-  
 dose se las quitan de la mano, y no tan sola-  
 mente Mesina se hà valido de los priuile-  
 gios antiguos, pero no hà habido Rey algu-  
 no, que no se los aya aumentado; motiuo,  
 que hà despertado la embidia en los de mas  
 Vassallos. Dando pues por buenos, y a vten-  
 ticos todos los priuilegios de Messina, solo  
 quiero poner delãte de sus ojos, el des pro-  
 porcionado medio, que tomo para conser-  
 uar-

uarlos , porque si la violencia de algun Ministro ( como ella se antoja ) contra la intencion de su Magestad , quiso violarlos, no pudo ella tomar camino mas contrario a el deseado fin, que entregarse a las armas y a la Corona de Francia; ni basta decir, que no le quedaba otro remedio, que el de las armas pues como dixo Tacito.

*Vna in armis salus , sed ea consilio temperanda. Annal.*

Concedamos le, lo que tan sin reuozo ha publicado en sus manifiestos que el animo de algun Ministro fue oprimir a Mesina, y atropellar sus priuilegios, y verà, que no pudo ser remedio de estos supuestos daños, el empeño de la guerra, que licenziosa, preuierte todo el orden del gobierno, y confunde todas las atenciones de la paz. Si quiso perderla ( como dice ) algun Ministro, que mayor lisonja pudo hacerle Mesina, que perderse, verificando lo que agudamente dixo Martial.

*Hostes cum fugeret, se Fanius ipse peremit.*

*Hic, rogo, non furor est, ne mori are mori?*

Y por el contrario, que vengança pudo ser mas noble, ni mas discreta de sus agravios, que contenerse en los limites de el sufrimiento : mas negando la obediencia a su

a su Principe, arrastrò todos sus fueros de vna vez, y abrió franca puerta para, que con el derecho de las armas fuese iultamente conquistada.

Paragr. 2. de el Punto 2.

**O**iga pues para prueua desta verdad, que le pudo suceder lo mismo, que a la republica de Fofide, quando se reuelò, por defender sus priuilegios. Tratose e nel confexo de Apolo ( segun discurre Bocalini ) de quietar a los Fofenses, en los principios de su solebacion: achaque, que pide luego el remedio, siendo mas, que cierta la maxima de Tacito *Scelera impetis, bona consilia mora ualescunt*; porque lo, que fue colera en su principio con los delitos, que se cometen, se haçe empeño, y se pasa a ostinacion; pero vencio el parecer mas politico, diciendo, que el acudir luego a los delitos de las rebeliones, que se leuantan en las Prouincias, era solamente buen consejo, en aquellos estados, que el Principe tenia en total seruidumbre, pero, que en los que por virtud de sus grandes priuilegios, uiuián entre la seruidumbre, y libertad, era mas sabia resolucion, esperar los principios de tales desordenes, que preuenirlos condaño-

fos

Bocalini  
en los  
avisos  
de Par-  
nafo.  
Tacito  
histor.  
lib. I.

los remedios, porque de sus hierros y delitos hacian los sabios Principes la rica ganancia de el justo titulo de despojarlos despues de todos a aquellos priuilegios, que son abrojos escabrosos a los ojos de los que Reynan. Si se considera pues atentamente esta razon de estado se uerá, que por el mismo camino, que escogio Mesina, para la conseruacion de sus priuilegios los auenturó todos, y aun los precisó a que muriesen a manos de la guerra: pero la piedad de nuestros grandes Monarcas, nunca se ha querido valer de estas politicas en semejantes casos, porque han heredado, con la sangre, la generosidad del famoso Duque de Borgoña, el qual yendo a castigar los Liegeses (así lo refiere el Señor de Argéton en sus memorias) y passando per la Ciudad de Gante le perdieron tanto el respeto, que se amotinó el vulgo en su presencia; mas dissimuló el prudente Principe, y hauiendo vencido la jornada contra los de Liege, temieron los de Gante, que habia de castigar vitorioso sus delitos, y para templar tan justo enojo, llevaron a Bruselas el libro de sus priuilegios, pero el Duque se contentó con borrar solo vno, que era contra

*Comi-  
mes lib.  
2. cap. 4.*

D

la

la iusticia, y contra la vtilidad de el pueblo, y confirmandole los de mas, diò perdon vniuersal a los de Gante, aunque a su exēplo se habian reuelado muchas ciudades de Flandes. Ningun priuilegio quitò su Magestad( que santa gloria aya) a las Ciudades, que estubieron en Cataluña a su obediencia, antes bien cediò à muchos intereses de su patrimonio, y les conçedio nueuas exempciones. El Rey Luys Vndecimo de Françia embiò à decir al Conde de Carlois, quando estaua con su exercito en Francia, que emprendia vna guerra con color del bien publico para destruyr el mismo su estado; que no ay tal frenesi como hacerse enfermo para tomar remedios, que debilitan, y a las reces matan. Asi lo dice Pedro Mathei en su vida, y asi le hà sucedido a Mesina, que se ymaginò acha cosa de sus priuilegios, solicitando por remedio la guerra, que los hà consumido todos: por estos escarmientos, que se ven en las soleuaciones de los pueblos, dice Trajano Bocalini, que los que eran sollicitos a entrar en las conjuraciones, eran necios, y crueles verdugos de si mesmos, si en casos tan miserables solo se ponian delante de

de los ojos el despique de la vengança, los bienes de las nuevas riqueças, las felicidades de los nuevos Principados, y Reynos, que por premio de tan infames acciones, se les auian propuesto, y ofrecido; Sabios empero, y verdaderamente considerados los que tenian siempre delante de los ojos, los lazos, las horcas, y las cuchillas, verdaderas ganancias, ciertos logros de los hombres ambiciosos, de desesperados, necios, e ignorantes.

Paragr. 3. de el Punto. 2.

**N**O es de mi instituto el ir examinando los pretextos indiuiduales, que tomó Mesina para apartarse de la obediencia de su Rey, y Señor natural, mas con la experiencia, hà visto que los Ministros de España tubieron tanto respeto a sus priuilegios, que jainas los atropellaron cõ violencia, antes si se hiciera el paralelo de quien ha excedido, ò la Ciudad, abusando de sus fueros; valiendose dellos para atropellar la justicia, ò los Ministros Reales en faltar a la obseruancia de los priuilegios de Messina, se hallará con euidencia probado, que estos

nunca los han que brantado, y aquellos los han medido con sus conueniencias, y fines particulates; sin tener respeto ni al Rey ni a la ley, ni a la razon. *Vnus habet laudem, crimen abusus habet*, dixo Klocht.

Klocht  
de era-  
rio.lib.

I.cap.I.

Antonio  
Perez  
en sus  
relacio-  
nes.

Fasel hi.  
Sici.lib.  
4.de c.2.

Durable es aquel Reyno, dice Antonio Perez, eu que en se mantiene ygual la balanza, entre el Principe, y los vafallos, porque qualquiera de los dos, que altere el peso, le peruierte, y es bien que les trayga a la memoria lo que Pompeyo dijo a los Mesineses, con estas palabras. Hasta quando auéis de llevar vuestros vsos, y priuilegios, colgados de la cinta con la espada?

Paragr. 4. de el Punto 2.

**N**O puedo negar, que se hà perdido el pueblo de Mesina por las violentas sugestiones de muchos eclesiasticos, que justificaron su soleuacion, y a con falsas autenticas defingidas reuelaciones, y a con sermones escandalosos, haciendo, que acostada de la palabra de Dios (cuyo oficio es corregir los pecados) se cometiesen otras mas atroces, y execrandos; asegurandoles, que era agradable a Dios esta crueldad



dad, y que hacian obsequio a la diuina Iusticia, sacrificando barbaramente tantos, ynocentes, no solo en el calor de la guerra, ni en la furia del primer enojo, sino en el odio frio, que fomenta. Oygan pues lo que dice el Catolico de estado, que por fer su autor Frances persuadirà con mas eficacia esta verdad. *La dura tirania dice de stos Pedantes, para lacerar la reputacion de el Rey, y de sus ministros haçe grandes extremos; sus escritos son aspides de los pueblos, para emponçonarlos, con el falso pretexto de piedad, aunque, en la verdad, no son, si no intereses de estado, sombreados, con disignio particular entre nosotros, para desuiar los espiritus flacos, y para servir de ceuo a los maliciosos, siempre es mal hecho abusar del nombre de Dios, en qualquiera cosa, porque siendo formidable, y santo, no hauemos de vsar de el, sino con temor, y reuerencia.*

el Catolico de estado fol. 75.

Paragr. 5. de el Punto 2.

**T**An clara, como bien fundada es esta maxima, porque siempre hà procurado el Demonio, que acreditasen los Eclesiasticos las ynquietudes de los pueblos, ( deque estan llenas las historias ) principal-

palmente quando el Principe tiene algun mal fucceſo, que entonces lo atribuyen ò a la juſtiçia de las armas, ò a la interceſion de los Santos Protectores, pero eſto que llama Meſina fauor, no es, ſi no caſtigo de el Cielo, que aun no hà aplacado el enojo de tan monſtruoſos delitòs, y como hauia de embiar la juſtiçia diuina vna hambre, o vna peſte, permite, que dure tanto la guerra, con la qual vienen todas las calamidades juntas a los Reynos. No ſiempre vence en la guerra el que tiene mas raçon a ſi lo diſcurre con exemplos el miniſtro de eſtado, ( que ſe preſupone ſer obra del Cardenal Richiliu.)

*Mini-  
ſtro de  
eſtado  
del Señor  
de Silon  
tom. 1.  
diſ. 2.*

Paragr. 6. de el Punto 2.

**M**As Meſina ſe perſuadio lo contrario por dos medios, ò creiendo que no era la raçon de Eſpaña, ſi no fuya, y es deſuario; ò argumentando de las perdidas de Eſpaña, ſus medras, y es iluſion; y entre iluſion, y deſuario, tentò la fortuna, y ſe declarò miſerablemente rebelde, creyendo que caeria en ſus errores la Ciudad de Palermo, y ſeguiria ſu exemplo el Reyno, quan-

quando se hà visto todo lo contrario por que las Ciudades de punto, y reputacion jamas han estado mas firmes, y costantes, que desde, que llamò al Frances Mesina, aunque no ha cesado esta de esparcir voces falsas, de repetir correos secretos; de multiplicar vanas ofertas, de divulgar alterados manifiestos, y de sembrar libelos, a fin de hacer odiosa la nacion Española, y que la Siçilia toda se declarase fu contraria, para sacudir este, que le parece a Mesina yugo muy pesado, siendo el mas amable, y connatural, que experimentan vassallos: ya queda esto apuntado, y no lo podra negar Mesina, como la mas favorecida, entre todas las Ciudades; y sino se hallase tan ciega, ò de su mucha passion, ò de sus vanos fines, con sola esta maxima de Tacito con tantas congruencias comprobada. *Boni Imperatores voto expetendi, qualescumque tolerandi*, no auria caydo, ni a vn tropezado, mas por no haver hecho la debida reflexion, no solo tropeço, y cayo sino que precipitandose ciega, quiso llevarse tras si la mejor parte de la Siçilia, y prometendose vanamente el todo, a pocos larges hallò contrarias en affecto, y effecto las de mas Ciu-

Tacito  
histor.  
lib.4.

Ciudades, y tanto mas firmes en la fidelidad, y amor de su Rey, quanto mas frequentes fueron, y son las diligencias de los Ynquietos de Mesina, y mas eficaces sus afaltos, para que titubassen todas en vn punto: mas confortolas mucho la extraordinaria atencion deste Excellen. Señor Marques de Villafranca Virrey, el qual pasando à la consideracion estas materias, hallò tanto, que discurrir, que no pudiendo decir todo lo que se puede afirmar con verdad infalible entrefacaré de la inmensidad de sus virtudes aquello que no le niega la malignidad; y por no ser io tenido por parcial me haré sospechoso en el agrado, escriuiendo solamente aquello, que digen de el sus poco afectos.

Reconocénle en el desinterés. y limpieza de manos, yncorruptible; en el perpetuo traualjo, incansable, en el entendimiento, y en la capacidad, inmenso; en el amor al Rey, i cuydado a su seruiçio, atentissimo, y vigilante; de manera que puedo con toda verdad decir, que no sin espeçial prouidencia, para la conseruacion deste Reyno, Dios le aya destinado al gobierno de el, en estos tiempos, mirando despues a la fidelissima  
Ciu-

Ciudad de Palermo hallò, que con su acostumbrado valor, y con la vigilancia de su Illuf. Arzobispo, y de los Ministros Reales, y de la Ciudad, ( procurando cada qual ser vn Argos, en seruiçio de su Rey ) estubo siempre en horden, y tan ardiente a cumplir con sus obligaciones, que el tentatiuo de mas de sesenta velas de Françia, que se le pufieron a los ojos, y no por pocos dias, no le siruio de otra cosa, que de despertar la fidelidad, y augmentar la lealtad en todos, y prouocar los niños, y mugeres a despreçiar la Françia, y estrecharse mas en el amor de España. Y es digno de notar, que auiendo las maestranzas, y sus Confules tomado las armas, y passado muestra, andaban tan goçosos, y con tantas galas, como pudieran en las mayores fiestas, deseando cada qual la hora de embestir, mas que la de descansar, llamando al enemigo ofados, para templar, con su sangre, sus afectos. Los Superiores de las Religiones ofrecieron al seruiçio del Rey nuestro Señor, con sus personas las de todos sus subditos, y la plata labrada, que actualmente seruia en sus Yglesias, trocando todos el orror, y confusion, que en vna Ciudad

E

dad

dad, que por espacio de 400. años, no hà sabido que cosa es guerra, en obsequios, y fineças a su Rey, como en desprecios de Mesina, y de sus Conjurados: bastante prueua, que desde Melazo daba el Señor Virrey, las ordenes neçesarias, y en Palermo se executaban con igual zelo. Retiraronse las velas, y quien duda, que desesperados sus cabos, se alexaron, viendo, que Palermo no les correspondiò con la llamada, que se soñaron, ò los conjurados de Mesina les prometieron, y como neçesaria consequençia de antecedentes tan falsos, se tiraron; y ya que erraron estos principios para despenarse, valganse de los que la clemençia Real tãtas veçes les hà ofreçido, y no teman para indultarse: mas errar aquellos, y despreçiar estos, avn quando huuieran tenido muy felices principios, es contra decir esta segura maxima del mayor Politico. *Multa bella impetu valida per cadia, & moras evanuerunt.*

Tacito  
hist. lib.  
2.

**E**N vano teme Mesina el rigor , y sin causa desconfia su recelo de la piedad de vn Rey tan grande , en quien es costumbre el perdonar , y herençia de su sangre, la clemencia. Que Austriaco hà ultrajado los rendidos , ni hà dejado de aumentar las merçedes, a los humildes ? quando han afolado nuestros Reyes a sus Vasallos, ni con que razon se lo debe presuponer Mesina? Aun quando, con grandes desperdiçios en lo politico, no an querido destruir a los estraños. Testigos son los mesmos Reyes de Françia, Francisco Primero, Enrique Quarto, Luys Decimo terçio , Francisco Esforçia Duque de Milan , y el Duque de Parma; y por el contrario se debe acordar Mesina del trato de los Françeses , y de la ciega temeridad, cõ que profanaron los templos en Girona , arrastrando por la Ciudad el cuerpo de San Narciso. Sacrilegio castigado de las moscas . No han leydo a Nicetas, que escriue los sacrilegios, que hicieron los soldados de su Balduyno , en el templo de Santa Sofia en Constantino- pla. De Breno famafo Frances escriue lu-

stino, que despreciando las riqueças de los hombres, cebò su codicia en los templos de los Dioses, diçiendo que, quando estauan tan ricos, hauian de socorrer à los mortales, y así saqueò el Templo de Delfos, haciendo mas apreçio ( como diçe Iustino ) de este sacro, que de la Religion, y prefiriendo el oro a las ofensas de los Dioses. Eudon Duque de la Gascuña, y Guiena truxò los moros a Francia contra Carlos Martel, como diçe Sigeberto, en el año 729: y los Annales de Francia, que hà sacado a luz Piteo en el año 725: y los fuldenses, que hà estampado Maquardo en el año 725. Los moros ( dicen ) que llamò en su socorro Eudon con su Rey Abdoramà vinieron a Guirmaya, y Burdeos, destruyendo todos los lugares, y quemando todas las Yglesias, sin perdonar al templo de San Hilario en Poitiers. Memoria quedará en los siglos venideros de los horrendos sacrilegios, que cometió en Terlemont el exercito de Francia. Violando las Yglesias y monasterios torpissimamente ( como dice el Marce Frances ) deshicieron los altares, hicieron astillas las ymages de los Santos, y de la Virgen nuestra Señora, con grandes blas-



blasfemias menospreciaron todas las cosas sagradas, pegaron fuego a los Templos, y a las casas por varias partes, y esto, no con el primer impetu, que suelen tener los soldados, sino otro dia, despues de rendido, juntando con mucho trauajo muchos haces de leña al pie de la torre de la Yglesia mayor, para quemarla, y dar pasto, a satisfacion, a la impiedad de Caluino, y a la crueldad de Neron. D. Lucas de Tui escribe, que quando el Conde Don Iulian, y los moros estauan peleando contra el Rey D. Rodrigo, los Franceses mouian guerra en el Reyno de Aragon, portrato con el Conde D. iulian, para que repartidas las fuerzas no acudiesen los Españoles con su fuerzas enteras contra los moros. Carlos nono hizo liga con Soliman, que cercò a Malta, como escriuen Bolingero, y Scipion de Plaix, Enrique segundo trajò a Corcega la Milicia Turca, siendo General Dragut, el año 1554. como refiere Blaix, y destruyeron los Turcos todas las Cottas de Toscana, y sus Yslas, y ganaron a Niza. Francisco Primero llamò en su socorro, a costa de mucho dinero, al mes, a Ariadeno Barbarossa, y quando llamò en su fauor a Soliman

des-

destruyo el Turco las Yglesias de Estri-  
 gonia: y de Belgrado, como escriue Nico-  
 las Isthuampio. El Rey Felipe de Francia,  
 por medio del Cauallero Negret Frances,  
 hizoprender en Anañi al Papa Bonifacio  
 octauo, y al fin le hizo morir; y auiendose  
 juntado Consejo, pidio, que fuese abrafa-  
 do el cadauer de el Pontifice. Luys Duode-  
 cimo asediò al Papa Iulio segundo, y al  
 Collegio de los Cardenales, en Bolonia, y en-  
 tonçes instituyo la Yglesia, come dice el  
 Catolico de estado, algunas oraciones con-  
 tra los Franceses, con rezar tambien el  
 Aue Maria. El Duque de Roan entrò en  
 la Valtejina, profanando Templos, y fun-  
 diendo sus campanas, para haçer artilleria.  
 El Rey de Suecia, decia, que Dios le hauia  
 embiado para destruir la supersticion de la  
 Missa, y asolò mas de dos mil Yglesias. A  
 este monstruo llamò Francia, y vnio con el  
 sus armas, para inūdar toda la Christiandad  
 cō ellas. Los hijos de Clodoueo Childeuer-  
 to, y Clotario entrarõ en España cō podero-  
 so exercito, siēdo dueño de la empresa Chil-  
 deuerto, cuenta lo San Gregorio Thuro-  
 nense, y dice, que entre los de mas Theso-  
 ros, que robò Childeuerto fueron los or-  
 na-

namentos preciosos de las Yglesias, por que lleuò sesenta Calices , quinçe Patenas , vinte Missales , todos guarnecidos de Oro puro, y piedras preciosas.

Punto 3. parag. 1.

La guerra, que coligada con los Franceses, sustenta Mesina, contra su Principe, no es ni puede ser vtil.

**L**A Raçon de estado es raçon, y conueniençia propia de cada vno en su estado: esta es la definición, quedio à ella Antonio Perez, ni la politica se anima de otro espiritu, que del interes. Tuerta dijo Boccalini, que es vna gran Monarquía, porque quando parece, que mira a vna parte, atiende à otras; no es mi intento persuadir con este discurso a Mesina, que buelua a la obediencia de su Rey, porque así lo pide la justicia, ni por el credito de su fidelidad, sino tan solamente por las leyes de su propia çonsciencia, porque en faltando esta, no puede hauer en las acciones de estado politica çierta, y verdadera. Prouare el asũto con tres maximas de estado ynnegables.

*Antonio  
Perez  
en sus  
Rela-  
ciones.*

Paragr.

## Paragr. 2. de el punto 3.

**L**A Primera es, que el yerro mas notable, que puede cometer vna Prouincia, es arrastrar a sí la guerra, y en vez de apartarla muy lejos de sus confines, hacerse Teatro de todas las calamidades, quedando y igualmente expuesta a los daños, que le acarrea el amigo, que la soccorre, y el enemigo, que la opugna, y es tan fuerte este motiuo, que obliga al mesmo enemigo à socorrer al otro confinante, quando viene inuadido de poder superior: con esta politica los Cartagineses embiaron el socorro a los Romanos de ciento, y veinte Naues, quando Pirro Rey de Epiro pasó a Ytalia; porque es sabio, y vtil consejo, mantener la guerra en casa de otro, por alejarla de la propria; y el Historiador Romano trae muchos exemplos, para comprouar esta maxima, si bien de todos es praticada, y conocida.

*Linio lib.  
1. dec. 4.*

## Paragr. 3. de el Punto. 3.

**R**Epara pues, ò Mefina tus errores politicos, ya que no los conociste, quan-

quando frenetica llamaste todo el ardor de tu yra a la Caueza, y tiraste al coraçon los perniciosos humores de la guerra. Tu, que eras la Ciudad mas quieta, y mas pacifica, te has hecho campo de batallas, y teatro sangriento, donde representa la muerte sus tragedias; sobre tus espaldas quiere labrar Francia su fortuna, y en tu çeruiz trata España de poner, como es justo, el suau yugo de su dominio, que sacudiste impaciente, y reufas pertinaz contra tus fueros se arman los nublados de tanta armada; el Frances, que en apariençias de defenfa tuia te destruye, y el Español que con solo animo de reducirte, te conbate: con que igualmente te afligen las armas, que ymaginas ofensiuas, y las que con engaño llamas auxiliares, y en tus flacos hombros cargan los dos Reyes mas poderosos de la Europa: mira si serà forçoso el oprimirte, quando vastos, y ricos Reinos han reufado por todos los medios posibles dar campo en sus estados al conbate destes dos poderosos Reyes: oyelo que deçia Luys Moçenigo procurador de San Marcos a la Republica de Veneçia, quando con poderosa armada llegò a Ytalia Carlos Quinto: hacia viuas

F

in-

*Paruta  
lib. 6.  
hist. ven.*

instancias este docto Baron, en las materias de estado, a su senado, para que persuadiese al Rey Francisco que aquella tempestad de armas, que tenia preuenidas la dexasse caer en el corazon de España, quando otros menos politicos, asustados de el poder de el Emperador deseaban armado en Ytalia al Rey de Francia, para dar vn justo contrapeso al exercito del Cesar. Hauemos nosotros de procurar (palabras son del fabio Veneciano) que entren nuevas gentes en Ytalia, para perseuerar en estas miserias, y aun para hacerlas mayores, teniendo abrigado en el seno el fuego, que hà mucho tiempo que arde con tanto peligro; porque el Frances hà de estar en mouimento continuo, y el Cesar no ha de ceder tan noble estado; pondera ò Mesina estas vltimas palabras, y hallaràs, que no siendo posible, que el Rey nuestro Señor desista de la pretension de reducirte, ni cabiendo en mente sana, ni politica, que ceda tan noble Ciudad al Frances, que es la llaue de Ytalia: por legitima consequencia se deduce, que se hà de acabar todo el Ymperio de España, o tu confumirte: considera ahora qual de ambas cosas hà de ser mas facil, siendo tu  
el

el yunque, donde hà de descargarse todo el poder de tan grande Monarquia: este es el daño de tener la guerra en casa, siendo verdadero el precepto praticado en todos los siglos, y de todos los Principes, tenerla lejos, aunque sea mas costosa. Sentencia es de Herodoto. *Herodoto l. I. cap. I I.*

Paragr. 4. de el Punto 3.

**S**I no se qui siere conuençer Mesina con la fuerça deste argumento, no quiero dar otras voçes a su letargo, que las que diò vn senador de la Republica de Foçides a sus Ciudadanos, que hauian tomado las armas en defenfa de sus priuilegios, la dotrina que en este discurso introduçe el insigne politico Trajano Bocalini, viene à ser tan adecuada al estado presente de las cosas de Mesina, que pareçe le sobornè la pluma, y no puedo dejar de trasladar sus raçones por ser vna puntual descripcion de el tragico sucefo de Mesina, pues introduciendo primiero la reuelion de la prouinçia de Focides, por causa que los ministros no les guardauan sus priuilegios, el magistrado supremo commouido de esta

gran nouedad, conuocò el pueblo al boro-  
tado, y vn Senador de bondad de animo,  
y experiencia, el mas ynfigne, habló desta  
fuerte. Yo, Ciudadanos míos, no subì a este lugar  
por mostrarme affecto al Principe agrauado las mi-  
serias de nuestra seruidumbre, sino para ser autor  
de la paz comun de nuestra patria, y si mi consejo  
no fuere de vos otros juzgado por bueno, yo quiero  
tambien de bonissima gana ser de los primeros, que  
concurran con vuestras deliberaciones, queriendo  
antes errar con muchos, que ser sabio con pocos.

Pero antes que, en deliberacion tan importante,  
paseis mas adelante, os ruego amorosamente, y con  
estas lagrimas, que del coraçon destilo, os suplico  
considerays maduramente, que de ordinario casi to-  
das las alteraciones populares se rematan en infe-  
lices calamidades, lo qual procede no solo por que  
a sangre caliente, en el ardor de el enojo, y al tiempo,  
que los animos de algunos están mas ocupados de el  
furor de la ira, se delibera negocio tan importante,  
que debia a sangre fria con animo muy reposado, y  
con mucha madurez determinarse, si no porque en  
semejantes ocasiones son mas aplaudidos creidos,  
y abrazados los precipitados, y temerarios conseje-  
ros, que los prudentes, y pacíficos; porque con vn  
pueblo rebelado siempre es tenido por mas sabio  
aquel que es mas temerario, y aclamado por mas



celador de la libertad de la patria, el que aconseja  
 las cosas mas peligrosas. A qui, amados Ciudadada-  
 nos, pelagra, y se arriesga el total remedio de nue-  
 stra conseruacion, el bien de nuestros hijos, toda la  
 felicidad de nuestra patria: cosas todas de suma im-  
 portancia, y que nos obligan con suma circunspeccion,  
 en negocio, donde no apronecha el arrepentirse porque  
 la pena de el pecado jamas se perdona; donde la  
 fama del exceso dura siempre en vengar las ofensas,  
 que se reciuen, y en preuenir las que se temen. Es  
 necesario pues proceder con aduertencia, y no preci-  
 pitarnos, en tal deliberacion, para que asi no nos re-  
 sulte mayor calamidad, que la misma perdida de  
 los privilegios, que aora queremos defender con las  
 armas; porque sumamente infeliz, e imprudente es  
 aquel enojo, y sentimiento de que alguno saca mayor  
 daño, y verguença de las injurias, de que intentò  
 tomar satisfacion, y vengança. Certissimo docu-  
 mento, que nos enseña, y aduertete, no entrar en jue-  
 go tan peligroso, sin la segura esperança de la vito-  
 ria; respeto de que las injurias, incapaces de perdon,  
 ò à ninguno se deben jamas hacer, (y menos a las  
 personas poderosas) o con muy cierta seguridad, de  
 que jamas se podra de ellas tomar vengança; por la  
 qual raçon me parece ser Bruta locura la uel Ca-  
 uallo, que hallandose fuertemente unido al carro  
 con bestial obstinacion tira coçes a la ruedas, no le  
 sir-

firviendo esto sino de hacerse pedaços las piernas :  
 las cosas ( amados Señores míos ) que os he dicho ,  
 os hacen conoçer claramente, que estas armas de la  
 rebelion, que habeis empuñado, haran su ordinario  
 effeto, de agravar los males de aquellos , que con  
 mucha osadia , y con poca prudencia, las toman.  
 Primero empero que prosigamos en estos nuestros ru-  
 mores, estrechissimamente ruego a todos vosotros à  
 no tener tanto delante los ojos la justissima causa  
 que tenemos de sentimiento quanto el desdichado  
 fin que tendrà este nuestro levantamiento; que no  
 con otro mas maduro consejo , buyen muchos de co-  
 meter excessos , que con pensar largamente los males,  
 que pueden resultar de ellos , y sobre todo estrecha-  
 mente os amonesto os acordeis, que no es tan gustosa  
 la libertad a los vencedores, quanto intolerable la  
 seruidumbre a los que se hallan segunda vez vécidos.  
 Examina sin passion Mesina la fuerça de  
 las razones de este discurso , y veras como  
 condenan todos los politicos tu resolucion,  
 porque forda a las voces de tu conuenien-  
 cia , solo oyste los destemplados clamores  
 de tu enojo , y ciega en tu vengança no  
 supiste mirar a tu propria vtilidad. Tu eres  
 la Republica de Focide , que introduce  
 Bocalino las , quejas de los Ministros esti-  
 naron tu yndignacion , y arrastrada de tus  
 iras

iras, llegaste a sacar la espada contra tu Rey, y Señor natural; al principio con el pretexto de defender tu vida, y la inmunidad de tus priuilegios, y despues, has visto tu ciudad bañada en sangre de tus hijos, descompuesto el orden de tu Gobierno, introduciendo en el la ligereza del Frances, y la insolencia de la Guerra; Repara en tu perdicion, para que te retire del empeño, no yà el mericimiento del onesto, sino el motiuo de tu propia vtilidad.

Paragr. 5. de el Punto 3.

**D**Ejemos a parte las desdichas, a que se ha sugetado Mesina con la introducion de las armas forasteras en su casa, y demos vn passo mas en el discurso: lastima causa a los naturales, y risa a los estrangeros la confianza, con que viue de la protecion Francesa, despues, que despeñada se arrojo ciega a los braços de aquella gran Corona. La regla general de los politicos, es, que el Principe de limitado poder, que llama al mas poderoso a sus estados, para defenderse de fuerças superiores, auentu-  
ra

ra mas su libertad, en las pacificas armas de el amigo, que en las hostilidades de el contrario: esto preuinieron los Embajadores de los Aqueos a los Etoles, ( que fueron los primeros, que introdujeron en Grecia las armas de los Romanos; para quietar el Recelo, que les causaua la formidable potencia de Felipe Rey de Macedonia ) persuadiendoles, que se reconçiliasen con Felipe, que era su enemigo, y se apartassen de la perniciosa confederacion de los Romanos ( como lo dice Polibio ) porque asi como quando alguno enciende fuego en la selua, no creçe sugeto a su voluntad, sino que gouernado de el viento consume quanto se le pone delante; no de otra suerte la guerra, assistida de armas auxiliares, despues de hauer asolado a aquel, para cuyo daño se introdujeron, destruye quanto encuentra, hasta reducir enceniças la mano, que la hà encedido. Abraze Mesina este consejo de los Aqueos, y si no le agrada, oyga la dotrina, que enseñan los Françeses.

*Polibio  
lib. 11.*

*Plesis en  
sus me-  
morias.*

El que esta coligado con vn ygual ( dice Monfuir de Plesis, ) y mucho mas si fuere mas poderoso, pierde la libertad. Y la ventaja de suerte, que en lugar de tener compa  
ñero

ñero, que le aiude , tiene dueño , que lo mande , porque el mayor sujeta siempre los interesses del mediano a su propria conveniència , porque es verdadera regla de estado ( escriue Paruta ) que ninguno se valga, para su conseruacion , ò defensa de fuerças superiores estrangeras, por no depender de agena voluntad , la qual en tratandose de dominar , fuele ser mas pronta a procurar su grandeça, que guardar la fe y estimar los Beneficios, aunque sean estrechissimos Amigos.

*Paruta  
lib. 1. di-  
curso  
politico  
14.*

Paragr. 6. de el punto 3.

**L**O que mas me admira ; entre los engaños politicos de Mesina , es la vana persuasion de sus Jurados , con que llaman auxiliares las armas de Françia, y enemigas las de España . Y ignorancia es , y no poco vulgar , la que ymagina, que el Françes viene à otra cosa , que a sujetar à Mesina disfrazando los intentos de conquistarla para si , con el especioso titulo de que viene à defenderla : discurreid vn poco las Historias , y vereis , que Naciones mas seguras, que la Françesa , con el pretesto de

G

la

la defensa, introdujeron su Ymperio; ò tirania, si ya no quiere Mesina, que seis hombres sin el cultiuo de la çiencia de estado, sin la experiencia de los interesses de el mundo, y por su malicia ostinados sepan mas, que los Griegos con su arte, los Romanos con su prudencia; y con su politica los Venecianos. Hagamos reseña de esta verdad con algunos exemplares, que la establescan.

Paragr. 7. de el Punto 3.

**Q**Vando la Republica de Siracusa quiso oprimir, con su poder a la de Leontino; esta llamó, en su defensa, a los Athenienses, que resoluiendose à dar socorro, embiaron vna armada, que viniendo a las manos con los Siracusanos, los derrotò pero sintiendo Sicilia los trauajos de la guerra, y que se le adelganzauan sus fuerças, no menos al rigor de las domesticas discordias, que a la insolencia de las armas forasteras, gemia debajo de el yugo, desmintiendo el egaño de la opresion, con el falso alago de la defensa, hasta, que hauiendose juntado, para tratar de la paz

Her-

Hermocrates les pinto su desdichas, descubriendo el intento de los Athenienses, que aspirauan a sugetar la Sicilia con sus armas auxiliares; firmaronse las paçes, y los de Leontino, mostrando agradecimiento a los socorros de Athenas intimaron a los Capitanes de la armada, que bueluessen à sus tierras, porque ya tenian compuestas sus discordias: boluieronse pero con tanto disgusto de el Senado (cuyo intento era ocupar algunas plaças en Sicilia) que dieron castigo a los Capitanes de la armada, por auer ignorado esta politica: dicelo con toda claridad Fafelo.

Digna es la sentençia de Polibio. Los Principes dice, mandan a los pueblos, y a los Principes manda solo el interes, y así el Principe de su naturaleza no tiene amigo, ni enemigo, porque la amistad, ò la enemistad la mide con su propria conueniencia: animemos esta sentençia con la Historia de los Romanos. Escriue Apiano, que embiaron à Sicilia, con exercito, a Quinto Metelo, a titulo de socorrerla, y sacar a los Cartagineses de ella, mas cõ esto se hizieron dueños de Palermo, y de las demas Ciudades del Reyno.

*Fafelo  
en la  
historia  
de Sicilia  
lib. 2.  
dec. 2.  
Polibio  
lib. 2.*

Voce, daban los Franceses, que para quitar la tirania de el Ymperio Español, en Cataluña, entraban en ella con sus armas, pero hauiendo tomado a Perpiñan, Lerida, Rosas, Balaguer, y otras Placas, les pusieron Guarniçion Francesa, quando segun lo concertado deuia ser de Catalanes, y condenando algunos Ministros de estado al Cardenal de Richelui por poco decente, y menos vtil la guerra, que hacia Francia en Cataluña, respondió que, ademas de sacar de ella el fruto de diuertir las fuerzas de España, aseguraua la fugeçion de aquella prouinçia a la Corona de su Rey.

*Lucas a  
sarino  
en las  
reuelu-  
ciones de  
de Cata-  
luña lib.  
2.*

*Historia  
ministe-  
ris Car-  
dinalis  
Richelii.*

Los Sicilianos amedrantados del poder de los Cartaginefes, llamarõ à Pirro Rey de Epiro, que entro en la Ysla con los alagos de defensor, pero con los intentos de conquistador, como con efecto quiso dar à Eleno su hijo a Sicilia, y lo huuiera conseguido, a no hauer conspirado los Sicilianos cõtra los Epirotas, reduciendolos, a que dejasen breuemente la Isla, arrepentidos de su infame empreffa.

*Faselo  
Historia-  
de Sicilia  
lib. 4.  
dec. 2.  
cap. 2.*

Vuestros Mamertinos, para oponerse al poder de Geron Rey de Sicilia, llamaron los Romanos, que viniendo con exercito

a el-



a ella el Consul Apio Claudio, al fin quedó sujeta a los Romanos esta Ysla; y lo peor es, segun Polibio, que con capa de Justicia, seiban señoreado los Romanos de todos los estados; porque la primera vez, que fueron a Sicilia, fue para socorrer a Mesina; La segunda para dar libertad a Siracusa, oprimada de los Cartagineses; y aora tienen a Mesina a Siracusa, y a toda la Sicilia sujeta, y tributaria de el Imperio.

*Polibio  
lib. 5.*

Cargue la consideracion Mesina en estas palabras, examine el juycio los daños, que experimenta; repare aora, que se moderaron los ardores de la ira, las dichas, que há perdido, por traer a su casa la calamidad de la guerra; quite se el velo de la passion para ver el intento de la ambicion Francesa, que no es de dar la libertad, que falsamente promete, sino de introducir la total seruidumbre, y esclauitud de la Sicilia. Los engaños seguros los tiene Mesina en la experiencia de los que otras veces han platicado en Sicilia los Franceses: y lo que puede esperar de vna nacion, que hace gala de engañar a todas, no ai que decirlo quando lo gritan las historias; y quando los Franceses huuiesen madado natural como algunos ignoran-

te-

temente han dicho, la guerra en lo venidero ferà en Mesina, perpetua, porque claro està, que su Magestad no ha de alzar la mano de ella, aunque falten las asistencias de su poder a otras partes ( como se hà dicho ) porque haciendo piè en Mesina el comun enemigo infestaria toda la Ytalia; y así lo auentutaria todo el Rey nuestro Señor, por asigurar la quietud de sus Reynos.

Ni es solo el interes de el Rey nuestro Señor, el que hà de oponerse a los Franceses; a todos los Príncipes de Ytalia conuene para su conseruacion, que no queden los Franceses con el dominio de Mesina, porque vendrian a estar en medio de las fuerças de aquella inquieta, y ambiciosa naçion, que se hace licito ocupar los estados de los Príncipes confinantes, sin mas derecho, que el de la violencia, de el engano, o de la fuerza. Y si ignorais la Politica de estos Príncipes, podreis recurrir a KlocKi, con que es cierto, que por su conueniençia propria, no pueden dejar de concurrir con el Rey nuestro Señor en vuestra opugnaçion; lo mismo haran todos los demas Príncipes, para mantener las balanzas yguales, y que no exceda

*KlocKi*  
*de erario*  
*lib. 1.*  
*cap. 13.*  
*16. y 17.*

da vna corona a otra, por que de esta y igualdad, depende la libertad de Europa, como lo dice Cambden, y mas quando el Rey de Francia pretende por titulo hereditatio las Francias, toda Ytalia, desde Abspurg a la Calabria inferior, Alemania, Hungria, Polonia, Rusia, Prusia, Liuania, Lithuania, Moscouia, Esclauonia, Podolia, Alba Rusia, Valachia, i aun abrazaua los montes Pirineos a la parte de España; de el Hebro haçia Francia, en que se contenia el Condado de Cataluña. Estos (dice) Besiano Arroyo, publico doctor de la falcultad de sacra Theologia (como el dice) de la vniuersidad de Paris, y Canonigo Doctoral de la Yglesia de Leon, en vn libro impreso en Paris el año de mil seyscientos, y treinta, y quatro, con priuilegio, y aprouacion de Doctores, dedicado al mismo Rey de Francia: lo mesmo confirman Pedro du Pui Auberi, y Casano. Estos (dicen) son los limites de el Ymperio, que son debidos a los Franceses, por la sucesion de Carlo Magno, conque qualquier Principe de Europa, que posee qualquier parte de estas Prouincias, es Reo de vsurpacion injusta de ellas: en esta vnica sentençia son com-  
pre-

*Cambden in  
annal.  
anglicis  
1577.*

prehendidos casi todos los Principes de Europa, el Emperador, los Reyes de España, Vngria, y Polonia, los Duques de Moscouia, Bauiera, y Lorena, todos los Principes de Ytalia, y todas las Ciudades Ymperiales: de modo que, en conciencia, todos estan obligados a restituir al Rey de Frãcia lo que poseen, y los Frãceses à cobrarlo por las armas. O portento di ambicion! con que olas turbas la serenidad de la verdad, que egaños pones delante, a los pensamientos de los, que anhelan Sceptros? Yo creyera, que estos eran sueños o delirios parasismales, sino viera, que estas cosas se disputan entre ministros Ecclesiasticos, y Doctores Theologos, y que se apoyan, imprimen, y dibulgan con aprouaciones, y censuras extraordinarias.

parag. 7. de el Punto 3.

**P**Reguntan estos Autores, y no se auerguenzan, si el Rey de Francia tiene justas causas de mouer guerra, y hablan indefinitamente, sin indiuiduar a quien, o por que se pueda haçer, para que sepamos, que esta guetra se intenta contra todos, ò casi

to

todos los Principes de Europa ( excepto el Rey de Ynglaterra ) contra el Sumo Pontifice, contra el Emperador, contra los Reyes de España, de Polonia, de Vngria, y de Dinamarca, contra todas las Ciudades Ymperiales, contra los Principes de Alemania, e Ytalia, y que han menester andar con cuydado, porque si el Rey de Francia se halla prospero, pueden todos preuenirse para defenderse; porque las razones, en que estos Autores estriuan de la sucecion de los Reyes de Francia, por la Ley Salica, en todos los Reinos, que los Franceses antiguos dominaron, la de la vnion de todos ellos a la Corona de Francia, el derecho de las gentes, que vocean, y otras pretensiones particulares, a cada vno de ellos, no pueden dejarles estar seguros, en su pacifica posesion.

Hè querido haçer esta breue digresion, para despetar los Principes de el Letargo, en que los tiene sepultados Francia, que es tiempo yà de boluer por si, para aogar estos monstruosos, y vastos disignios, que tiene concebidos aquel Rey; de la Monarquia vniuersal, con pretextos de Iusticia, reseruando me desvanecerlos en otro discurso

H

apar-

*Tucidi-  
des l. 4.*

aparte , para darla a el sentimiento de que  
 Mesina, en medio de este incendio , que por  
 todas partes la çerca, hà] de ser lamentable.  
 pauesa de las llamas de la guerra . Acabar  
 quiero este discurso con las palabras de Er-  
 mocrates a los Sicilianos, que refiere Tuci-  
 dides, quando les persuadio, que se ajusta-  
 sen entre si , para sacar de su Reyno los  
 Athenienses. Es menester, decia , que pen-  
 semos el modo con que hauemos delibrar  
 a Sicilia de los Athenienses, aunque sin dif-  
 currirlo mucho, hallo, que ellos mismes-  
 mos mejor , que mis palabras son forçosos  
 reconciliadores de nuestras discordias, por-  
 que estan preuenidos con ponderoso exer-  
 cito, entre todos los Griegos, para obseruar  
 nuestros errores, de baxo de legitimo nom-  
 bre de confederacion , pero de naturaleza  
 enemiga, como gente, que esta atenta a su  
 propria vtilidad , si tubiessemos juycio los  
 Sicilianos, sacariamos ( vnidos siempre ) de  
 nuestra tierra al forastero. O si el Reino to-  
 do tubiesse presente esta lecion , y se apli-  
 case a la practica de tan justificada theori-  
 ca, mas boluamos à atar el hilo.

Pa-

## Paragr. 8. de el Punto 3.

**E**Stan infeliz esta guerra, que sustenta  
 Mesina, que está expuesta à todos los  
 males, y no puede esperar algun aliuio, por-  
 que puesta en medio de dos Reyes podero-  
 sos, le affligen las armas de entrambos, de  
 fuerte que hà de ser forzosamēte vencida, o  
 en los triunfos de el que la quiere reducir,  
 o en las vitorias de el que la viene a socor-  
 rer; vamos a la prueua. Entra el Frances en  
 Mesina, y se le entregan todos los Castillos,  
 y Baluartes de la Ciudad, puseles su  
 guarniçion, entrò en Augusta Presidio de su  
 milicia, y todo lo asegura con sus fuerças.  
 Pregunto yo aora a los coraçones mas osti-  
 nados de Mesina, para quien conquista el  
 Frances a Siçilia, para el Mesines, o para si?  
 Direisme, que despues la restituyra, quan-  
 do se ajusten las diferencias. Tan pueril re-  
 spuesta es, como vana pretension, querer se  
 la persuadir, y querer tirar a ella los hom-  
 bres de entero Iuycio; por que como los  
 Venecianos decian al embajador de Espa-  
 ña, sobre las cosas de Pifa, segun refiere el  
 Guizardino, no se conoce parte alguna de  
 libertad, en vna Ciudad cuias fortaleças

Gui-  
 zardi-  
 no l. 2.

en poder de otro. Segun esta sentençia tan verdadera, como politica, y o no hallo donde esta la libertad de Mesina, ni como puede ser vtil vn contrato, en el qual es cierto el perder, y ni aun dudoso es el ganar? Y si nõ digan los Mesineses donde estan los vtils de estas mutaciones? si aspiran a la libertad, y no la ay ni la puede auer, donde las fortalezas estan con presidio ageno, y superior a sus fuerzas.

Paragr. 9. de el punto 3.

**D**Ejo la consideracion verdadera, de que la seguridad de Mesina, depende de las vitorias de su Rey, y siguiendo la hebra deste discurso, no puede hauer infelicidad igual, en lo politico, a la que esta padeciendo Mesina, y aunque ella se finja bien hallada en sus males, afectando, con necia insensibilidad, risas en el semblante, quando la anegan las penas del Coraçon, no son tan recatados sus suspiros, que no los oygan con lastima sus amigos, ò los que intereian en sus daños. Alterose esta Ciudad, con la sospecha, que tuuo, ò que fingio, de quererla mal algun Ministro, vnido con sus ene-



enemigos; cierto es que estos eran pocos, ni le podian dar aprésion, pues de su numerosa multitud, al son de vna campana pudiera hauer oprimido, en sus principios, el desman; porque siendo tan contrario a la piedad del Rey nuestro Señor, y haciendose sin su notiçia, qualquier violencia, que yntentaran, no podia pasar a delante, sin que la ataxara el Señor Virrey, y la Catolica intencion de su Magestad; mas Mesina, dando por hecho, lo que fabricaua su ymaginacion, se entregò precipitada a la Corona de Francia, y abriendo la puerta a sus armas, llamo contra si grandes armadas, que la asolasen, ò con el engaño de soccorrerla, ò con el derecho de reducirla. Luego remedio cruel, que la debasta, es el que hà elegido, pues causa mayores, calamidades, que pudo causar el mal, contra quien incauta se preuino.

Paragr. 10. de el Punto 3.

**C**OMO no se queja de los desmanes, que hã hecho sus mesmos Naturales quãtas haziendas han destruydo los Amotinados? Quãto han asolado, los que llamais Mal-

ui

uizos? Quantos, con capa de soldados, han sido crueles ladrones en la Ciudad, y vandoleros en Campaña? Quantos sangrientos, y rabiosos lobos disfrazaron sus odios, y venganças con la mascara de el bien publico, y echando la horrenda voz de traydores de la Patria, arrojaron las garras sobre las haciendas, y vidas de inocētes enemigos? En la sedición de las Legiones Romanas, que estauan en el Ilirico, quando se declaró por Vespasiano Saturnino Governador de la Mesia, en cargo à vn Centurion, que matase a Tercio Iuliano Legado de la setima Legion, cubriēdo, como dice Tacito, su odio particular, con los desordenes del motin. Esto mismo ha sucedido a muchos, en la Ciudad, que cō el pretexto de el bien publico hicieron los motines afeinos de su vengança. Acordaos de Phalaris Tirano de Agrigento, de quien quenta Plutarco, que en vn toro de metal ardiendo, quemaba viuos los passageros; este toro lleuò à Africa Amilcar, quādo con violencia saqueo la Ciudad, pero con politica, ducientos y sesenta años despues; le boluio Scipion para, que fuera testigo, dice Ciceron, de su domestica crueldad, y de nuestra mansedumbre. Memorias,

Tacito  
Hist. li.  
2.

Plutarco  
lib. 16.  
c. 9.

Diodoro  
li. 13.  
c. 9.

Cic. Act.  
8. in  
Ver.

rias, quedaran hartas de las monstruosidades, que hicieron en Mesina los mismos naturales, en sus barbaros motines.

Paragr. 11. de el Punto 3.

**N**O es vtil la guerra a Mesina, porque recelandose de la palabra de su Rey, que por guardarla inuiolable a muchos Principes, ha desperdiciado inmensos yntereses de estado, haçe vana confiança de la palabra, y fè de los Françeses, que haçen profesion de no obseruarla a ninguno, y para, que vea Mesina quan vanos fundamentos tiene su esperança, quiero pintarle aqui la condicion de la nacion Francesa, y haçer reseña de muchos exemplos de su poca fidelidad, discurrendo por todos los Principes de Europa, a los quales ha engañado en la fe, y faltado a la palabra

Flandes a cariciada oy de los Ministros de Francia, podia acordarse de la fè, que guardo a sus Estados el Rey Filipe el Hermoso, quando por estoruar, que el Conde de Flãdes no casase su Hija con el Rey de Inglaterra, la combido, à que pasase a Francia, a

re-

recrearse, los agasajos de el ospedaje fueron, prender la infeliz Princefa, degollar todas sus damas, y echarlas e nel Rio, ahorcar los Caualleros, y afaltar con poderoso exercito su estado; pero hallando valerosa resistencia en los Flamencos, se hicieron treguas per dos años; en este tiempo Valerio hermano del Rey persuadiò al Conde Guido, que fuese a Francia a haçer la paz con Filipe, fiose el incauto Flamenco de el Sinon Frances, y à penas llegó a su Reyno cõ dos Hijos, quando fue preso con setenta y dos de los mas principales Señores de su estado, el qual diò Felipe a Iacomo Conde de san Polo, pero no le admitieron los Flamencos, antes, con las armas ostigadas de tanta tirania, obligaron a Francia, a que restituyese los presos, que ocho años tuuo barbaramente detenidos, a si lo quenta el Bilancio de los Principes.

En las sangrientas guerras, que Francia tuuo con Ynglaterra, le faltò a la palabra muchas veces, y de tantos exemplos como nos acuerdan las Historias, solo hago mencion, de el que està en la Decretales de Gregorio donde se dice, que despues de muchas discordias entre los dos Reyes, sobre-  
cier-

Cap. No-  
uit ille  
13. de  
iudic.

cierto Condado, conuiniéron en vn ajustamiēto jurado solemnemēte, pero apenas ha uia, buelto las espaldas el Agente de Ynglaterra, quādo el Rey de Francia se apoderò de el Cōdado, originandose de esto los daños, que cuentan la Decretal, y las Historias.

En nuestros tiempos, quien hecho la semilla de la discordia entre el Rey Carlos, y el parlamento, que finalmente produjo la monstruosidad de la desdichada muerte de a quel Rey? Responde Birago Frances, que fue el Cristianissimo, y despues de esta muerte pasó el Principe Heredero con la Madre Vuida, hermana de el Cristianissimo, y el Duque de Iorch, y tuuieron hospedaje, hasta, que para lisongear à Cromuel, que con titulo de Protetor era tirano de a quel Reyno, y para inducirle a romper la guerra con España, el Rey de Francia hechò de su Estados a la Reyna su Tia, y a sus Primos Hermanos, que sino huuiesen hallado acogida en la piedad de el Rey Catolico, que los mantuuó en Flandes, con la decencia conueniente hasta, que consiguio el Principe la restauracion de sus Reynos, les era preciso ir mendigando por el mundo, como los hombres mas hordinarios de el.

*Birago  
en el  
Mercurio  
Verídico*

I

Y

Y qual ha corrido con Ynglaterra, en estas experiencias de la fè Francesa, la Borgoña; por que Luys Vndecimo siguiendo su maxima politica, que en atrauesandose qual quiera accidente de mudanza, no obliga la palabra de los Reyes, dejò de restituir al Duque Amiens, y San Quintin, por que murio el de Guiena por medio de el qual lo hauia ofrecido: assi lo quenta Felipe de Comines Frances, y añade, que despues de la muerte de Carlos el Brauo, el mismo Luys rompio la tregua jurada, vsurpando algunas Prouinçias a la Princesa Heredera, sin acordarse, que quando yba huyendo de su Padre, estuuò retirado seis años en Flandes, con Hospedaje Real; y dejando las otras muchas vezes, que hà logrado Francia sus engaños con Borgoña, remito el letor alo que refiere el mismo Historiador Frances, y paso a los de nuestros tiempos.

Comines  
l.1.c.2.

Comines  
l.3.c.9.  
& l.1.c.  
9.

El Condado de Borgoña, que por siglos enteros tan religiosamente hà obseruado la neutralidad, sabemos lo que padeçio en tiempo de Luys Decimo tercio, por conseruarla.

El Duque de Ruan diò à faco la Ciudad de Lunuiles, y otras muchas, el Baron de

Ca-

Calanu; y dos meses antes de el cerco de Dola, el Duque de Veymar por vna parte, y el Marques de la Força por otra, destruyeron sin pretexto alguno mas de ducientas Villas de su contorno: y diez dias antes deponerse el Principe de Condè sobre Dola, boluiò a escriuir ael Governador empeñado la fè de su Rey, en la obseruancia de la neutralidad; execrable, y engañoso medio para usarparse la Ciudad, y el Estado.

Escuso de referir los tratos, y engaños, que trazo el Frances, los años pasados, para coger la Prouincia despreuenida, y conquistarla, como lo hizo, sin oposicion alguna, porque es vna historia, que alargara mucho este discurso.

Ytalia, que por la diuision de sus Principes hà sido siempre funesto campo de Batallas, hà experimentado muchas veces los engaños de Francia, y la poca seguridad de su palabra.

Pasò a Ytalia Carlos Octauo para mantener en la tirania de Milan a Ludouico Sforza contra su sobrino Iuan Galeazo, lle-

*Historico politico in diferē-*  
*te n. 53.*

pidió las joyas, y las empeñò, lo mesmo hizò en el Casal, porque hospedado de la Marquesa de Monferrato Viuda de Guillermo en recompensa de el agasajo tomo, y en peño las joyas de la infeliz Princesa; mas guardò tal correspondencia con Ludouico Sforza, que le hauia llamado para la conquista de Napoles, que hizo pretendiese derecho el Duque de Orliens sobre el estado de Milan, reduciendo a tal desesperacion a Ludouico, que ostigado de su infidelidad se aparto, aun que tarde, de la amistad de los Franceses. Lease Scipion Dupleix, y Phe-  
 lipe de Comines.

*Dupleix  
 Comines  
 politico  
 indife-  
 rentes.*

Donde mas logró Carlos el engaño, y abusò feamente de la palabra Real, fue en Florencia, porque estando a su proteccion aquella Republica, le pidio las plazas de Sarzana, Pifa, Petra Santa, Liorna, y Sarzanelo, y hauendolo hecho cõ mucha fineça, en Pifa les pago este rendimiento; porque auendose conseruado esta Ciudad muchos años libre, contra el poder de Florencia, y estando entonces sugeta al dominio de los florentines, pidió al Rey, que la restituyese a su antigua libertad, se la vendio à mucho precio, pues vn Historiador Veneciano dice

ce



ce, que le dieron mil, y ducientas libras de oro, que perdieron con la libertad, los Pisanos, y fue tan abominable este rompimiento de la palabra, que hasta Felipe de Comines, gran Ministro de Carlos, y afectuoso Coronista de sus hechos, no pudo dexar de condenarle, aunque la passion le dictò vna disculpa, tan vana, y tan ridicula, como indigna de su pluma; porque dice, que el Rey no entendiendo bien lo que significaua esta palabra *Libertad*, y que se la concedio, no sabiendo lo que concedia, ni debiendo hacerlo, porque la Ciudad no era suya, hauiendo sido reciuido en ella, solo por amistad, y en tiempo, que estaua muy necesitado, con que no hizo mucho en admitir la offerta, y agradecerla de palabra. Por disculpar a su Rey el Señor de Argenton dice tambien, que no entendio la palabra *Libertad*; pero el mesmo se contradice, escriuiendo, que vn Consejero de el Rey, dixo a los Pisanos la merced, que Carlos les hacia, y que ellos con grandes aclamaciones celebraron su benignidad, y corriendo al puente de el Arno, derribaron de el vn gran Leon, llamado Marzoco, que estaua sobre vna columna de marmol, y representaua la

*Comines  
l. 7. c. 7.*

Se-

Señoría de Florencia, y arrojándole al río, pusieron, en su lugar, la estatua de el Rey, a caballo, con vn Leon a los pies en memoria de aquel, que juzgaron beneficio, siendo robo manifiesto.

Llegò Carlos a Florencia, donde dice el Señor de Argenton, que le hicieron muchos presentes costosos, y le siruieron con ciento, y cinquenta mil ducados, cuias gracias fueron proponer el Rey, e nel Senado, que queria introducir el Gouierno Frãces, y que le diesen dociientos mil ducados, pero opusosele, con heroyca resolucion, el Senador Pedro Capponi, e hizo pedazos, delante de el Rey, el papel, que contenia capitulaciones tan contrarias a la palabra Real, a la cinzeridad, con que lo hauian receuido, a la libaralidad, con que lo hauian seruido y a la libertad de la Republica. Ofreciolo

*Comines* Carlos ( palabras son de Comines ) y jurò *l. 7. a. 9.* sobre el Altar de San Iuan Bautista, que le restitu-  
yria las plazas, que le bavian entregado, dentro de quatro meses despues de hauer entrado en Napoles, mas falto el Rey al juramento, por que se boluio a Francia sin restituyr las, y su mesmo Cronista escriue, que des pues de los seruicios, que le hicieron los Florentines, ha.

haviendole presentado en sus mayores ne-  
cesidades, ciento, y veinte mil ducados, ven-  
diò a diferentes Principes sus plazas; los Gi-  
noueses le compraron a Sarzana, y Sarzane-  
lo, los Luqueses Piedra Santa, y los Venecia-  
nos Librafata, con grandissima afrenta de el  
Rey, y de el nombre Frances.

Comines  
l. 8 c.  
14.

Mal podra olvidar el estado de Milan los  
engaños, con que han burlado los France-  
ses a sus Duques Carlos Octauo, Ludoui-  
co Esforza, y Luys duodecimo: al Hijo de  
Juan Galeaco, que pidiendosele amigabil-  
mète a su Madre, y dandosele ella imprudè-  
tamente, como dice el Guizardino, se lo  
lleuo a Francia, donde por fuerza lo hizo re-  
ligioso, para inhabilitarle y habilitarse el a la  
sucesion de a quel Estado.

Mantua; llora, oy la poca seguridad de los  
Franceses, y su Duque Carlos de Niuers  
comprò tan caro el hauer nacido en Frãcia,  
que dixo de el vn Politico Italiano: *quien lo  
defiende lo desnuda. Consignò al Duque de Saboya  
las tres plazas de Mantua Trino Alba, y Moncaluo  
para comprar a Pinarol y lo peor es que poniendolo cõ  
esto en estado de seruidumbre le persuade, que esta  
defendiendo sus estados: yole e oydo decir, que exan-  
duse de los Franceses, y de la miseria a que le bauian*

Politico  
indife-  
rente  
ubi sup.

re-

*reducido sus doblezes, y artificios . Si esta es proteccion a que llaman en Paris usurpacion.*

En quien hà hecho mas fuertes la condicion Françesa en Italia, hà sido en el Rey Catolico: bien fijo que darà en la memoria de los siglos lo que hizo en el Casal , contraviniendo, al instante, a la fè jurada de lo capitulado. Puede oyrse, esclama vn Autor Italiano, mayor que brantamiento de palabra? Despues querran, que se fien de ellos nuestros Principes , y que los metamos en nuestras casas? El caso es, que hauiendo jurado Francia en el tratado de Chierasco de restituyr Pinarol à Saboya, si boluia España las plazas al de Mantua, cumplio España lo acordado, y salio el Frances con la aleuofa cautela de auer comprado a Pinarol de el Duque de Saboia.

*Mini-  
sterium  
Cardi-  
nalis  
Richil-  
ni. Po-  
litico in-  
diferen-  
te.*

En la Baltelina hicieron reseña de su natural poco seguro, y porque en este suceso no solo engañaron al Rey nuestro Señor los Franceses, sino que enganaron, y perdieron el respeto al Pontifice con circunstancias bien feas, es bien, que conozca el mundo sus palabras, y sus obras, pues ocuparon la Baltelina quitandola con violencia de las manos de su Santidad . Vease sobre esto

esto la instrucion ; que sedio al Cardenal Gincte, en el Pontificado de Urbano Octauo, para el tratado de la paz vniuersal, y se conocera el obrar, y prometer de los Franceses; y si su Santidad no pudo estar seguro de sus engaños: vea con que cordura se arroja a los brazos de Francia Mesina, y lo que puede esperar de su palabra?

*Mercurio de D. Vittorio Siri Historico del Rey de Francia tom. 2.*

Veamos aora si con los Ultramontanos han hecho los Franceses de las suias. Aprobò Francia el castigo de el Palatino reuelde al Emperador, haciendo para esto embaxada expresa al Cesar, y exortò al Governador de Milan por su embajador a los Grifones, a que defendiese la Religion Catolica en la Valtelina, y despues enganosamente publicò en sus manifiestos, que hazia la guerra para asistir a los Grifones, y al Palatino, y luego, para engañarlos a todos, ofrecio al Eletor de Saxonia, que siño se ajustaua con el Cesar, le obligaria à que permitiese la libertad de conçiencia en el Ymperio, hasta en sus Estados hereditarios: todas estas diligencias eran contrarias a la aprobacion, que Francia hauia dado antes, y a la Fò Catolica, que el Cesar defendia.

*Riccus de bellis Germanicis lib. 2.*

Perfuadio Francia al Emperador, que

K

des

desarmase el exercito de el Duque de Fritland, para que hallassen despreuenido al Ymperio las armas conjuradas de Francia, y de Sueçia, al mismo tiempo, que Leon Bruslart tratava con el Sueco la inuasion de el Ymperio, y juraua a aquella Corona, por otro embajador, la paz de Italia en Ratisbona, con pactos de no hacer guerra al Emperador, ni a la casa de Austria, que se concluyeron en octubre del 1630; y el Enero de treinta, y vno en Beralt por el Baron de Chernase estableciò Francia la liga con el Sueco, declarando estaua hecha del año pasado, quando firmava las capitulaciones de la paz en Ratisbona: el Abril de 1631. embio Francia a Mos de Gornai al Elector de Maguncia para decirle, que no se hauia coligado con el Sueco, hauiendose estipulado por Enero, y publicandolo en Alemania el Marques de Brandeburg: el mayo siguiente al mesmo tiempo, que daba Francia gente, y dinero al de Suecia por el tratado Berralt, para la restitucion de el Palatino en su dignidad electoral, hicieron los ministros de aquella Corona, que el Sueco capitulase con el de Bauiera, obligandose à mantenerle en la dignidad electoral, y

Pa-

Palatinado superior. Dexo otros engaños de que se han valido en el Ymperio, porque solo de ellos se podria formar vn gran volumen.

Ni los Polacos, y Moscouitas an hallado mas fiel correspondençia en los Françeses, sin alegar exemplos antiguos, ni el modo con que guardo el juramento, y la palabra Henrique Tercero a aquellos, el año de 1630. esta corriendo sangre, que el Señor de Chernase fue a Polonia a tratar la paz con el Sueco, para que desembarazado de las armas Polacas, entrase en la Pomerania, y de alli pasase a fatigar el Ymperio, como consta de las cartas e instrucciones del Cardenal Priuado, pues al mesmo tiēpo, que el de Chernase ajustaua a Polonia con Sueçia, el Señor de Hayes Cormolin estaua en Moscouia persuadiendo a su Duque, que hiciese viua guerra à Polonia, como la hizo, aunque acosta de su reputacion, y de su Estado. Vltimamente en la injusta, y grosera prision de el Principe Casimiro tēdra Polonia perpetuo despertador de su dolor, y de su injuria, si ya no hà olvidado las secretas diligencias de el Frances Religioso, que faltado a todo acto de Religion,

*Vease lo referido en la hist. del ministerio del Cardenal Richilieu.*

vicio con dinero, los yngenieros de el Rey de Polonia, para facilitar con esto al Turco la interpresa de algunas Plazas de aquel Reyno.

Los Moscouitas con clamorosas, y justificadas voces blasfeman los engaños de Francia, porque fiados en los socorros de gente, y dinero, que les ofrecieron, rompieron la guerra con Polonia, y hallandose engañados de sus asistencias fantasticas en Smolenscho dejaron en manos de los Polacos dos Prouinçias, y el onor, porque se rindieron yndignamente a pactos.

Otra vez dije, que hace gala el Frances de no guardar palabra, aora lo repito, y para que se vea la verdad con que escriuo, lea el Curioso los tratados, y alianzas, que hà hecho Francia con otros Principes, que todos los hallara compendiados en la historia del Ministerio de el Cardenal Richiliu, impresa en Paris de orden de aquel Rey, que no se afrentò de manifestar a los ojos de las gentes aquellas fealdades tan asquerosas, como proprias, y adequadas a la dotrina de Machiauelo.

El Duque Carlos de Lorena, siendo Principe del Imperio, esta obligado, como los  
de



demas, à concurrir a la defensa de el, como  
 li hizo en tiempo, que el Rey de Suecia,  
 rompio la guerra con el Emperador: indi-  
 dignose de esto el Rey de Francia, y con el  
 pretexto de el matrimonio de el Duque de  
 Orleans su hermano, con hermana de el  
 Duque, embio exercito de reuato à Lorena  
 para ocupar aquel estado, que no temiendo  
 inuasion alguna, se hallaua despreuenido.  
 Vino el Duque à concierto, y de Principe  
 Soberano que es, le fue forcoso haçerse va-  
 sallo de Francia, de manera, que amenazan-  
 dole la vida, le obligaron a entregar las pla-  
 cas fuertes de aquel Estado, y en esta condi-  
 çion tan miserable, renuncio el Estado el  
 Duque Francisco, que con dispensacion de  
 el Papa, se caso con la Prinçesa Claudia, y  
 porque el Françes queria, que se estinguie-  
 se esta casa, que es cepa de tantos Reyes,  
 tuuo tan amal este matrimonio, que embio  
 a pedir al Duque a su muger, haciendole  
 saber, que si no se la entregaua le daria de-  
 puñaladas. Cyda esta cruel amenaza, y creiẽ  
 do mas que cierta su execucion, se deter-  
 minaron huir aquellos dos grandes Princi-  
 pes Marido, y Muger, y de hecho, vesti-  
 dos de carboneros, comenzaron a peregrinar  
 nar

nar pobres, para euitar el furor, y el engaño de los Franceses, el que por curiosidad quiere enterarse de todas las circunstancias deste caso, recurra a la instruçon de el Cardenal Ginete Legado para los tratados de la paz vniuersal, y tambien la hallara con mas claridad, copiada en el Mercurio.

De D.  
Vitorio  
siro Hi-  
storico  
del

Rey  
Cristia-  
nismo  
tom. 2.

Riccio  
de bellis  
Germa-  
nicis del  
año  
1632.

Prioli  
Histo-  
ria Ga-  
lia l. 12.

Brisoni  
histor.  
vniuer-  
sal de  
Europa.

Hauiendose despues concertado las paçes entre las dos Coronas de España, y Francia a los Perineos, se establecio, que se boluiese el Estado de Lorena al Duque, quedando en deposito de el Rey de Francia la Ciudadela de Nansi. Por el termino de ocho años, pero pasados, a penas dos, tratò Francia con el Duque, que le renunciase el Estado despues de su vida: hizolo, con calidad, que en defeto de los Principes de la casa Real de Borbon, fuesen admitidos a la sucecion de la Corona de Francia los Principes de Lorena, y con esta y lusion tan incierta, adquirio el Titulo de sucecion de aquel estado, despojando de el a los legitimos sucefores; nõ contento con esto el Frances, sin a guardar la muerte de el Duque Carlos, ocupò de nuevo aquel estado, sin que aprouechasen las embajadas de el Emperador, para que lo boluiese; y este es

vno

uno de los justificados motivos, que obligò al Emperador, y Principes de el Imperio a romper la guerra con Francia, para evitar otros despojos, que intentaba.

Ya emos hecho merçion de la paz de los Perineos, veamos aora como la hà obseruado el Rey Cristianissimo: y para que el mundo entienda los pretextos con que se violò aquella paz, que se juzgaua durable, a lo menos en vida de el Rey presente, que tan solemne, y repetidamente la jurò, auiedo adquirido por este medio tantas plazas, que se pueden ygualar a la mitad de vn Reyno, me contento de traducir fielmente lo que sobre la materia dice vn libro, cuiò titulo es. *La verità vendicata*, respondiendò en su introduccion a la de el Escritor Frances, cuyas son estas palabras.

„ La Reyna Ana, Madre de el Rey Christianissimo, despues de la muerte de el Rey Catolico, propuso al Marqués de la Fuente, que pretendiendo la Francia algunos Principados en Flandes, debia el Marqués rogar a la Reyna Catolica le concediese estas justas satisfacciones, para mantener la paz de las dos Coronas.

„ A los 17. de Agosto la Reyna Madre  
tu-

„ tubo el discurso dicho con el Marques  
 „ de la Fuente , y entonces viuia el Rey  
 „ Phelipe Quarto, que vn mes despues a  
 „ los 17. de Settembre passò à mejor vida.  
 „ De aquí argumente , el que tiene media-  
 „ na luz de entendimiento , si entranlo el  
 „ dolo , y fraude à componer los cimientos  
 „ de el manifesto de Francia, podran alzar,  
 „ y terminar otra cosa , que vna Babel de  
 „ escandalosa confusion?

„ Viendo la discreta Reyna Madre al  
 „ Rey su Hijo asistido de el ardor , y acti-  
 „ uidad de sus espiritus, y fomentado de las  
 „ siniestras sugestiones de algun mal con-  
 „ sejo , à dar fuego à algunas de sus vanas  
 „ pretensiones , en los Estados de Flan-  
 „ des, y amando la continuacion de la Paz ,  
 „ como obra de sus manos; y temiendo jun-  
 „ tamente , que la inquietud Franceffa  
 „ no obligase al Rey su Hijo a intentar al-  
 „ guna violencia representò con tierna  
 „ confianza ; y con amigable zelo rogò  
 „ al Marques de la Fuente lo auisase al  
 „ Rey Catolico, para que considerase , si  
 „ despues de auer concedido tanto por la  
 „ Paz, era conueniencia suia dar otro poco  
 „ mas, para no romperla.

El

„ El Matques diò la notitia , en forma  
 „ de simple auiso , al Rey su Señor , a fin  
 „ de tener comission preciffa , en horden a  
 „ los Limites , que auia de obseruar , todas  
 „ las veces, que sobre el punto se le hicief-  
 „ se juridica propuesta. El peligroso estado  
 „ de la vida de el Rey, no permitiendo re-  
 „ spuesta alguna , ocasionò , que la Reyna  
 „ Viuda respondiesse al mesmo Marques  
 „ debia representar a la Reyna Madre , to-  
 „ das las veces , que le tocasse la materia ,  
 „ las razones, y derechos de el Rey Catolico,  
 „ y la inhabilidad de la Reyna Gouvernado-  
 „ ra, en horden a disponer de los Estados.  
 „ Pero si, por culpa de tal negociua, enten-  
 „ dieron los Franceses era acceptada la  
 „ Guerra , y ya se dispusieron à hacerla, de  
 „ que sirue engañar la sinceridad de Espa-  
 „ ña, con demostracion de Ligas , y con po-  
 „ derosas declaraciones de Paz, hasta el me-  
 „ smo vltimo dia , que se presentò el Car-  
 „ tel de desafio ? Passados meses , y años ,  
 „ quien no auria creido puesto en oluido a  
 „ quel fuego, que la Reyna Madre temia  
 „ empollarse en Paris ? Mientras crecien-  
 „ do mas cada dia la confianza, el amor se  
 „ juzgaba el tan perfecto , como vanato da

L

fo-

„ sospecha i rezelo . En esta forma , y  
 „ no replicando la Francia vna palabra, aun-  
 „ que en Madrid tenia al de Ambrun , y  
 „ despachò alli a Belfon, ha querido despues  
 „ de vn largo , y profundo silencio , y des-  
 „ pues de ardientes propuestas de amistad ,  
 „ y paz , hacer, hablar a vn mesmo tiem-  
 „ po las Plumas, los Clarines, y los Cañones,  
 „ pretendiendo , que la conferencia de la  
 „ Reina Madre con el Marques aya sido  
 „ vna legitima intimacion de Guerra ;  
 „ y la respuesta de la Reina Gouvernadora  
 „ de España , vna sentencia iniqua contra  
 „ las razones de la Reyna Christianissima.

La respuesta de la Reyna N. Señora al Rey  
 Christianissimo fue la siguiente.

**E**L Arzobispo de Ambrun, Embaxa-  
 „ dor de V. Magestad, en mi Corte,  
 „ me diò la carta de V. Magestad de 8. de el  
 „ corriente, acompañada de vn libro, y me-  
 „ morial fuio, con larga representacion  
 „ de los motiuos, que V. Magestad tiene,  
 „ para mouer sus armas, por los derechos,  
 „ que dice le assisten a las Prouincias de el  
 „ Paiz bajo, à que se satisfará con particula-  
 ridad

„ ridad ; y en tanto no he querido dilatar  
 „ el responder à la carta referida , no sin  
 „ grande admiracion de la nouedad , que  
 „ me ha hecho semejante disignio ; y aunque  
 „ V. Magestad infinua , que la Reyna Chri-  
 „ stianissima mi Hermana ( que tanta glo-  
 „ ria aya ) le diò a entender al Marques de la  
 „ Fuente , y yo tengo presente , lo que me  
 „ escriuio sobre ello ; siempre lo atribui a  
 „ que a quella platica fue domestica , y con-  
 „ fidente : pues no se hizò con formalidad  
 „ de Embaxador , ni de Ministro de V. Ma-  
 „ gestad , ni en su Real Nombre ; y confir-  
 „ mame mas en la sinceridad de este dicta-  
 „ men , porque hauiendo respondido al  
 „ Marques vna pequeña parte , de tanto co-  
 „ mo pudiera , no se le boluiò a hablar ; y  
 „ el callar despues de auerlo oido , seria por  
 „ hauerse enterado de el derecho de el  
 „ Rey mi Hijo , y reconocer la buena fe ; a  
 „ de mas de que semejante infinuacion tan-  
 „ poco tubo la formalidad , que requieren  
 „ los Capítulos de Paz , por preuencion de  
 „ rompimiento ; y mas sièdo cierto , que segun  
 „ el noueta de los Pirineos , se ve , que seme-  
 „ jantes pretensiones , quãdo no estubieran re-  
 „ nunciadas , no se han de intentar por armas ,

„ si no por via amigable, y de justicia y pues  
 „ V. Magestad dice aora, que esta pronto  
 „ a vn accomodamiento amigable, corre-  
 „ spondo tambien de buena gana: estando  
 „ como estoi dispuesta, à que se confieran  
 „ estos derechos, y se vea la justicia, o los  
 „ medios; para la qual se podran señalar  
 „ personas, y lugar; à cuios effectos es neces-  
 „ sario, que entre tanto ambas partes su-  
 „ spondan todo genero de procedimientto,  
 „ y hecho de armas, esperando, que V. Ma-  
 „ gestad se agradara de esto: porque, mi-  
 „ entras no lo tubiere asì por bien, soi  
 „ obligada, por mi cõueniencia, y ministerio  
 „ Real de la Tutela de el Rey mi Hijo, à  
 „ defender su justicia per los mismos cami-  
 „ nos. Madrid a 25. de Maio de 1667.

Prosigue el mismo Autor  
 con estas palabras.

„ **T**E obligaste en los mismos Pirineos,  
 „ con solemne juramento, de no ve-  
 „ nir, por ningun accidente à rompimien-  
 „ to, sin insinuarlo, seis meses antes, a  
 „ España, para que tubiesse lugar de reti-  
 „ rar a seguro puerto sus Baxeles, y con-

to-



„ todo esso , haciendo aora rebentar de  
 „ repente la Mina de los premeditados dis-  
 „ gnios, se intentan con traidoras interpres-  
 „ tas, las Plazas, y despues abiertamente se  
 „ inundan, con auenidas de armas, nue-  
 „ stras inocentes, Prouincias; despues de  
 „ declaraciones tantas veces replicadas, de  
 „ el Arzobispo de Ambrun, a la Corte, y de  
 „ el Rey Christianissimo, al Marques de la  
 „ Fuente, de querer mantener con inuiola-  
 „ ble sinceridad, y Religion la reciproca  
 „ Paz. Acuerdate de el acto positiuo, con  
 „ que los juramentos de el Rey tu Señor,  
 „ confirmando el contrato de el Matrimo-  
 „ nio, aprouaron, por verdadero, y legitimo,  
 „ el articulo siguiente de el. Queriendo  
 „ nosotros judicial, o extrajudicialmente  
 „ pretender en algun tiempo los Reynos,  
 „ Estados, y Señorios renunciandos, no nos  
 „ deba aprouechar remedio alguno, y si lo  
 „ intētaremos se nos deba negar todo recur-  
 „ so; y si de hecho, o debaxo de algun mal  
 „ interpretado color, ò pretexto de Iusticia  
 „ ( porque no tenemos punto de ella, para  
 „ succeder a dichos Reynos ) quisieremos  
 „ ocuparlos a fuerza de armas, mouiendo  
 „ guerra offensiua; de agora para entonces  
 la

„ la tenemos juzgada, y declarada. ILLI-  
 „ CITA, INIVSTA, MALATENTA-  
 „ DA, Y HECHA POR VIOLENCIA,  
 „ INVASION TIRANICA, CONTRA  
 „ CONCIENCIA, Y CONTRA RA-  
 „ ZON.

*Baltasar  
 Han de  
 Iure bel.  
 li lib. 2.  
 Gro. lib.  
 2. de Iure  
 belli, &  
 pacis.*

De lo referido se infiere evidentemente la quiebra de el tratado de las paces, en la aleuosa forma, con que se tratò de romper la guerra tan contraria al derecho de las gentes, que obliga à intimarla, por declaracion solemne, y por via de publico decreto legitimamente intimado à la parte; y despues, que se le negare, ò recusare la satisfacion, como en señan comunemente los Doctores, se puede venir, à las armas, sinò seran siempre injustas, e injustissimas. Tales fueron las de Francia, aunque hace reseña de motiuos, mas el que quisiere ver la injusticia de los aparentes, y pueriles, que tuuo Francia para romper la guerra con España, lea todo el libro de la verità vendicata, y hallara, aun mas de lo que dessea.

Paragr. 12. de el Punto 3.

**C**oncluido despues a penas el tratado de las paces de Aquisgrana sucitò nue-  
 uas

uas pretensiones, intentando, que le pertene-  
 ciã en virtud de el referido tratado algunas  
 plazas de el Pais Bajo, como dependientes  
 de las ciudades, y lugares conquistados,  
 que se le hauian dejado en las dichas paces,  
 pretension, que escandalizò el orbe ente-  
 ro, viendose con efecto tan desmedida am-  
 bicion, no regulada con los limites de la  
 justicia, sino producida de vna ardiente sed  
 de dominar, y obligo a los Reyes de Ynga-  
 laterra, Suecia, y Estados de las Prouincias  
 Vnidas, à concluir la Triplice liga, temien-  
 do el rompimiento de estas Coronas tan po-  
 derosas. Mas procurò el Frãces con officios,  
 y por via de dinero (que hà experimentado  
 mas fuerte, que la espada como lo dice  
 Tacito, y se lo dejò aduertido Mazarino, *Tacito*  
 y antes de el, su antecesor Luiys I I.) di-  
 soluer la liga, como lo consiguio con tan *lib. I.*  
 buena dicha, que tirò asì los Reyes, inun-  
 dando despues las Prouincias Vnidas con  
 exercitos tan poderosos, como hemos vi-  
 sto.

Paragr. 13. de el punto 3.

Lucio  
Floro  
lib. 1.

**A** Los Franceses tuuieron por tanpo-  
co seguros los Escritores antiguos,  
que nos auisan en sus Historias el riesgo de  
su ligera condicion. Ninguno diga, escriue  
Lucio Floro, que los Franceses son valien-  
tes, porque se valen tambien de el engaño,  
hauiendo dicho primero quando trata de  
la guerra: que tubieron con los Romanos,  
que los Franceses auian nacido para muer-  
te de los hombres, y para destruycion de las  
Ciudades. Poliuio celebre, y venerado  
Historiador quenta sucesos notables, que  
nos instruien, en el conocimiento de la po-  
ca fè de los Franceses. Auiendo muerto  
( dice ) Lucio Conful, le sucedio Marco  
Curio, el qual embiò luego a Francia,  
( para rescatar los prissioneros ) Embaxa-  
dores, que mataron los Franceses violan-  
do el derecho de las gentes; mas indigna-  
dos desta maldad los Romanos juntando  
exercito hicieron cõtra Frãcia nueva expe-  
dicion, y mas de proposito, pero los France-  
ses fingiendo tratados de paz, llamaron los  
Romanos, y que brantando la fè, de nuevo,

vio-

violaron el derecho de las gentes, ipren-  
dieron sus Embaxadores ; y si esto hacen  
con los enemigos reconciliados, no son mas  
fieles con los amigos a quien socorren, dice  
el mesmo Autor , pues auiendo venido à  
socorrer à scipion , considerando mas pode-  
rosos a los Cartagineses concertaron para  
cierto tiempo la traycion , y cogiendo de  
noche descuydados , y dormidos a los Ro-  
manos , hizieron los pedaços , y cortando  
las la vecas aquantos pudieron , se pasaron  
a los Cartagineses dosmil Ynfantes , y du-  
cientos Cauillos , a los quales reciuio beni-  
gnamente Anibal , y lisongeados , con la  
esperança de grandes premios los embiò a  
sus Ciudades. Esta se guardan los Franceses  
quando socorren à alguno , que se pasan  
al mas poderoso , y por asegurarse asi ò se  
bueluen contra sus confederados , como lo  
hicieron con Scipion, ò se retiran con el di-  
nero , que se les hà dado , como lo plat icò  
con los Catalanes Monfu de Espenan ,  
quando llegò el Marques de los Velez al  
Campo de Tarragona . De la facilidad de  
los Franceses ygualmente se reçelan ; de-  
spues deste sucefo scipion, que Anibal, se-  
gun refiere el mesmo Poliuio , pero donde

M

de-

*Idem*  
l. 2.

descubre mas este Autor la inconstancia de la Nacion Francesa, es en el fiero engaño, que hicieron a los Epirotas en Phenicias Nauegando ( dice ) a Epiro los Illirios llegaron a Phenicia donde hauia entonces casi ochocientos Franceses, que a Soldados por los Epirotas, estaban de presidio en aquella Ciudad, trataron con ellos los Illirios, que les entregasen la plaza, y aleuofamente la vendieron los Franceses de el presidio; la mesma grangeria hizo Carlos Octauo, como dijimos de las Placas, que sus amigos, y bienhechores los Florentines le entregaron con pactos, y juramento de que se las hauia de restituyr. Condena Polibio la imprudencia de los Epirotas, y io quiero traducir a qui sus palabras rogando a los Mesines, que les ponderen sin pasion, y examinen el fondo, que tienen, y hallaran tan viuo el desengaño, que no habra menester su escarmiento la enseñanza de otros exemplares, ni otro testigo para prueua de sus errores. Quien, dice, aunque fuera el mas ignorante, sin recelarse de la comun opinion, que en la ligereça e inconstancia tienen los Franceses, les hauia de fiar vna Ciudad noblissima, en la qual consistia toda su fortuna, entregando-

dola à aquellos, que desterrados de sus casas hauian sido infieles a sus parientes, y amigos; a estos pues acogieron los Cartagineses quando los infestaban las armas de los Romanos, y saquearon a Agrigento, donde estauan de presidio : metiendolos despues los Cartagineses en la Ciudad de Ericina, en viendose sitiados trataron de entregarla a los Romanos, y aunque no se logro tanta traycion, se pasaron al exercito enemigo, y recogiendo los benignamente los Romanos saquearon el templo de Venus ericina : pero conociendo el Romano la poca fe de estos Franceses, luego que ajusto la paz, los embarco defarmados, y los desterro de la Italia. A estos pues (a qui desseo atenta, y desapasionada a Mesina) hicieron los Epirotas guardas de sus Leyes, y Republica, a estos entregaron su hermosa, y felicissima Ciudad, quien ay, que no los condene, y quien no dirà, que ellos mesmos han sido la causa total de sus calamidades, y desdichas. Y para sellar este discurso con exemplos recientes, y dar à conocer, que siempre han sido los mesmos los Franceses vea lo que dice de ellos vna relacion, y consulta, que hico vn Ministro de el Rey de Dina-

*Danaci  
cuiusdā  
Mini-  
stri ad  
Regem  
suum,  
super  
hodie-  
no pu-  
blicarū  
rerum  
statu.  
1645.*

marca suamo despues de auer estado en la mayor parte de Reynos , y Republicas de Europa , y penetrado las mas secretas maximas de todas.

Dice pues de las vsurpaciones Francesas vera Vuestra Magestad , que los mesmos Parientes Amigos , y aliados de el Rey de Francia no son tan libres de sus estratagemas , y lazos , con que los engaña , y caza sin otras muchos , que en fuliga han dexado las plumas, y a un las a las como los Duques de Saboya, y Mantua , el Archobispo de Basilea, y Conde de mombeliart. Acuerdese Vuestra Magestad , que Elarchiduke de Austria Leopoldo no se mouio contra los Franceses, y con todo su Muger , e Hijos huerfanos fueron tan inhumana, quanto egañosamente despoxadados de vna gran parte de sus bienes , quando menos lo debian esperar con estas experiencias se comprueba qual sea para con sus adherentes la fuerza , y la amistad Françesa, y bien hē conocido el genio de Vuestra Magestad, bastantemente comprehenderà de a qui, el prouecho, que de la vna , y de la otra podrá esperar, de mas amas añado , que en la gran opinion de su artificiosa potencia se  
hal-



halla mas deligerezar , que de constancia. Se bincha soberbiamente la Francia ( lo confieso ) mas a imitacion del Hidropico , que des haçiendo , y derritiendo sus entrañas , y partes interiores , las exsteriores , y estremos sehin chan: de la mesma forma auriendose las partes vitales de aquel Reyno las entrañas , y coraçon des hecho , y derretido ; las exteriores tiran los alimentos de el çentro a la circũferençia , contra el orden de la naturaleza. y con el mismo espiritu , con el mismo calor , y con la mesma substancia , que se debia dilatar el corazon de la Françia , se en flaqueçe ; quiero decir , que con las nuevas conquistas , y aumentos referidos tan debilmente se sustenta , que tambien los Politicos de a quel Reyno co-noçen , y anteuẽ , que cõ los mesmos medios , que pareçe , que se exalta , se aurà de arruinar , en pocos años , o por lo menos disminuir. Rompen los diques de su mas segura conseruacion , y con barbaro estilo tiran el mas puro , y noble sangre ala conquista de a aquellos Lugares , que para sustentarse , necesitan de gran consumo de hombres , y dinero ; y entretanto la Françia se excita nuevos enemigos porque sin atender a

la

la Diuina , y Humana Lei , y sin diferencia , alguna por el ciego apetito de su desordenada ambición de dilatar sus Dominios embiste a todos los , que encuentra , para despexarlos , si puede , antojandolele licito , quanto desea , y dessea quanto , y magina , desde , que Richiliu (a quien los suios llamaban espíritu de borrascas) entrò e nel gouierno de a quel Reyno, y de baxo de su sucesor , que sigue sus passos el Pueblo se atenua , y llora; el Patrimonio Real se extingue; los grandes de el Reyno se aprisionan; los Nobles , contra los Priuilegios de su sangre , se multan; los Estados Generales se suprimen ; el Braço Eclesiastico se deprime ; y los Parlamentos se oprimen ; brotando cada dia en a quel Reyno nueuas , e in auditas espeçies, y formas de contribuiçiones, que lo abrazan todo. Dedonde vn Cartesano hablando de este Mazzarino lo describia con este verso de Virgilio.

*Hic alienus oues custos bis mulget in hora.*

De esta continua sangria de este incesante maltratamiento , es necesario , que el cuerpo desfallezca , e interiormente sedes haga, y a la verdad si cõ algun accidente de  
for-

fortuna contraria tocassen las armas el interior de la Francia, breuemente constaria su intima flaqueza; y las señales mortales, y parasismos repetidos declararían su debilidad, mientras el Pueblo ni podría ni querria subministrar las contribuciones principal neruio, en que vnicamente, consiste el Erario de Francia, y toda la maquina de la guerra.

Sola vna disculpa nos pueden dar los Franceses en respuesta de tantos exemplares, y es que no estan obligados a guardar mas fe a los estrangeros, de la que ellos se guardan entre sí porque si recurrimos a las Historias de Francia hallaremos dentro de su Reyno monstruosos exemplares, que prueban esta verdad. Comencemos desde su famoso Rey Clodoueo, de quien escribe, no menos, que San Gregorio Turonense, Frances denación, que obligò al Hijo de Sigisberto Godo, a que fuese patricida, y despues lo matò, abriendole la cabeza, con vna alabarda, y le vsurpò el Reyno; confirman esto mesmo las crueldades, que hizio contra Chararico, que porque reusò darle socorro, contra Siasio no parò hasta, que huuo a las manos, por engaños, a el, y a su

Hi-

S. Gregorio  
Turonense  
lib. 2.  
c. 40.

*Marte*  
*Fraaças*  
*lib. 1.*  
*e 16.*

*S. Gre-*  
*gorio*  
*Turo-*  
*nense c.*  
*4º.*

Hijo , que hico rapar à nauaja , para hacer-  
los Monges , y porque no les boluiesen à  
creçerlos cauellos , les corto las cabeças , y  
entrò en su Reyno en sus Pueblos, y en sus  
tesoros: prueuan esto mesmo las hazanas de  
Clodoueo contra Regnacario , y Ricario  
Hermanos , Reyes de Cambray , y sus pa-  
rientes: que vencidos de Clodoueo , entre  
burlas , y veras matò a Regnacario , por-  
que se dexo cautiuar , y a Ricario , porque  
no focorrio a su Hermano , abriendole la  
cabeça con vna acha . A tanto llegò el en-  
gaño, y aleuosa fè de Clodoueo , que muer-  
tos sus parientes, como arrepentido se que-  
xaua, diciendo ay de mi que he quedado co-  
mo peregrino entre estraños, y no tengo pa-  
rientes, que en vna necesidad me puedan  
focorrer. Mas testifica San Gregorio Turo-  
nense, que no se quejaua de su muerte sino  
para matarle , si algun pariente saliese de  
nueuo: de la poca seguridad, que tuuo en  
su palabra Clodoueo , abominan San Gre-  
gorio, Scipion Duplaix, y Estefano Paxquier  
historiadores Franceses debuen nombre, y  
de lucida estimaçion.

No fue mas puntual en la palabra Clo-  
tario, que Clodoueo ( segun San Gregorio  
Tu-

Turonense, afectuosissimo Historiador de Francia, i que viuió en aquel tiempo ) el Hermano ( dice ) de Clotario Clodomero Rey de Orleans tuuo tres hijos, el mayorazgo aun no tenia diez años quando murió, y auiendoles quitado Clotaldo, y Childeuerto sus Tios vn pedazo de Borgoña ( que hauia ganado con el mesmo derecho cou que Clodoueo sugetò las Prouincias comarcanas ) se conjuran en matar los, ynocentes Niños para rouarles el Reyno contra toda Iusticia, embiaron mensage a su Madre Clotilde, diciendo: embianos los niños para que se juren Reyes: ella contenta, no aduirtiendo en el engaño, los embió, diciendo, no pienso, que heperdido el otro hijo, si os veo à vosotros en su lugar coronados, mas en dejando a su Madre los prendieron, y Clotario, y Childeuerto embiaron por embaxador a Archadio a la Reyna con vnas tixeras, y vna espada desnuda, y en llegando mostrò ambas cosas a la Reyna, diciendole, Reyna gloriosima, tus Hermanos nuestros Señores desean fauer tu voluntad, y que mandas se haga de los dos Niños, o que se les corte el cauello, y viuan, ò que ambos sean degollados; afligida la Reyna,

N

vien-

viendo las tixeras, y la espada aogandose de pena, y coraje, y con la affliccion no sauiendo, que hacerle dixo confencillez. Si no an de ser Reyes mas los quiero ver muertos, que tonfurados para monges : y oyendolo Chlotario tomò de el braço el mayor çico, lo arrojò al suelo, y con vna puñalada debajo de el braço lomato : y llorando su hermanico à voces, hincado de rodillas delante de Childeberto abracandose de sus pies decia llorando; ampara me piadosissimo Padre no muera yo, como mi Hermano . Bañado el rostro en lagrimas Childeuerto decia hermano dulcissimo dame la vida deste niño por tu grandeça, y en cambio darè quanto mandares por que no muera, y el furioso dixo, hechalo deti, o tu moriras por el : comenzaste esta facion, y tam presto te arrepientes: oyendo lo Childeuerto quito desi el niño, y le hecho haci a Chlotario, y dandole vna puñalada en el costado lo degollo, como a su Hermano : luego mataron las Amas, los Pages, y Criados, y no pudieron prendèr a Cloduardo porque lo libraron vnos hombres valientes, y repartieron ambos entresi por partes yguales el Reyno de Clodomero su hermano, hauiendo muerto

con

con sus manos sus hijos, y herederos. Todo esto escriue San Gregorio Turonense, donde podeis ver la fè que se guardan los Franceses entresi, quando se tocan del interes o de la codicia de el Ymperio. La escrupulosa obseruancia de la palabra Real, que guardò Lothario Rey de Françia, digalo Plaix Historiador Frances. Nunca Françia (dice) tuuo Principe mas corrupto, y malo, que Lothario, que siendo mozo concitò, la Françia, a que se reuelase contra Luys Pio su proprio Padre, al qual hico degradar deponer, y cortar el cauello, y reducir a vn Monasterio con ygnominia, y afrenta suia, y de la Nacion. Despojò las Yglesias maltratò, y rouò a los Eclesiasticos, y siempre, que hallo importar a su negocio se perjurò, sin guardar palabra ni juramento, y con ambicion desenfrenada, intentò despojar a su hermanos de la parte, que poseian.

Paragr. 14. de el punto 3.

**E**Sta es la condicion de los Franceses experimentada a costa de todos los Principes de Europa; y quando todos han padecido tanto con los engaños desta na-

N 2

cion

cion, solo Mesina tiene por seguro su hospedage, por inuiolable su fè, y por indefectible su palabra: fuerça es que sea, onecia confiança de si querer lo que ninguno hà alcanzado; ò summa ygnorancia de los sucesos de el mundo prometerse Mesina necesitada, ò desualida, lo que ningun Poderoso Principe hà podido conseguir de los Françeses; ellos mesmos quiero, que con el tiempo enseñen a Mesina los errores Politicos, que ha hecho permitiendoles en su Ciudad con tantas tropas, y entregandole todas sus fortalezas.

Paragr. 15. de el Punto 3.

**E**L Señor de Silhon en su Ministro de estado discurriendo las Reglas Politicas, que han de guardar los Principes de flacas fuerças, quando necesitan de las armas auxiliares, dice así. La quarta regla sera, que si vn Principe tiene necesidad inevitable de introducir en su Estado, socorro forastero, para reforzar con el su exercito sera dicho so si le bastan fuerças medianas, y que sean inferiores a las suyas, para que pueda siempre darles leyes, y no ser forzados

*Silhon  
en el  
Mini-  
stro de  
Estado  
p.2.l.2.  
disc.4.*



dos à receuirlas, esto es, que no le reduzgan à estado de aparente fugecion a vista de sus Vasallos; ni escurezcan los rayos de su autoridad con la qual manda en sus pueblos; ni el respeto de su poder con aquella depēdençia, la qual no podrá cuitar, admitiendo en sus estados exercitos poderosos: dexo otros inconuenientes, que pueden naçer de la introducion de forasteros, particularmente si entra la ambiçion con la fuerça, ò si la hermosura de el Pais, y la riqueza de los Ciudadanos pueden seruir de atractivo para que lo deseen para si: con este medio Filipe Padre de Alexandro conspiro varias veçes contra la libertad de Grecia, y los Romanos hicieron sus conquistas, como ha uemos tocado en otra parte. Los Godos, y los vandalos, y los otros pueblos del septentrion se han señoreado de aquellos Países, que los llamaron, para que los soccorieran. Seismil Turcos, que pasaron del Asia a Europa, para seruir a los Emperadores de Cōstantinopla, alagados de la dulzura, y fecundidad de aquel Clima han sido la primera causa de la rouolucion de aquel Ymperio. A este fin los Principes prudentes, y las Republicas bien instruydas en el arte del gouier-

uierno, han huydo siempre de remedio tan  
 dañoso, y lleno de tantos zelos , como es in-  
 troducir en su proprio estado vn exercito  
 estrangero de alguna cõsideracion. Despues  
 de la Rota de la Iaradada, y de el infeliz su-  
 ceso de aquel dia , que con vn solo golpe  
 quitò a los Veneçianos toda la tierra firme ,  
 no quiso acetar la republica el socorro, que  
 le ofreçia Baiazeto segundo ni seruirse de  
 aquel medio para remediar su desdicha ,  
 aunque era estrema; no se puede negar que  
 aquella desgracia no podia ser mayor , ni  
 aquel precipicio mas profundo porque te-  
 nia sobre sus ombros conjurada toda la  
 Christiandad, y vn poderoso exercito vito-  
 rioso qãdo hauia perdido vno y imposible  
 juntar otro. Viò que auia entrado el terror ,  
 y la desesperaçion en las Ciudades de su  
 Estado, y entonçes seuió obligada a tomar  
 vna estraña resoluçion de prudenciã , y vn  
 camino de politica , que no saben todos, a  
 consejando a sus subditos , que abriesen las  
 puertas a sus vencedores , queriendo antes  
 buscar el remedio en su prudencia con la  
 desunion de los confederados , y rompi-  
 miento de la liga, que admitir en su estado  
 exercitos forasteros.

Con-

**F** Confirma esta verdad con el exemplo de Francisco Segundo, que quando la heregia començo a introducir en Francia las primeras centellas defudañada doctrina, no admitio el socorro, que le ofrecia la piedad Catholica de Felipe Segundo, temoroso de que no se tocase Flandes de aquella contagion. Trae tambien el recato politico de Carlos Nono, que no quiso, que pasase de Flandes a su Reyno el Duque de Alua con catorçe mil Infantes, y çincomil Cauillos, para reprimir la insolencia de los Herejes, que le tenian reducido à infelicissimo estado. Esta es la dotrina, que enseñan los Franceses, i con que condenan vuestros, yerro los mesmos, que os persuaden, que os sustentéis en ellos prodigos de vuestra libertad, y esclauos de vuestra obstinacion: y quando la neçesidad obligue à dar entrada a grãdes exercitos de Principe forastero, que socorre al Inferior, obseruan todos los Politicos, y lo adierte este Frances, que estas tropas an de depender mas de el Principe, que las llama, que de aquel, que las embia: tan poco se a de sufrir, que estos socorros hagan vn solo cuerpo de exercito, cuyo poder dè leyes al Pais, donde se aloja, sino, que

se

se hà de diuidir en trozos , que dandose siempre el Principe con el poder entero, para reprimir la insolencia , ò ambicion del forastero. Asi lo platicaron los Venecianos, quando separaron el socorro que introdujo en su Estado el Señor de Roquelaure ; y los Olandeses intentaron haçer lo mesmo con el Conde de Mansfelt despues, que socorrio a Borgopson.

Considerad quan bien aueis obseruado las reglas , que enseñan los Politicos Franceses, y seran Fiscales vuestros los mesmos, que engañosamente os persuaden los errores. Sellen estos discursos las palabras del Señor del Silhon en su Ministro de estado el qual dice de esta fuerte. La sexta regla para vn Principe pequeño inuadido de otro mayor , y que necesita de remedio mas pròto, y mas eficaz, que el de la diuersion contra la violencia, que le oprime, antes que se refuelua a receuir, en su Estado, exercito mas fuerte, que el suyo, y antes que cõceda plazas a quien le socorre, sera hacer vn exacto, y justo paralelo de los males a que se expone, y de aquellos en que neçesariamente incurrirà, si no lo haçe ; hà de examinar libremente , y sin pasion la naturaleza , y las

Cir-

circunſtancias de el negocio, que lleva entre manos; la condiçion de ſus amigos, y enemigos, y la ambicion de los vnos, y los otros; los fines, que tienen ſobre ſu eſtado, ò de qualquiera de ſus plaças; y deſpues deſte paralelo, y deeſte examen de inconuenientes, que pueden concurrir de todas partes, ſe aplicara a los menos dificultoſos, ſe ajustará con ſus enemigos ſi tuuieren raçon, ò ſe ſeruirá de el ſocorro de ſus amigos, ſi fueren fieles: quanto lo ſean los Franceses, colegildo de la breue muestra, que han paſado las historias, ſacando de ellas algunos exemplos, que an eſcrito los meſmos Franceses, y de los muchos, que dexo, pudiendo haçer de ſolos ellos vn vaſto volumen: y pues os hê dado baſtante materia para diſcurrir en vueſtras conueniençias deteneos vn poco en ella, y particularmente en las palabras de eſte politico Frances: vueſtro juycio las pondere fielmente, que ſi no las adultera, con engaño, la paſion os ſeruiran de lenitiuo, que de remedio.

No què ſiera, que eſta reſeña, que hê hecho de las historias, para dar a conoçer la condiçion de los Franceses, ſe juzgaſe fatira, porque me precio de no ſaberlas haçer:

O

to-

toda mi pretension es, que el Mesines conozca la diferencia, que ay de el Frances a el Español, en la obseruancia de la fe, y seguridad de la palabra, este achaque de los Franceses, no le finjo si no, que lo refiero; publicos rios de la erudicion vienen a ser los Historiadores de algun credito; a todos es licito sacar de ellos el agua de la historia, y casi toda la de este libro, es de el sequana, y del Rodano; Franceses son los mas de los Autores, que cito, y tan venerables por su antiguedad los Griegos, y Latinos, que allego, que sus escritos deben causar veneracion, y no censura.

Paragr. 16. de el Punto 3.

**P** Vestá Mesina en medio de tan grandes Coronas, o hà de sugetarse a su Rey en pacifica quietud de su estado, o hà de proseguir en la entrega, que ha hecho de si mesma al Rey Christianissimo, perseverando en las calamidades, que padece considerando, para su maior dolor, que seguridad se puede prometer de la Nacion Francesa, despues, que sus mesmos Historiadores pintan su condicion tan al viuo, y  
los

los Antiguos descriuen su natural poco seguro; mientras he querido auisarla sus peligros, y la maior parte de sus engaños, no siendo el menor, que no faltará entre sus Ciudadanos, alguno que la quiera persuadir, a que puede sustentarse en la libertad de Republica, teniendo casi hecho el camino, para ella, en la media libertad, que le an dado tan grandes, y gloriosos Priuilegios. Y para apear de su engaño a los que arrimaren a el su pertinacia, quiero tambien trasladar aqui vn discurso de vn gran Politico de Italia, para que reconozca en el Mesina como es imposible, en la condicion propria, y en la disposicion de vn Estado gouernado con las leyes de la Monarquia, conseruarse con libertad de Republica: y dice desta suerte.

*Traiano  
Boccalini en los  
aaisos de  
Parnaso*

„ Ninguno entre nosotros esta mas persuadido que yo ser la libertad Don singular, amable, y precioso, que el misericordioso Dios concede, por particular gracia „ fuya a los que mas quiere, y ama; quien „ no conoce esto, es ciego; quien no lo estima, loco; quien con todo coraçon no lo procura, es cruel enemigo de si mismo, y „ de la Patria. Consideremos pues Señores

O 2

mios

„ mios, que como son tenidas en mayor esti-  
 „ maçon las piedras preciosas, que son mas  
 „ raras; assi debemos confesar, y estimar la  
 „ libertad por la mas preciosa, y deseada  
 „ piedra del genero humano, por ser tan ra-  
 „ ra entre las gentes: y como la poderosa  
 „ virtud de los influxos celestes cria el Pi-  
 „ ropo, y los Diamantes finos, y preciosos, y  
 „ los que a su ymitaçion labra la industria  
 „ humana, son falsos, e imperfectos, en su  
 „ comparicion, asi la piedra preciosa de la li-  
 „ bertad ( si decirse puede ) es mas obra  
 „ Diuina, que humana. Y si con la facilidad,  
 „ con que veo, estais persuadidos, fuese posi-  
 „ ble instituyr el estado libre, donde mu-  
 „ cho tiempo permanecio la Monarquia  
 „ siendo la libertad cosa tan deseada de las  
 „ gentes no se hallarian Monarquias en el  
 „ mundo pues por conseguir tan gran feli-  
 „ cidad procurarian todos ser libres, pu-  
 „ es viendo nosotros en el mundo casi  
 „ infinitas Monarquias, y pocas Republicas,  
 „ esfuerça creamos, que fundar la libertad,  
 „ en vna Patria, toca mas en la esfera de lo  
 „ imposible, que de lo dificultoso, y que es  
 „ Don, que se deue mas alcançar, con rue-  
 „ gos de la Diuina Magestad, que esperararlo  
 de



„ de la prudencia humana : ni os mueua el  
 „ exemplo de tantas Republicas , que mu-  
 „ chos pueblos de Alemania de pocos años  
 „ a esta parte tan facilmente instituyeron ,  
 „ porque los exemplos no se ajustan bien si-  
 „ no donde concurren las mesmas circun-  
 „ stancias, que ay muy grande despropor-  
 „ çion entre los Alemanes nacidos, y criados  
 „ en vna media libertad, de donde facilmē-  
 „ te se pasa à la entera , y nosotros , que ha-  
 „ uiendo siempre sufrido toda la seruidũ-  
 „ bre de nuestros Principes, estamos tan le-  
 „ xos de conseguir la perfecta libertad, que  
 „ no podemos pasar de este al otro extremo,  
 „ sin poner a nuestra Patria, y a nosotros a  
 „ manifesta ruyna. Confieso, que muchas  
 „ vezes salen algunos Principes caprichosos  
 „ crueles e insolentes, y que es espeçie de  
 „ suma infelicidad, asegurarse destos ma-  
 „ les; mas debeis tambien confesar con mi-  
 „ go , que no ay en el mundo señorío mas  
 „ caprichoso, fiero, e insolente, que el de  
 „ vna Republica mal ordenada, vn estado  
 „ libre tumultuoso . Vn pueblo como el  
 „ nuestro nacido, y criado, y que ha viuido  
 „ siempre hasta la edad decrepita, en la ser-  
 „ uidumbre, los que han escrito i tratado  
 de

„ de cosas politicas confiesan ser totalmen-  
 „ te incapaz de libertad, que se forma, i con-  
 „ stituye mas de la buena calidad de los yn-  
 „ genios de los Ciudadanos, proporçiona-  
 „ dos para viuir en ella, que de las leyes: por-  
 „ que como el Mugron plantado junto a  
 „ vn arbol antiguo se seca luego, y por el  
 „ contrario felizmente florece, y fructifica  
 „ abundante, si se pone vecino a otra planta  
 „ tierna; asi la nueva vid de la libertad no  
 „ hecha rayces, ni da fruto de satisfacion,  
 „ siesta vecina aun pueblo enuegeçido en la  
 „ seruidumbre, por que la ambicion de los  
 „ nobles, las sediciones de los Plebeyos, ene-  
 „ migos capitales de las Patrias comunes,  
 „ tan infesiblemente le chuparian el humi-  
 „ do radical, que en breue la secarian.

„ Y esto se verifica en el exemplo tan  
 „ claro como raro de todas las libertades  
 „ presentes, y pasadas, la inmortal Repu-  
 „ blica Veneciana, que plantada, con el pe-  
 „ queño arbolillo de el Pueblo Veneciano,  
 „ naçido, poco auia, entre aquellas Lagu-  
 „ nas, y Pantanos hechò tan altas, y pode-  
 „ rosas rayces, que aora cojen sus Ciuda-  
 „ danos muy sabrosos frutos de figura li-  
 „ bertad. Y es imprudencia esperar, en no-  
 so-

„ otros, mudanza de costumbres, pues estas  
 „ no se mudan cō la facilidad, que los vesti-  
 „ dos; porque vn genio quieto, en todas las  
 „ acciones, vn animo docil, y accomodado a  
 „ reconozar, por superior, en el Magistrado  
 „ al Ciudadano, que lees inferior en los bie-  
 „ nes de fortuna; ser mancebo rico y hono-  
 „ rar con sumision al Vejo pobre; emplear  
 „ mucho mas el amor en su patria, que en  
 „ los Hijos, y hacienda; preferir a los inte-  
 „ reses particulares la publica vtilidad de  
 „ luzgar en la causas ciuiles, y criminales  
 „ con suma rectitud, entre amigos, y parien-  
 „ te temblar de el rigo de las leyes en vn  
 „ estado libre; poseer fortunas, y qualida-  
 „ des de principes, y tener animo de Ciuda-  
 „ danos; humillar se a pedir el voto a vn in-  
 „ ferior, que el dia siguiente le hà de obe-  
 „ deer; y finalmente guardar secreto inuio-  
 „ lable en las cosas publicas, y tener co-  
 „ stumbres digna de hombre libre, que tan  
 „ cabal y perfectamente se hallan en qua-  
 „ quier Noble Veneçiano es doctrina, que  
 „ no se aprende en los libros ni se oye de los  
 „ hombres, sino, que se trae de el Vientre,  
 „ de las Madres, y beuen con la leche los  
 „ que naçen en patrias libres. Y si como

pen-

„ piensan algunos embiaredes a Veneçia por  
 „ las leyes , con , que esta Eccellente Re-  
 „ publica se gouierna, sinduda alguna las  
 „ traeran estremadas , pero estas suelen co-  
 „ mo los vestidos , que no se ajustan a todas  
 „ las personas : gran felicidad por cierto  
 „ huuiera la Diuina Magestad concedido  
 „ a los hombres , si quando se sienten mas  
 „ abrasados de el calor , les fuese licito ir a  
 „ los Bosques , y escojer el olmo mas copa-  
 „ do , y frondoso y arrancado trasplantarlo  
 „ luego a su jardin , para gozar de su som-  
 „ bra como se goza en la campaña. La liber-  
 „ tad es como arborillo tierno , que plan-  
 „ tado entte los pueblos , con mucha difi-  
 „ cultad se cria , porque es necessario ser  
 „ perpetuamente cultiuada con muchas  
 „ leyes, segun las ocasiones, que cada dia  
 „ se ofrecen , y podada con las cuchillas de  
 „ la seueridad de la Iusticia , para dar a su  
 „ tiempo el fruto; porque quien, en el mun-  
 „ do , goza la sombra de vn arbol grande ,  
 „ que no le ayan primero plantado sus Bi-  
 „ saguales siendo tierna planta Decreto pa-  
 „ reçe de la Diuina Prouidencia, que los ar-  
 „ boles , y Republicas de larga vida cre-  
 „ scan con dificultad, y produzgan tarde  
 sus

„ sus frutos, como claramente se conoce en  
 „ esta planta de la gloriosa libertad Vene-  
 „ ciana, por auer costado tanto hacerse qual  
 „ la ve el Mundo Aora. pues los antiguos,  
 „ que la plantaron, no gustaron mas della  
 „ que el trauajo, y decriarla, gozando al pre-  
 „ sente sus vigesimos Nietos la frescura,  
 „ sombra, y frutos de ella, y auiendo pafa-  
 „ do mil, y çien años, que fue traspuesta  
 „ en vnas lagunas hà muy poco, que es per-  
 „ feto, y seguro arbol de verdadera liber-  
 „ tad, que no teme el orgullo de los vientos  
 „ de los Principes estrangeros.

„ Añadid à esto amados Ciudadanos, que  
 „ no tanto las leyes, bienque prudentissimas,  
 „ y otras particularidades, que hè referido  
 „ son las que han conseruado, y conseruan  
 „ siempre, en perpetua grandeça, la Rep.  
 „ Veneciana, quanto el sitio marauilloso,  
 „ (vnico en el mundo) de sus Lagunas, que  
 „ vosotros no podeis tener el coraçon, la  
 „ fuente de la vida de qualquier estado li-  
 „ bre, confiesan todos los inteligentes de las  
 „ cosas de estado ser el Senado. Los alien-  
 „ tes Esgrimidores quando a pocos golpes  
 „ quieren a batir al enemigo, trauajan por  
 „ tirarle vna estocada al coraçon, y los Prin-

P

ci-

„ cipes, que an intentado abatir las Repu-  
 „ blicas tiraron los primeros golpes à sus  
 „ Metropolis, solo a fin de disipar el Senado,  
 „ por ser estas las mas mortales heridas, que  
 „ acababan la vida a vna poderosa libertad;  
 „ pues desbaratado el Senado, que da atra-  
 „ uesado el coraçon de la Republica con,  
 „ que al instante muere, y se acaban sus  
 „ alientos. Este defeto no tienen las Monar-  
 „ quias, cuyo Imperio, y grandeça se con-  
 „ serua siempre, donde esta la persona Real,  
 „ como experimentò el Duque de Guisa,  
 „ que con la presa de Paris, mas acelerò su-  
 „ muerte, que aumento su grandeça el Em-  
 „ perador Iulio Cesar nos enseñò bien esta  
 „ verdad, pues para hacerse Tirano de su  
 „ Patria se apresurò à señorearse de Roma,  
 „ a fin de deshacer el Senado, que Põpeyo  
 „ cõ imprudente, i mortifero consejo des-  
 „ parò, cosa, que antes de el conoçio tanto,  
 „ y no supo executar el verdadero Maestro  
 „ de el arte Militar, la vnica reputaçion de  
 „ la Africa Anibal; pero despues de el lo  
 „ conoçio prudente, y executo valeroso  
 „ contra los Florentines, y Seneses el famo-  
 „ so fundador de la Monarquia Española.  
 „ el inuicto Emperador Carlos Quinto. Esta  
 mor-

„ mortal herida jamas pudieron hacer a la  
 „ Republica Veneciana muchos , y muy  
 „ poderosos enemigos , que hà tenido , hal-  
 „ landose su Metropoli ; donde esta el Se-  
 „ nado , fortificada , y armada con la impe-  
 „ netrable coraza de las lagunas; por lo qual  
 „ me parece concluir, diciendo que los que  
 „ desean instituir la libertad no tienen pru-  
 „ dencia, aunque no tengan mala intencion,  
 „ y los que quieren Principe , buena inten-  
 „ cion, y açertado intento : y en la delibera-  
 „ çion de negoçio tan importante pido a to-  
 „ dos se acuerden de la Nobleça Florenti-  
 „ na, que por los alborotos, y disençiones de  
 „ su pueblo, jamas pudo instituir , en su Pa-  
 „ tria, vna perfeta forma de libertad, porque  
 „ no pudiendo , ya sufrir las crueles, y san-  
 „ guinolientas insolencias de la plebe , le  
 „ fue forcoso llamar al Tirano Duque de  
 „ Athenas, solo a fin , que con esttraordina-  
 „ ria feueridad molestase al pueblo Floren-  
 „ tino, que tan mal vsaua de la libertad de  
 „ Republica.

**P**Ves sino puede ser Republica, digoyo aora Mesina, y si perseuerando en el dominio de Françia han de durar las desdichas de la guerra, y su total ruina ha de ser segura: y por el contrario, boluiendo a la obediencia de el Rey nuestro Señor se restaura su felicidad; y recupera su antiguo lustre; en que topa tu irresolucion, con que engañando euacuas la fuerza de tan claras razones? Estos Franceses, que aora quando te uen fluctuando entre las conueniencias, y el recelo te procuran sustentar enbraços de fantasticas promesas, y de socorros enemigos pues no an de seruir, sino dilatar la cura de tus males, y la dura Constelacion de la guerra, pienfas, que quando estuuie- re ventajoso el partido de el Rey nuestro Señor, no te han de abandonar, paraque alzando la mano de tu proteccion, quedes expuestas al castigo, quando no te quieres sugetar aora a la piedad de tu Dueno?

Muy vana es vuestra esperanza, o Mesineses, si creéis, que que los Franceses no os han de desamparar en el mayor peligro, quando Antonio San Seuerino Principe de

Sa-



Salerno, que resentido de el Rey Fernando de Napoles quiso valerse de el Duque de Lorena, a persuasion de los Veneçianos, y se aojio a la proteccion de el Rey de Françia. este lo dejó tan al descubierto a la justa indignacion de su Principe, oue conoçio a costa de su Estado, quan fragil arrimo son de desdichados, los Françeses. La Viuda Lanzgrauenza de Hafsia, despues de hauer destruydo su estados, alojando el exercito de Francia, y de sus Confederados, que socorros hà hallado en los Françeses, dice vn Politico Yttaliano, para dar algun aliuio a sus miserias? El Duque de Parma vnido con Françia, para la conquista de Milan, quando las armas Españolas castigaron sus Estados, que socorros hallò en Françia, que le hauia metido en este Iuego? Pero el exemplo mas funesto, que nos enseñan quã falidas son las protecciones de los Principes, es la Ciudad de Sagunto, cuya fineça, en la parcialidad de los Romanos, no siruio, sino para que la dejassen expuesta al rigor de las armas de Cartago, y aun despues de destruyda, estubo çinco años (como dice Poliuio) en poder de los Cartaginefes, sin que aliuian sus calamidades los Romanos, los quales perdieron

*Politico  
en dife-  
rente n.  
48.*

*Beuter*  
*lib. 1. c.*  
*15.*

*Liuius*  
*lib. 1.*  
*c. 24.*

*Beuter*  
*lib. 1.*  
*c. 17.*

ron tanto en la estimacion de las gentes, por esta ingratitude, que hauiendo entrado en España sus Embaxadores, para acariciar los pueblos, y tirarlos à su deuocion, llegando ael de los volçios ( palabras sonde Beuter ) proponiendo su embaxada en el Consejo, se leuantò vn Ançiano de ellos, y con sentimiento extraordinario dijoles que poca verguenza es esta vuestra; Romanos, que andais sollicitando los pueblos nuestros, que antepongamos vuestra amistad a la de los Cartaginefes como los tristes de los Saguntinos auiendo sido mas cruelmente vencidos por vosotros, que destruydos por los Africanos: andad dõde no se sabe la destruccion de Sagunto, que a los pueblos de España exemplo miserable fera la triste, y lamentable perdiçion de tal Ciudad; y salios presto de nuestros terminos, si no quereis perder vuestras vidas. Siendo mas prosperos los sucesos de los Romanos en España, i corrilos, ( dice Liuius ) aun que tarde, de que sagunto por su respeto vbiese estado cinco años ~~oprimida~~ de los enemigos queriẽdo dar publica satisfaciõ deste culpable descuydo, hallando à quattro leguas de Sagunto ( escriue Beuter ) a la parte, que

que esta por donde fue tomada, y destruida, edificada de la poblacion llamada Roma fundada por el Rey Remo de España como dicho tenemos determinaron de enfanchar este pueblo, y llamarlo Valencia de Roma porque supiesesen en los Siglos venideros como valia Roma a sus amigos, que riendo tambien con este nombre (añade Beuter) mostrar el fauor de los cumplimientos Romanos los quales con falsas promesas entretubieron, a Bilistago Rey de Lerida ofreciendole caton quando estava con su exercito en el empurdan como escriue Liuius, que yria a socorrerle pero faltando a la ley de la amistad, y al agradecimiento, que denia a las fineças de a quel Rey por no a venturarse así, y proseguir la Empresa de Ampurias dexo, que le destruyesen los Cartaginefes estos no anduieron mas finos en asistir a sus amigos porque viendolos llegar de Vrgel escriue (Beuter) que auendoles mouido Hasdrubal, y hecho, que se rebelasen olvidandose de los rehenes, que hauian dado a Scipion aora les dexaua desamparados a la yra de el enemigo Romano llamaron sus amigos, y arripnes mouiendolos a compasion, y figuran-

*Beuter*  
*lib. 1.*  
*c. 19.*

*Beuter*  
*lib. 1.*  
*c. 16.*

randoles los males en que se esperauan ver  
 por los Romanos segun se bieron los sa-  
 guntinos con los Cartagineses confirma  
 esta verdad Maluezzi (dice pues,) que los  
 Franceses obran desta fuerte porque de-  
 famparando a sus aliados dexan que los  
 deshagan otros; o sino, los defamparan, los  
 deshacen ellos de manera, que el horror  
 de llamar Frãceses no tiene otra enmiēda  
 que apartase, esta verdad, que han enseña-  
 do y a los pasados a los presentes la ense-  
 ñaran tambien los presentes a los venide-  
 ros asi el Duque de Saboya el de Mantua  
 el de Parma de Vitenberg de Beymar el  
 Langrauiio de Assia, y otros muchos estas  
 experiencias no escarmentaran a los que  
 sucedieren como no han escarmentado a  
 los que han sucedido ninguno mide su  
 fortuna con la agena el exemplo es vna  
 cosa arto falsa para ganar credito, y harto  
 popular para mouerlos animos de los Grã-  
 des, que siempre lo interpretan, y nunca  
 lo hallan femejante sino quando se ajusta  
 a sus disinios.

*Maluez-  
 zi en la  
 libra*

Pa-

## Paragr. 18. del punto 3.

**N**O an de ser con Mesina mas finos los Franceses, que son mas ligeros, y poco constantes en lo que emprenden segun los pinta el historiador de Venecia Paruta diciendo, que la nacion francesa asi como en los primeros mouimientos es ardentissima, y ferocissima asi con poca constancia perseuera en su proposito abandonando aquello mesmo, que con grandissima fatiga a procurado.

*Paruta  
lib. 4.  
Histo-  
ria  
Ven.*

Si no le bastan a Mesina estos exemplos sepultados en el oluido de tantos siglos de Principes, que han desamparado a sus confederados en el mayor peligro mire en el exemplo de Cataluña, y repare en el espejo de las calamidades, que ha padecido aquella Prouincia en las primeras inquietudes en tiempo del Rey D. Iuan el Segundo jurò el Principe al Rey D. Henrique de Castilla a 13. de nouiembre del año mil quatroçientos sesenta y dos cuya asistencia fue de tan poco prouecho para resistir a las fuerças del Rey D. ~~\_\_\_\_\_~~ que le retiro del empeño dejando a los Catalanes de Sabrigados de su proteccion, y descubiertos

Q

al

Zurita  
1.4. 17  
6. 153.

Mathei  
en la vi-  
da de  
Luis 11.  
l. 2.

al castigo de su Rey los principales Autores ( dice Zurita,) y promouedores de tantos males sin consideracion, que aquella pro- uinçia estaua perdida, y combatida, y guer- reada por tantas partes, y que de vn estado tan prospero, y floreciente se auian redu- cido a tanta desolacion, y estrago de las co- sas publicas, y de las fuyas propias como se vieron defamparados del socorro de Fran- çia, y Castilla, y que el Rey D. Henrique los dexaua a tanto peligro, y alçò la mano de aquella empresa, y que estauan en pun- to de perderse deliberaron de auenturarlo asta el fin perseuerando en su obstinacion, y Pedro Mathei dice, que hauiendo los Re- yes de Castilla, y Aragon hecho arbitro de sus diferencias a Luys XI. Rey de Francia le embiaron sus embaxadores despues ( di- ce ) de hauer conferido el Rey con ellos las causas por las quales se an inquietado los Catalanes dio la sentencia en Bayona la qual leyo Aluaro Gomez los Catalanes no quedaron contentos diciendo, que asi como el Rey de Castilla les auia engañado tam- bien sus Embaxadores les auian hecho tray- çion.

Pa-

## Paragr. 19. de el Punto 3.

**E**N las segundas inquietudes desta Prouincia parece el caso tan al viuo del de Mesina, que dejando a parte la variedad de los nombres se pudieran trocar alterose Cataluña como todo el mundo faue por la inmunidad de sus Priuilegios, y por gozar de toda la libertad biendo, que sus fueros no llegauan a tanto se hizo Republica libre deuajo la proteç, on del Rey de Françia, que le embiò de socorro tres mil Ynfantes, y mil y quinientos Cauillos Governados de Monsù de Espenan pero esta no fue si no apariencia porque hauiendo sitiado las armas del Rey nuestro Señor a tarragona salio Monsiu de Espenan de la Plaça, y capitulo con el Marques de los Velez General de nuestro exercito de salir de toda la Prouincia con el pasaporte del Marques General, y auiendose pasado a Françia no se tratò mas de socorrer a Cataluña asta que viendose a pretada Barcelona con exercito del Rey nuestro Señor a las puertas aclamò a el Rey de Françia por su Principe con los pactos, que refiere Birago despues embiò los socorros necesarios Francia en aquella

*Lucas Asarino en las revoluciones de Cataluña l. 1.*

*Birago en el mercurio ven. dico.*

Q 2

Pro-

Prouincia pero sin guardar los pactos conuenidos puso presidio Frances en Perpiñan, Colibre, Rosas, Tortosa, y en otras plazas conquistadas la prouincia no se quejaua de los Ministros del Rey nuestro Señor sino de la contrauencion del Priuilegio del alojamiento de los soldados, y los Franceses se los quebrantaron todos, y esta fue la ganancia, que hizieron los Catalanes en la mutacion del dominio, continuò despues la guerra asta el año de cinquenta, que alterado despues el Reyno de Francia con sus discordias, ciuiles desamparò a Cataluña, y llamò las tropas, que serbian en aquel Principado para valerse dellas en su Reyno.

*Bisacc.  
delle  
guerre  
ciuil. de  
nostr i  
tempi.  
Hif. mi-  
nisteri  
Card.  
Maza-  
rini.*

Paragr. 20. de el Punto 3.

**Q**Viere Mesina, que el Frances sea mas puntual con ella de lo que ha platicado con otras prouincias, y se engaña porque aunque el para obstinarla en el empeño de la guerra le prometa asistencia de armadas, y socorros grandes no correspondrà jamas con efecto ni cumplirà estas promesas, que no son sino apariencias así lo experimentaron los plebeyos fediciotos de

Na-



Napoles como lo refiere Alexandro Perla-  
 sca *expeditio ad insulam il Vam f. 10. ibi.* cuyas  
 palabras pongo a la letra, *etenim siue tota fuit*  
*ea turba popularis flabello Gallorum excitata: seu tã-*  
*tum commotos iam, velutque currentes, ipsi magis*  
*incitarunt; illud satis constat, neque tumultum eius-*  
*modi, in itijs tam leuibus inchoatum, in seditionem*  
*tam manifestam exiturum fuisse, nisi Galli fuissent*  
*ungues in vlcere: neque tam sero positis armis fuis-*  
*se redituram plebem ad munia pacis, & ocij, nisi*  
*Galli vanis pollicitationibus, se copias submisuros,*  
*moxq; cum ingentibus auxilijs affuturam classem ab*  
*Gallea (credulam lactauissent;)* y por otra parte  
 porque no considera? la templança del go-  
 uerno Español, que entre las mayores alte-  
 raciones de aquella Ciudad, y las sorpresas  
 del Palacio, y Castillos Reales fue espejo  
 de espera de Reyes, contemporizandoy mi-  
 diendo los lançes para obligar al arrepenti-  
 miento para no desnudar el azero del casti-  
 go tan mereçido: teniendo por menos inco-  
 uenientes (dejar embaraçadas, y aun con  
 riesgo fus armas,) que no empleallas entrã-  
 do à domar rebeldes, quando queria per-  
 donar hijos, deseando con el detenimiento  
 serenar la tempestad de atrocidades, que  
 amenaçaban mucho mal: auenturado el pa-  
 re-

Cassod.  
lib. 1.  
Epist.

reçer Rey poderoso, y Iusticiero, por no dexar de mostrarse padre, y piadoso, que el buen Rey en nada se diferencia de vn buen padre. Como lo diçe Casiedoro. *Pronus Rex nihil differt a bono patre*, y llegó a tanto la clemencia de su Magestad, y esta tan declarada en el indulto, y perdon General, que le mandò conçeder sin reserua ni exclusion de persona alguna, y entre tanta multitud de culpados, no satisfaçerse la justicia de pocos, que es vn caso sin exemplo, y el mayor argumento de su piedad quando las mesmas naciones mas barbaras del Mundo, por no perezzer en sus soleuaciones a manos del enojo del Príncipe ofendido, le an entregados au thores de la rebelion.

Paragr. 21. de el punto 3.

Comi-  
nes l 2.  
c. 4.

**O** Vando el Duque Carlos de Borgoña entro vitoriofo en Liege, solo castigo a çinco o seis Ciudadanos, porque auian sido los autores de aquella soleuacion, auiedo sofegado Pompeyo la rebelion de Siçilia, en la guerra, que llamaron feruil, y de los Villanos, porque esclauos, y Villanos formaron aquel tumulto, entro perdonando a

to-

todas las Ciudades; solo en Meçina como mas culpada, castigò a Carbone Capitan de Mario, y a Quinto Valerio Filosofo, Varon docto, y de grande estimacion, porque sus persuasiones apoyadas de su authoridad, deuieron de hazer mas daño en aquel Reyno, que las armas de los sediciosos: y dexò el famoso vencedor salir libremente de la Isla a los que no gustauan del dominio de los Romanos. Aunque el perdon sea vniuersal para la multitud, siépre en alborotos de Reynos, se referuò la iusticia algunos pocos, para escarmiento a la posteridad, y aunque pudiera hazer larga enumeracion de exemplos, solo pondré tres, ò quatro. Por quejas del gouierno, y agrauios de los Magistrados, se amotinaron los de Puzol, pasando (como dize Tacito) de las piedras al fuego, del incendio a las armas, y a los homicidios; dio el Senado de Roma el gouierno de aquella Ciudad a los Scribonianos entregandoles vna Cohorte Pretoria: con el temor desta, y con el castigo de pocos se restituyo la quietud aquella Ciudad.

En aquel gran temulto del exercito Romano, quando llegaron a perder tato el respeto a Germanico, que sacado la espada para matar-

Tacito  
hist. lib.

13.

tarfe, desesperado de poderles reduzir, le dio la fuya vn Soldado llamado Caluidio, diciendole; esta tiene mejor punta; quando al fin la eloquencia del General mitigò el insolente alboroto de los Soldados, reconociendo de sus yerros, ellos mismos apartaron los mas culpados, dice Tacito, y les quitaron las vidas. Viendo los de Siracusa, que el exercito Cartagineses le auia desamparado dexandoles expuestos al justo enojo de los Romanos, trataron de ajustarse con ellos, y de facar en su rendimiento honestas condiciones; però auiendoles embiado a decir Marçelo, que queria las vidas de tres Capitanes de Epizide, aunque huuo quien lo resistia, el Pueblo se alboroto, y matando a Policreto, Filistion, ya Epizide de Sidonia, que eran los, que el Consul deseaua obligaron su clemencia (assì lo cuenta Liuius.)

*Tacito  
annal.  
lib. 1.*

*Liuius  
lib. 25.*

Quando el exercito de los Celtiberos, quedò vécido, los que quedaron de aquella rota, pidieron honrrados partidos al vencedor: però respondieron los Romanos, que les perdonarian, si les entregauan viuo, à Mandonio hermano del Rey de Lerida, y que no haziendolo pasaria su exercito a de-

destruirlos Campos de Lerida, y los llanos Auletanos. Esto respondió a los Embaxadores, dize Libio, y auiendolo tratado en su Consejo, entregaron a Mandonio, y a las Cabezas, de aqualla sedición. Libio  
l. 29.

No os digo, que os fieis en sola la palabra del Rey nuestro Senor, si no dad el peso, que es justo a estas razones, y vereis, que por la parte por donde quieren empeñaros en la hostilidad. Los Françeses, teneis mas figura la dicha de la paz, y que no viene a ser neçesaria vuestra guerra, y si no lo es, contra quien des nudais el açero? que fantasmas enemigas forma vuestra ymaginacion contra quien se enfureçe vuestro enojo? el Rey os espera con los braços abiertos desabrochando su generoso pecho, lleno de clemencia Catholica, y de afectos paternales; si no os fiais en su piedad, creed a su misma conueniencia, y que no le estabien a la conseruacion de su Imperio el destruyros. Cõfiderad que se conserua en los Archiuos de Politica de España, aquella esponja del Rey D. Iuan el Segundo; con que su prudencia borro la memoria de las inquietudes, de Cataluña. Que los, que estauan poblados escriue Zurita por los auçtos, que

R

asta

Zurita  
lib. 18.  
c. 44.

asta alli se auian seguido , no pudiesen el Rey, y el Principe ni sus sucesores, ni oficiales haçer perquica ninguna: ni proçeder contra ninguno ni se pudiese intentar ninguna demanda o acusacion ; aunque fuese por crimen de lesa Magestad , y se les concediese perdon general la misma clausula contenia vuestro indulto , que no quisisteis reçiuir.

Paragr. 22. de el Punto 3.

**T**Enemos a la vista tambien el de Portugal, que coligado con repetidas confederaciones con el Rey de Francia quando a este le pareçio , que le conuenia de açer la paz cõ españa no abãdonò? a Portugal infiriendo vn articulo expreso en el tratado en el qual prometia directe ni indirectamente dar ayuda ni socorros a aquella corona aunque mal obseruado , y contrauenido como acostumbra Francia de cumplir los tratados ni le aprouecho a Portugal para detener a Françia en que no le escluyese , de aquel tratado las grandes promesas y cõueniencias , que le ofrecio por vn Frayle Dominico , que por no ser de mi instituto

re-

remito el letor a lo que escribe Beni Prioli Historiador Frances.

Beni  
Prioli hi.  
Calie  
lib.9.f.  
424.

Dea qui podeis colegir si os a de dexar en los riesgos el Frances quando aya de auenturarse asi por socorremos o quando os vea tan exhaustos, que no tenga, que disfrutar en vuestra Ciudad.

Paragr. 23. de el Punto 3.

**P**Ara corona de todo este discurso fundado sobre la propuesta de que no es vtil vuestra guerra cito por testigos vuestras mismas experiencias, que aunque sobornadas de la obstinacion quieren enganar sus males retirando a los vltimos seños de la desimulacion el dolor de tantos daños por mas, que la tirania çierre la boca a la quexa, y el cuydado apriete la garganta al agrauio paraque no de vçes la libertad oprimida, y aũque corteis el paso a los oydos por los ojos se introduce a la compasion la tragedia infeliz de vuestro estado quando falsamente os prometiays quietud os allais en vna funesta perturbacion quando espe-  
rauais libertad padeceis el Cautiuero Ze-  
lando la inmunidad de vuestros fueros los

Zurita  
tom.4.  
l.18.c.7.

fasteis todos acuchillo con la espada de la guerra quando seuen tan burladas las esperanças de Mesina parece me, que pueda tomar por empresa la debisa, que lleuaua el Condestable D. Pedro de Portugal a quien Cataluña Jurò por Rey quando nego la obediencia al Rey D. Iuan el Segundo ninguna cosa dice Zurita hablando deste Principe le sucedio en su empresa prosperamente, y padecio los trauajos, que trae consigo el Reynar, y mas tan deprestado como el vino a la posesion de aquel titulo de Rey, que el tomò, y conseruò hasta la muerte, y conformose bien con esto la deuisa, que traya, que era vnalcon, y la letra Francesa *pena por alegria*, esta puede ser la empresa de Mesina pues hallò la pena donde busco la alegria, la guerra donde se prometio la paz la esclauitud donde esperò la liuertad la hambre la Pobreça, y la desdicha donde creyo, que auia de hallar la abūdancia la riqueza, y la ventura pongo por vltima aduertencia al desengaño de Mesina, y por epilogo de todos los deste discurso lo que dijo el Rey Carlos Setimo de Francia retirase a Borgoña su hijo el delfin, que despues se llaniò Luys XI. el Duque de Borgo-

na



na embiò embaxadores al Rey suplicando-  
le, que perdonase a su hijo, y el Rey dice  
Pedro Mathei no le diò otra respuesta sino  
que el Duque se guardará de criar la çorra  
para que le çoma los pollos; asi fue, porque  
despues de auer estado seis años el Delfin  
en Borgoña fue su mayor enemigo, y el  
que despues de muerto el Duque Carlos  
en vna batalla como diximos violando el ju-  
ramento de la tregua vsurpò casi todos los  
estados a la hija heredera de Borgoña, que  
quedò guerfana, y tan desdichada, que fue-  
ra vn miserable exemplo de desamparò a  
no auer abrigado su fortuna casandole con  
el Archiduque Maximiliano de Austria,  
que la defendio de tan notable yngratitud  
enseñen pues a Mesina los Franceses a guar-  
darse de los Franceses aprenda de sus exē-  
plos la poca seguridad de su palabra, y de  
sus dotrinas politicas se persuada la conclu-  
sion deste discurso, que no le es vtyle la  
guerra, que sustenta.

Paragr. 24. de el punto 2.

**E**N el año de la esterilidad en, que se  
dispertò a quel miserable pueblo  
del

del letargo en, que le tenia sepultado el Juradísimo viendo este en su lugar remetida la, Iusticia, y reprimida su tirania, desde entonces concebio los execrables disinios de la mudacion de dominio quando llegaua la ocasion, que el año siguiente le vino a las manos con la rotura de la paz entre las dos coronas y a este fin para grãgear seguido tirò a su partido algunos, que teniã buena opinion, y credito en el vniuersal con la Capa del pretexto de el bien publico, que ygnorantes siguieron este pernicioso dictamen quando hauian de dar la respuesta, que diò el Duque de Borgoña a los Princes de Francia, que inquietaron al bizarro espiritu del Delfin contra Carlos vij su Padre. Ellos ( dice Matthei ) procuraron, que se embarcara en su empresa el Duque de Borgoña, pero Luis XI. el no quiso despertar vna quexa sino muerte, dormida, y asi le diò a entender, que queria vivir quieto: que al fin del camino que ellos auian tomado, se halla vn precipicio inuinitable, y que harian cueradamente en bolber atras, porque quanto mas anderian perderian mas; que de las desdichas, que caerian sobre ellos nadie les tendria compasion, pues eran ellos la ocasion, y la causa: que aunque huiese mucho mal e nel, Reyno no podia ser tan

grau.

*Matthei  
en la vi-  
da de  
Luis XI.  
lib. I.*

grande como el que naceria de su division: y Francia quedaria poco obligada en su salud a aquellos, que la auian enfermado para sanarla no pudiendo el gouerno del Principe causar tantas ruynas ni tantos inconuenientes quantas traheria las desobediencia, y rebelion pero quando han de succeder las desdichas concurren fatalmente todas las disposiciones para ella, y aun los prodigios, que son precursores de las infelicitades, que raras vezes se atienden primero, que ayan sucedido las cosas si alguna vez se atienden; no se entienden. Los hombres entre si mismos no entienden los acaecimientos. Porque mientras buscan los socorros de la raçon pierden los de la estrellas, confunden con los discursos los mouimientos de la naturaleza, es castigo de nuestra temeridad.

Suelen agrandes mouimientos, y alteraciones preceder estrañas turbaciones en el Cielo. Reynaba Don Iuan el segundo en Castilla, quando padeçio grandes infortunios Don Iuan Sigundo de Aragon con vnos Vasallos sus Historiadores naturales fueron coronistas de aquellas atrocidades pusieron horror entonçes las circūstancias, refiere la graue pluma por estas palabras

por

Maria-  
na t. 2.  
l. 20. c.  
11. fol.  
289.

Por este tiempo cada dia en Cataluña bramava la tierra, y temblaba toda, desde Tortosa a Perpiñan, junto a Girona estava un pueblo, llamado Amer, en que se abrieron dos bocas de fuego, que abrasavan los que se llegaban a dos tiros de piedra. De otra boca de junto a la de fuego salia agua negra, y a media legua se mesclava con un rio (que debia de ser Sameroca) con que aquel pueblo se destruyo y los peçes del rio murieron, era el olor del agua tan malo, que los aves batian las alas quando por allí passavan: estendia se tanto, que llegava asta Girona con estar apartada de allí, y distante quatro leguas.

Si no emos visto todos estos prodigios en Mesina çierto es que en el año referido mandando de vna fuente agua pura, y Cristalina fe boluio en color de sangre pegadiça, y duro asi por muchas oras, por allí vuo de comenzar el pronostico ynfausto de movimientos tan infeliçes este mismo prodigio vieron los Alemanes en la Ciudad de Altenburg como lo refiere Riccio cuyas palabras pongo a la letra. *His forte diebus inusita-*

Riccio  
de bellis  
Germ.  
l. 7. de  
anno  
1633.

*tum Germaniam prodigium terruit. Nam in Alia regione apud Dododom scitzium pagum exiguus stagnās lacus repente limpidas aquas sanguineo colore suffusas ostendit; Et quasi quodam agitatedu feruore totus ebullire cepit eodemque tempore fetore*

*rem*

*rem ita male olentem exhalare; ut si quis lacus illius aquas manibus aspersisset, putor ille tenacissime digitis adhareret. Hoc portentum cruenta bella que postea sequuta sunt, illa cruoris aspergine futura monstravit.*

Paragr. 25. de el Punto 3.

**T**Oda la desdicha de Mefina asido auer faltado a ella aquellos Barones ancianos, que fabios de su Patria la restauraron con el reposo, y la sustentaron con la fiema los Venecianos (dize Iouio) an conseruado tan grande Ymperio tomando siempre en tiempo maduro la ocasion de haçer la guerra, y atendiendo a la fortuna de los otros an sabido mudar su estado auiendo pasado el Rey de Françia con poderoso exercito en Italia se hico dueño de casi todo el estado de Milan menos Pauia la qual ceñida de vn apretado asedio se creyo, que auia de rendirse luego a las fuerças del Rey Françisco por que los Ymperiales no parece podian haçer frente a tan poderoso enemigo con esto todos los Principes de Italia amenaçados de la vitoria, que temian procuraron la amistad con el Françes, y la Republica de

S

Ve-

*Paruta  
his. ven.  
lib. 1.*

Veneçia grã dicipula del tiẽpo por no incur-  
rir en el odio del vitoriofo se hallò obligada  
a desprenderse de la amistad, y liga del Ce-  
sar por abraçar la de Françia, con todo eso  
(dice Paruta) cõ varias, y afectadas diligen-  
çias dilataron la publicaçion de la liga, ha-  
sta ver el suçeso de el asedio de Pauia; auie-  
dose confirmado despues la nueua de los  
grandes aprestos de guerra, que hacia el  
Rey de Ingalaterra, creyendo, que las fuer-  
ças de Françia auian de dar en otra parte, no  
hiçieron caso de publicar la liga. Esta dila-  
çion fue de grandissima vtilidad a la Repu-  
blica, porque auiendo seguido poco de-  
spues la desgraçia de el Rey Francisco, y la  
rota de su exercito, no quedaron los Vene-  
cianos enemigos de el Cesar, porque no  
hauian hecho publica declaraçion de ostili-  
dad, ahorrandose, consola aquella interpo-  
sición de tiempo a la publicaçion de la li-  
ga, que las Armas vitoriosas de los Ympe-  
riales no descargasen en su Estado. Heche-  
mosle otro fiador a esta verdad, con vn  
exẽplo de los mesmos Veneçianos, cuya do-  
trina conuencera el engaño de Mesina, que  
en su maduro, y Pausado proceder, auia sido  
re-

remedio del gouierno de Venecia varias instancias hauia hecho el Rey de Francia a la Republica, con repetidas embaxadas, para que se declarase contra el Cesar, y casi se vieron violentados a ello de los intentos, y resolucion de el Papa Clemente Septimo, que vniendose con el Rey Francisco, trataba de oprimir las fuerças de el Emperador sin que se dudase entre los hombres de experiencia, que confederados el Papa, y el Frances perturbanian la quietud de Italia, con riesgo de quien no se declarase en su fauor; temian los Potentados, que se armaba mayor resolucion, viendo la que tomò el Papa de irse à ver a Marsella con el Rey: fluctuauan en estas dudas los Venecianos, y aunque no sin algun riesgo juzgauan por neçesario el inclinar a la parte de Francia, y de el Pontifice, ya que el tiempo no les daua lugar de estarse en el Equilibrio de su neutralidad; con todo eso fueron haciendo tiempo ( diçe Paruta ) con tanta destreça, *Paruta l. 5. his.* que sucediendo muy presto la muerte de el Pontifice, Ytalia quedo quieta, y libres los Venecianos no solo de tomar las armas, si no de los daños, e inconuenientes, en los quales hauian de caer, ofendiendo el animo

de el Cesar. Estos sucesos pruevan, que la Republica de Venecia, à despecho de tantos accidentes, y reuoluciones como an sucedido en el curso de doce siglos se hà sustentado siempre fuerte, y respetosa a todos los Principes de el mundo, resistiendo no pocas vezes à muchos infortunios, y a la conjuración de todos los Principes de Europa, y esto lo ha conseguido con aquella prudencia incomparable, con que siempre ha huydo de las resoluciones precipitadas de la guerra no alargando la mano a las armas, si no quando se vio destituyda de medios mas suaves, y tēplados, No de otra fuerte Mesina, que con la sugecion de Vassalla hà conseruado tantos siglos priuilegios tan esclarecidos, ha sido en la prudencia, y el gouierno admiracion de las naciones forasteras, hasta que perdiendo aquella templança cuerda de el manejo politico se deyo arrastrar de la passion, y se entrego a la colera de las armas, y esta Ciudad, que con la flemma apago tantas vezes el incendio de el enojo de sus Principes, y valiendose de el beneficio de el tiempo, contemporiçando con el, se sustentò en la quietud, oy se hà perdido a manos de las precipitacion, y de la guerra.

Pa-



## Paragr. 26. de el punto 3.

**L**Os Ciudadanos de poco Marco sin ex-  
 periencias grandes en el manejo po-  
 litico, sin noticias en los negocios de Estado,  
 sin estudios en los intereses de Principes; los  
 que no saben mas, que los ritos de la banca,  
 los que ygnoran los disignios de los Gran-  
 des Reyes, y las atenciones prudentes de  
 las Sabias Republicas, los que no estan ver-  
 fados en las dependencias de los Principes,  
 y en la vnion de sus Aliados, y que no pene-  
 tran en que consiste su mayor vtilidad, los  
 que con sencillo candor se entregan al ala-  
 go de el poderoso, y no tienen en su pecho  
 rincón para el disimulo, ni valor para el su-  
 frimiento, no son buenos para consejeros,  
 en negocio de tanto peso, que se trata de  
 la vida de la Republica, y de toda la liber-  
 tad. Nosotros ( decia Dominico Triuisano  
 a sus Venecianos, y io aplicare a los Mefine-  
 ses ) en las mayores aduersidades con bue-  
 nos Consejos mas, que con la fuerça no solo  
 habemos librado la Republica, sino que la  
 hauemos restaurado con casi todo el esta-  
 do, y la antigua dignidad. Caminando por  
 el mesmo camino, podemos esperar en ade-  
 lante

*Paruta  
 his. ven.*

lante mas prosperos sucesos , y debemos procurar sean tales nuestras acciones , que se pueda desear mas fortuna a nuestra Patria , pero no mas prudencia a su Senado. Atiendan este consejo los que en la Banca han perdido en Mesina aquel estilo antiguo de templar con frias resoluciones el ardor de el poderoso porque es muy verdadera la sentençia de el Historiador Frances Pedro Mathei, que el poder se sustenta mejor por medio de Consejos frios, y seguros, que por los peligrosos, y violentos: y Tacito nos enseña, que las cosas de los grandes se obtienen mejor con el fauor de la fortuna , y con el Consejo, que con las armas , y con la mano ; bien à su costa lo experimenta oy Mesina, porque se deço engañar de los que con peligros aparentes la persuadieron à que toma se las armas contra su Rey , por que venia poderoso a destruirla . Quando Dario Rey de Persia hizo la guerra a los scitas, dudando estos de el suceso, procuraron tirar a su fauor los Reyes , y Ciudades vecinas , representandoles la formidabile potencia de Dario , y que hauiendo sugetado vna gran parte del Asia trataba de conquistar el Mundo , y que asi de-

*Mathei  
historia  
di Nar-  
cia lib.  
4.*

*Tacito  
annal.  
l. 13.*

deuian todos socorrer los , porque en sus ruinas hauian de quedar sepultados los demas. Los Gelonios Sauromatos , y Budinos se rindieron à esta persuasion ; però otros Reyes , y Naciones respondieron , que no querian entrar libremēte en vna tan grande empresa . Esta prudencia de los Princes de Asia cōcluye a los Mesineses en , que no ay yerro mas feo en la Politica , que por recelos fantasticos como son los , que ellos tienen de su Rey , se aroje vna Ciudad al precipicio de la guerra o pluuiera a Dios huuiera hecho esta Ciudad , lo que esortaua al Senado Veneçiano Iorge Cornaro persuadiendola , que no se apartase de la amistad , y confederacion de el Cesar . El mas sano partido ( deçia tanto Baron ) mas vtil , y mas conueniente , andar contemporiçando salir quanto menos sepudiere de nuestra mesma potestad ; no acordarnos con los Franceses , esperar lo mas , que se puede al beneficio de el tiempo , porque el curso de pocos dias nos enseñara , que resoluçion sea mas conueniente a nuestra salud , y à la de Italia . Si no arrojara tan presto Mesina en los brazos de Francia , viera dentro de pocos dias el desegaño de sus recelos , pero

no

no se defangre el dolor por la herida ni recorramos con la memoria tan fatal resolucion, sirvanos solo estas palabras de el prudente Veneciano, para, que amortiguada la passion se conuenza Mesina, de que las armas del Rey no tratan de destruyrta, sino de reducirla, no tratan de expugnarla, sino de sofegarla, y por otra parte es necessaria tan por firme, que el Frances no hà entrado en esta guerra por el amor, que le tiene, sino por sus proprias conueniencias. Escudriñemos aora quales pueden ser estas yá mi juicio parece, que contentandose de la diuersion, que hace a los progresos, que se podian esperar en el Rosellon de nuestras armas, no tenga disignio de conquistar à Sicilia tan remota de sus Reynos, violando la maxima, que por regla de estado deyo a su Padre el Cardenal Richiliù, que la grandeça, y poder de Francia no consistia en conquistas apartadas della, sino en las plazas cercanas, para dilatar su Reyno, como lo hà obseruado asta aora con las Alsacias, Borgogna. Lorena, Rosellon, y plazas de la conquista de Flandes. Esta es Isla, que el Frances no puede inundar con sus exercitos como lo hà tantas veces lo grado en las Pro-

uin-

uincias cercanas, porque es necesario tener vna Armada, Superior a las fuerças maritimas de España, y Olanda, y no parece posible; a de mas, que se requieren inmenfos gastos de dinero, y perdida de mucha gente, y en el tiempo corriente le falta vno, y otro medio: teme tambien lo fatal desta Prouinçia, que le hà siempre abierto mas sepulcros, que preuenido Triunfos, y en qualqueler aconteçimiento considera, que no podrá conseruar largo tiempo lo adquirido, aora sea por la dificultad grande que se encuentra de despachar armada cada año por el sustento de vna plaza, como lo experimentaron los Venecianos con Candia, aora sea por el concierto de la paz, siendo imposible, que los mediadores de ella vengán en que le queden las conquistas de Siçilia con lo qual Mesina no sirue a Francia si no por vna simple diuersion de armas, y granjeria de partidos.

T

Pa-

**A** Caue ya de resoluerse Mesina, y ad-  
 uierta quan peligrosa le puede ser su  
 detencion, por que no hace menos daño  
 arrojarse precipitadamente a la guerra, que  
 recobrarle con lenta resolucion a la dicha  
 de la paz; ni ymagine, que se puede con-  
 seruar con temporizando con las dos Coro-  
 nas en vn Equilibro de media neutralidad  
 como parece, que afecta.

*PARNIA  
 lib.6.*

Perfuadiendo Monfiur de Selua Emba-  
 xador de el Rey de Francia a los Principes  
 de Italia a que se vniesen con su Rey, les  
 decia asi: En qualquiera resolucion. que to-  
 meis, estos Reyes han de pelear sobre vue-  
 stra fortuna, y en qualquier suceso vuestra  
 neutralidad no asigura el estado: en el tiem-  
 po en que nos hallamos es menester man-  
 dar ò obedecer, tener miedo, o causarle a  
 los de mas; Españoles habeis defer ò Fran-  
 ceses, resoluco a lo que os esta mejor; ni  
 persuadan a Mesina, que se sustente en el  
 infeliz estado en que se halla su desdicha,  
 hasta que en la Paz vniuersal se ajusten con  
 seguridad sus conueniencias. No gastare  
 mucho tiempo en desarmar esta Hiperbo-  
 le,

le, solo digo, que pudiera tener alguna apariencia quando los Mesineses se conseruaron en libertad de Republica, y estuuieran arrimados a la proteccion de Françia; pero quando con publico juramento, y con total fugeçion se puso el yugo de el Frances sobre sus debiles espaldas no puede entrar en la paz, si no es que el Rey de Francia se retire de este empeño, y deponga los intereses politicos, que grangea teniendo agregada a su corona a Mesina, y ai mucho que dudar. Luego muy bien hallada esta en sus males la Ciudad si espera el remedio de la paz vniuersal, que va con pies de plomo, y tropieça cada dia en la ambicion Francesa, y en los intereses de tantos Principes. Aunque el Consilio de Basilia procurò tan de veras la paz, y embiò dos Cardenales a los Reyes de Françia, y Ynglaterra, y al Duque de Borgoña; los Yngleses no quisieron dar oydos a ella por no auer de restituyr lo que abian adquirido, porque nada dice Mathei es tan dificultoso a vn Principe como la restituyçion; pero dejando esto en que pudiera difusamente dilatarme del todo saber, que neçesidad tiene Mesina para la conueniençia de la paz vniuersal; quando

*Mathei  
libro de  
la vida  
de Luys  
11.*

puede tener a su Rey, que con los braços abiertos la reçiuva, porque espera, que conçierten otros lo que ella tiene en sus manos; si le parece ligereça salirse de el Dominio de el Frances, corrase mucho de pensarlo pues quiere guardar mas ley a sus antiguos, y Jurados Enemigos, que al Principe Natural; y si hallò causas, aunque de poco fundamento, para negarle la obediencia, en el antojado rompimiento de algun Priuilegio, considere si la destruyçion de todos, que resulta de la abominable y tiranica fugeçion al Frances, es bastante motiuo para retirarse de el mal, y recobrase al Asilo de el vnico bien de la obediencia a su Rey, y señor natural; y por vltimo se deue persuadir Mesina con el exèplo de tantos Caualleros, y ministros, sin hazienda, y Ciudadanos fijos que estan desterrados de su Patria, y aunque con los trauajos, que padeçen condenan su crueldad, siendo tantos los que estan fuera de sus casas se sincera, y disculpa la nobleça Mesinèsa pues la mayor parte della no se ha tocado de el contagio vniuersal, que hà inundado al pueblo ygnorante, y los que nacieron con menos obligaciones para ser dignos Hijos de tal Patria, y verdaderos Vafal-



fallos de tal Rey; y si el exemplo de tantos  
 buenos no bastare a reduciros, ablen de la  
 dureça de vuestro natural la tormenta des-  
 hecha de los, que padeçen por la pertinaz  
 obstinacion de pocos, que por no dejar el  
 mando miran con serenos ojos el incendio  
 de la guerra. Ved tantos Hijos huérfanos,  
 Damas sin hacienda, y sin Maridos, casas  
 Ilustres acauadas, tantos campos talados, i  
 tanta mudanza en Mesina, que vosotros  
 mesmos la desconoceys, y no hallais en ella,  
 a la que salio desí por vuestro capricho. Mi-  
 ra del Puerto sin comercio los Bancos sin  
 credito, la casa donde se batia Plata cuñar  
 cobre, y adulterar la moneda. Mirad los ofi-  
 ciales sin officios, los campos sin cultiuo  
 los Nobles sin hacienda, las rentas fali-  
 das, el comun exausto. Hagaos la stima el  
 uer tantas Madres sin Hijos, tantos Hijos sin  
 Padres, tantas Mugerres sin Maridos, y con-  
 siderad vltimamente destruyda la Ciudad,  
 porque Françia dilate su Ymperio, diuierta  
 las armas de vuestro Rey, y se enriquezca  
 con vuestra hacienda, y aun con vuestra  
 sangre canfados ya de experimentar tantas  
 desdichas cayganfeos las armas de las ma-  
 nos pues os ospera vuestro Rey con el co-  
 ra-

raçon del Padre afectuoso , y no de Señor ofendido.

Paragr.28. de el Punto 3.

**Y** Por que no me quede cosa por tocar , os quiero poner delante de los ojos vn exemplar moderno, que es de la medida de vuestros disignios, y quiza se forzó con mas aparentes fundamentos, se executo con mas medios, se conseruò con mas fuerças , y se defendio cõ mas neruio, porque alli se uian mas decien mil hombres ferocissimos armados, gouernados de el Duque de Guisa , que se jaçtaba descendiente legitimo de la Real casa de Anñon, asistidos de Francia, y otros Potentados, reforzados con vna gruesa, y Real Armada, enagenados desì con el titulo de Republica, que suponian ; Dueños de las Campañas, y de los bastimientos, Arbitros de todas las tierras reueledas , Señores de los passos mas principales de el Reyno, auxiliados, y fauorecidos de todo el: con diuersos rozos de exercito, que hacian diuersas correrias , asediaban , prendian los lugares, se engrosaban por la parte de el Abruzo, y por la de la Pulla se susten-

ta-

taban; auian obtenido, que el Virrei dexaf-  
 se el puesto, y dignidad, sin otras circun-  
 stancias, que no se hallan en Mesina, y so-  
 braban en Napoles para perpetuar los de-  
 sconciertos. Mas con solo el remedio, que  
 os està applicado con la sola venida de el  
 Señor D. Ioan de Austria, Aguila Real de  
 dos Imperios, sanò aquel Pueblo tan innu-  
 merable, quanto inficionado de sugestiones  
 Francesas con la maior parte de aquel Her-  
 moso Reyno (exceptuada la Nobleza, que  
 siempre fiel a su Rey, y Señor a costa de  
 su sangre, y de su hazienda, le asseguurò fe-  
 gundavez la possession ) Y en solo vn dia,  
 que quiza era estimado el de la maior feli-  
 cidad para Guisa; para el pueblo, para los  
 Conjurados, y para sus Auxiliares; el Du-  
 que de Guisa, Afectado Principe de aquel-  
 la imaginaria Republica, quedò desbarata-  
 do, y preso; el Pueblo, reducido al obediencia  
 los Conjurados, en tierra, las armas a los  
 pies de el Señor Don Ioan, no como por tro-  
 pheo vnico, sino como por prenda de otros  
 infinitos. Oyd de vn Autor Frances, los  
 fundamentos, aunque a titulo de breuedad  
 vsurpa al Señor D. Ioan los debidos enco-  
 mios. *In Beatissima luce dice non diu durauit*

Gui-

Benja-  
minus  
Priolus  
de re-  
bus Gal-  
licis lib.  
2. fol. 80.

*Guisades Ioãne Auſtriaco aduentante redeñt populi  
ad obsequim: Capitur Guisus Reipublicæ, Princeps  
destinatus, & in Hispaniã captiuus deducitur. A qui  
os quieroo Mesineses atentos cõsiderad, lo  
que dice este Autor Frances de el fin de  
aquellas fuerzas, y aparato de Napoles Quid  
mirũ (dice profeguiendo) *Authoritas Regũ sem-  
per tempore valescit. Ira subditorum, mora interit.  
Qui fidit motibus, decipitur, & decipietur in eter-  
num.**

Ponderad agora, si a quel sol resplande-  
ciente en sus primeros lustros bastò a de-  
shacer tantos nublados, prender vn Duque  
de Guisa, desterrar los Franceses, refrenar  
la multitud de Napoles, fofsegar los Pue-  
blos, asigurar las dos Sicilias, y dar fin aun  
desconcierto vniuersal de el Reyno; que  
hara agora, quando en el Zenit de la pru-  
dencia, y experiencias, con el recinto de  
Mesina sola, y sin auxilios de el Reyno;  
Exauſta de Ciudadanos; zeloza de el Fran-  
ces; y rezelosa de la maior parte de la Mae-  
stranza; sin la que hà perdido à fuerza de  
violencias, y sin los Nobles y populosos, que  
citan fuera; sin vn General de los predica-  
mentos de el Duque de Guisa; sin assisten-  
cia de Potentados; sin dineros, ni cosa, que  
lo

lo valgan para el comun, y tenue sustento, sin mas esperanzas, que las que puede concebir de Francia, que mas sirven para arruinarla, que para sustentarla, sin puerta ni camino para buscarse, con las armas ( si las huuiera ) algun limitado sustento; antes esta sitiada por todos los costados, opresa por todos los caminos, pobre mas que todas las Ciudades. Pesad, y medid estas, y aquellas circunstancias, y vereis, que siendo tan parecidos este, y aquel Rumor, todas juntas, a todas juntas, o cadauna en su linea exceden, ni avn igualan a las de Napoles, y con todo, el Pueblo quedo reducido al verdadero conocimiento, el Reyno obsequioso, y todas sus acciones a discrecion de tan inclito Heroe, cuio valor campeo mas en la clemencia con que tratò a los Vencidos en la benignidad con que tratò a los Culpados, en la liberalidad con que premiò a los Leales, que en auer hechado de Napoles los Franceses.

No fue de menor monta la expedicion de Elua, y de Portolongon al mesmo tiempo casi. Oid vn testigo de vista, que escriue la conquista confirma la de Napoles, y con esta ocasion toca de passo las grandes prero-

V

ga-

gatiuas de el Señor D. Ioan, que yo de proposito omito, porque conofco fu modesto, y Real genio. *Inde vero*, dice este Autor, *Alexander Per-* *cum bonus Hispaniarum Genius Ioannes Austriacus* *lasca ex-* *spe, metuque Neapolitanorum animos versaret, &* *peditio* *quà seueritate imperii, qua etiam ludificationem* *ad Insul.* *Gallorum ostendendo, concitatos ad consilia pacata* *Ilvam f.* *reuocaret; victa ad extremum, artibus imperatoris* *10.* *Regij adolescentis, multitudo, ac praesertim immi-* *nutione vestigalium, & portoriorum delinita, re-* *dijt ad obsequium interea Gallus ringi, ac fremere,* *bolum sibi è facibus eripi. At vero Ioannes Austria-* *cus, quem penes haud dubie decus fuit conseruati* *Regni, compositis in Italia rebus, approbatisque Re-* *gi maritimæ suæ provincie tyrocinijs, tanquam præ-* *sens aliquod numen adspectari, atque gratulationi-* *bus undique celebrari: hunc omnes verum surcu-* *lum regium predicare: hunc appellare vindicem Re-* *giæ Maiestatis: eique omnes augurari, ut superiorem* *illum Ioannem Austriacum, illum Belgicis, ac Tur-* *cis victorijs notissimum, quemadmodum nomine* *referret, ita magnitudine rerum gestarum exequa-* *ret, vitæ etiam longitudine superaret. Lo mismo* *confirma Theodoro Ameyden.*

*Amey-* *den in* *epist. gr.* *ad Ro-* *gem f.* *ll.*

Pensad lo que quisierais, que tiempo aueis tenido para no errarlo; mas haced reflexion, que quien lo vio gouernar aquellas

las

las armas de Elua con tanto valor e industria; quien lo vio deshacer las monstruosas reboluciones de Cataluña, y fugetado no menos la prouincia, que los animos de aquellos naturales quien en las de Sicilia lo vio Virrey: quien lo viò Arbitro de el mar, y de la tierra; quien entre tantos grandes Capitanes lo vio exceder a todos, (en Flandes, y precisamente en la batalla de Valencienes en la qual quedaron rotos dos exercitos de Francia) en el Consejo, y en el valor: quien lo vio manejar tantos, y tan graues negocio, y con tanta destreza concluirlos; quiẽ lo vio hacer Teatro de sus glorias a toda la Europa; quien lo vio componer toda la Italia, quando estaba para abortar monstruosas, y crueles guerras, la mesma Italia digo lo juzgò *Deidad*, como con estas palabras queda referido. *Compositis in Italia rebus, approbatisque Regi maritima suæ prouinciæ tyrocinis, tanquam præsens aliquod Numen adspectari, atque congratulationibus undique celebrari.* Y es de notar, que auiendo discurrido este Autor con tanta atencion, concluie con estas palabras el discurso, y concluirà la mas obstinada opinion vuestra. *Nemo latior arma posuit, quam ea tum sumpsit Regius Adolescens.* Ved agora

*Idem  
ubi supra.*

*Idem  
f. 11.*

ra, o Mesineses, si contra estas circunstancias teneis que decir, si contra este Licurgo teneis, que alegar, si contra este Alcides teneis, que oponer, si contra este Marte os podeis defender, si contra esta Aguila Real podeis preualescer, sino con el arrepentimiento, con la sumission, y con la fidelidad, que haran mas brecha en aquel Real, y Magnanimo Pecho, que muchas baterias juntas en flaco, y debilitado muro.

*Malvezzi el ri-  
tratto  
del pri-  
uato po-  
litico  
Chri-  
stiano f.  
199.* Y finalmente acabo, y siruan por desengaño a Mesina las palabras de el Marques Virgilio Maluezzi, que he querido trasladar a la letra, y son estas. [Que los Principes extranjeros commueuan las Ciudades de vn dominio a las rebeliones, no me admiro, mas de que las Ciudades de vn dominio a las rebeliones, no me admiro, mas de que la Ciudades se dejen mouer, me marauillo. Si vēzen, veen antes destruido el pais, deshechas las gentes, consumidos los erarios, y quando han vencido, han perdido. No quitan el señorio se mudan, y aquel odio, que tenian al primer dueño se conuierte en el nuevo, no es contra el hombre, es contra el dominio, que nunca muere por que los Principes son mortales, mas los Principados eternos.



nos. Mucho lisonjean a sy mesmos con las esperanças de mejorar en la mudanza ; se confian, en las amistades, i son vanas; el amor del interes, que es Gigante muy facilmente abate todos los otros, que son niños,] y prosigue el Autor, que es digno de leerse.

Y tambien las de Ciceron. *Nec priuatos focos, nec publicas leges, nec libertati iura cara habere potest quam discordia, quem caedes ciuium, quem bellum ciuile delectat; eumque ex numero hominum eijciendum e finibus humanae naturae, exterminandum puto. Itaque siue Sylla, siue Marius, siue uterque, siue Octavius, siue Cinna, siue iterum sylla, siue alter Mutius, & Carbo, siue quis alius ciuile bellum optauit eum, detestabilem ciuem Reipublice natum iudico. Nam quid ego de proximo dicam, cuius adta defendimus cum Auctorem ipsum, iure casum fateamur? Nil igitur hoc ciue, nihil hoc homine tenuis. Si aut Ciuis aut homo habendus est, qui ciuile bellum concupiscit.* Y por vltimo con lo que dize Suetonio de Othon con estas palabras. *Othonem etiam priuatum usque adeo detestatum ciuilia, arma, vt memorante quodam inter epulas de Cassij Brutique exitu cohorrui: Nec concursurum cum Galba fuisse, nisi, consideret sine bello rem transigi posse.* A estos autores sigue, y refiere graue pluma de moderno Aleman.

Phil.  
13. in  
princ.

Suet.  
in vita  
othonis  
c. 10.

Politicus  
scelera-  
tus im-  
pugna-  
tus f.

453.



DE LA OBEDIENCIA, QUE SE DEVE  
a los Principes, y Magistrados, y de la  
reuerençia con que se hà de ha-  
blar de ellos.

Discurso politico.

**E**L Antidoto, que preferua el cuerpo politico de la enfermedad contagiosa de las sediciones lo refiere Erasmo con estas palabras. *Imperare, & parere Imperio dua sunt res, quae a ciuibus excludunt seditiones, & tuentur concordiam.* Y así quando los miembros han obedecido al Principe, o Magistrado que es la Caueza, y a la ley que es el anima, que le da vida siempre hemos visto auerse librado de ella pues es fuerça, que los vnos manden, y que los otros obedezcan segun lo dize Iusto Lipsio con estas palabras. *Vt hoc unum fulcrum sit rerum humanarum.* Y si de el saber bien mandar naçe el mayor preferuatiuo de la corrupcion el bien obedecer (que es necesario en el pueblo) es de mayor importancia pues faltando la obediencia, el orden se pierde con que entra la confusion. *Interrogatus quispiam, quid ita Sparta*  
flo-

Iusto  
Lipio  
lib. 2.  
civilis  
doctri-  
ne c. 1.

Theo  
pompo  
tribui  
Plut.

*floreret? quia ne reges recte imperare scirent; imo (inquit) quia ciues parere.*

Y en lo que toca al saber bien mandar mirando primiero a nuestros Benignissimos Magnanimos, y Piadosissimos Reyes, y su forina de gouierno, los hallo tan atentos, y tan rectos, que la iusticia, con que despachan, es singular; sirbiendose de ella avn en resolver las cosas de gracia obrando necesitados, donde son libres; con obligarse a lo mas conueniente, quando no estan obligados a lo mas justo. Hechemos vn fiador con dos exemplos a esta verdad. Lee se de la Reyna D. Isabel dechado de Principes, y de Iuezes, que con tener tanta necesidad de dineros, quando la guerrade Granada, siendo la obra tan santa, y tan pia: le ofrecieron quarenta mil ducados por el perdon de vn Cauallero de Medina del Campo, que matò aun Escriuano, a quien hauia hecho hazer vna escritura falsa, y despues le pagò con la muerte, y por que no lo descubriessse. Y la justissima Reyna no quiso recibir este dinero sino que fuese publicamente justiciado.

De nuestro Rey, y Emperador Carlos Quinto, se escriue otro hecho notable para  
que

*lib. del  
Senado,  
y de su  
Principe  
de Fray  
Iuan de  
Mada-  
riaga  
c.9.*

que vean los Principes, que aun en las cosas de gracia, que penden de su mera liberalidad, deuen yr tan recatados, que no haya contra conciencia. Hauiendo pues vn dia firmado vn priuilegio: como los de su Consejo le dixesen despues, que era contra justicia, mandò traer el priuilegio, que estaua en pergamino, y con su propria mano paso vnas tijeras por su firma diziendo, que queria mas razgar su firma, que su alma. Porque no hay palabra de Rey, que no deca boluer atras, quando Dios es ofendido.

[Esta Monarquia (dize vn gran politico) es *Malueta* vn Gouierno de Rey, y de Ley, ò por mejor dezir, de Ley solamente; no porque el Rey no pueda lo que quiere; sino porque no quiere mas de lo que debe: y à los Jurisconsultos no es muy dificultoso hallar como absoluer los reos, cuya causa, pocas vezes se reconoce mala, donde los Principes son Buenos. *si en la libra.*

La Ley es sagrada; porque los que la hizieron, sin passion la hizieron. No afsi se obserua siempre: porque los que la explican, con passion la declaran. De aqui los Principes se hallan mas a todos destos Interpretes, que de las mismas Leyes; obligados

pocas vezes à la verdad; muchas a la agena mala condicion, ò ignorancia, que algunos lleuados del gusto de mandar, traçan, que les obedezca la Ley, que auia de mandarlos.]

*Nam in  
legibus  
salus ci-  
uitatis  
est sita,  
& ius  
supra  
omnem  
iniuriã  
positum  
Senec.  
de cle. 1.  
Malvez  
zi en el  
retrato  
del pri-  
nado f.  
61.*

Su piedad es religiosa euitando escanda-  
los, y quitando las malas costumbres de  
sus pueblos no tan solamente con leyes, y  
prematicas bien ordenadas, que pueden ser-  
uir de ydea para el gouierno justo de todo  
el orbe.

Grandes debates hay entre los politicos  
si deuen promulgarse prematicas de refor-  
macion de trages. Por ser la corrupcion de  
la Republica, la multitud de leyes, dezia  
Tacito: y no siendo obseruadas, ( disminu-  
yen el respeto, y empeñan en ) desprecios  
al pueblo como Elegantemente lo dixo el  
mismo. *Nam si velis quod non dum vetitum est,  
timeas, ne verere, at si prohibita impune transcen-  
deris, neque metus ultra neque pudor est.* Y co-  
mo el numero copioso de Medicos, es la  
peste de la Ciudad, escriuia Platon: pues  
mueren de remedios, como de achaques:  
que es el más desdichado estado: así repe-  
tir recetas los Medicos acertadas, arguye  
destemplança en el enfermo, aunque ten-  
ga

ga

5

ga otro padre. Nuevas leyes con gran madurez las deve resolver, el Principe: mas esto no ha de estoruar a que (si lo piden las ocasiones) dexen de promulgar, las que fueren precisas para enfrenar la licencia perjudicial al bien comun.

Pero nuestros Catholicos monarcas obran mas con el exemplo imitando a Diogenes quando obtuuo el Reyno, que para evitar las superfluydades de los ornamentos de las casas de el vestir de las personas, y otras cosas semejantes dignas de reformation no comio ni vistio de otra manera sino que quando estaua como hombre priuado en la Academia con Platon pareciendole que.

*Nec tam imperio nobis opus, quam exemplo.* Para la reformation, siendo mas que cierto, que el obsequio al Principe, y el amor de emularle son mas fuertes, que la pena, que resulta de las leyes, como lo dijo el Historiador politico con estas palabras, *obsequium in Principem, & emulandi amor valldiora, quam*

*pena ex legibus.* Que dire despues de la clemencia de nuestros Monarcas, Catholicos?

No tengo palabras bastantes para referirla, y me cõtento de poner a la letra las de Theodoro Meyden. *Tu Rex iterum atque iterum cle-*

Plin.

Tacit.  
his. l. 4.

Meyden  
ep. grat.  
ad Regē.

*mentissime, Antonini pietatem, ne dum exequas, quin imo longe superas: qui ut nocentibus parcas, innocentes eos prædicas, culpamque omnem in tuos reycir magistratus, quibus nunquam mala causa est nisi sub iusto Principe. Utinam Regum optime, a te uno regi, & moderari nobis contingeret. O vos felices o felicem Christianum orbem o seculum fortunatum. O piedad sin exemplo, y inimitable.*

Monsi  
de la  
motta  
en la in-  
struccion  
ad prin-  
cipes.

Quan diferente, que es la politica francesa, que enseña. Monsù de la Motta, ablando este Autor de la negatiua, que dio el Rey Christianissimo Luys Treze a toda la Francia, que con extremos pedia la gracia del Duque de Montmoransy dize, que las ofensas, que se hacen a el estado por los Vasallos no las puede ny deue perdonar el Principe.

fu. Sen.  
I. de cle.

No se puede negar, que la mansedumbre, y clemencia no sean virtudes dignas de grande, y magnanimo varon, y principales en vn Principe, y Magistrado; *Principi non minus turpia multa supplicia, quam medico, mas que no excedan tanto que la republica aya de padecer, deuiendose juntar, y mezclar con tan conueniente porcion de seueridad, y de rigor, quanto es menester para regir bien, y gouernar. Ille reipublices status optabilis,*

*& fir-*



7  
*Et firmus est dize Polibio in quo, Et priuatiu sa-  
nete, innoxieq; uiuitur, Et publice iustitia, Et cle-  
mentia uigent.*

Polib. 6.

Mas es menester vsar mucha prudencia en hallar el medio conueniente entre estos dos extremos de clemencia, y de justicia, porque *Amarem apud populares, metum apud ho-  
stes querat.* Isocrates dio en ellos alguna luz, deziendo se deuia vsar seueridad en el inquir los delitos, y clemencia en dar las penas a los menores errores. Porque el Principe, y Magistrado muy Seuero, se haze odioso, y el muy clemente, y benigno cae en menos precio. Por lo que deue mostrarse blando, y graue mandando con decoro, y conseruando con alguna apacibilidad, de manera, que se conozca. *Timere subditos non illud, sed pro illo. Nam firmissimum id Imperium, quo obedientes gaudent.* Y para la resolucion deste caso recorramos al Maestre de la politica, que lo determina con estas palabras. *Omnia scire, non omnia exequi. Paruis peccatis ueniam, magnis seueritatem commodare: nec pena semper, sed sapius penitentia contentus esse.*

Tac. 2.  
an.

Isoc.

Bisant.  
lin. 1.8.

Tacit. in  
uita

Agricole

Botero

en las

reunio-  
nes hu-

niuers-

les p. 2.

lib. 4.

„ Quando antes de el Iuan Botero con  
„ estas palabras lo discurre el gouierno de  
„ España es Regio, y de Principe, que pro-  
cede

8  
„cede con dos fundamentos el vna es la  
„Religion, el otra la Iusticia; destas dos  
„virtudes con la vna logra la proteccion de  
„Dios, con la otra el amor de los pueblos,  
„aquella refrena los animos, esta ata las ma-  
„nos, aquella conserua el bien espiritual de  
„la Republica, esta mātiene la paz; se ve en  
„este gouierno mucha madurez, porque  
„se consulta todo en los cōsejos diputados  
„a los negocios, y se siguen mas los Conse-  
„jos suaues, y tardos, que las resoluciones  
„aceleradas, y violentas escusan a todo  
„poder las nouedades, y las alteraciones de  
„las costumbres antiguas, y aeste propofi-  
„to me dixo el Pontifice Ynocentio VIII.  
„que los Españoles atendian al gouierno  
„de manera, que no cometian errores con  
„estos medios, el Rey Catolico tiene suge-  
„tas con quietud (fuera de aquellas Prouin-  
„cias, que por la vecindad los Principes  
„Herejes le estorban) naciones de animos  
„costumbres, y humores deferentissimos,  
„y va prosiguiendo; y los mismos Autores  
„Herejes, y enemigos jurados de la Mo-  
„narquia de España no lo niegan siguiendo  
„a Butero como es el Autor de la Republi-  
„cas en el libro, que trata de nuestra Mo-  
nar-

narquia, y confirma lo mesmo Lansio con estas palabras. *Nibil haectenus Auditores, quam hispanica audiuistis miracula: sed primam mihi omnium est miraculorum; tantum Imperium, aut potius, tantum tot imperiorum corpus, tanta prudentia, & felicitate gubernari. Nam praeterquam, quod inter Regem, & subditos ea est in imperando, & parendo harmonia suauissima, ut neque iile de istorum contumacia, & obedientia; neque isti de illius in humanitate, & contra libertatem praesumptis molitionibus iuste conquerantur, & verissime Rex Hispaniarum, non Rex asinorum, ut Gallus, non Rex Diabolorum, ut Britannus; non Rex Regum, ut Imperator, sed sit Rex hominum: quod Imperatorem, aut Regem quempiam aliquando dixisse me mini: hoc tamen fato quodam Hispanie videtur esse factum proprium, ut illa sit.*

*Lansius consultatio de Principatu in-ter Pro- uincias Europe oratione in prima pro Hy- spania f.243.*

*Principibus fecunda pijs.*

*Fruges araria, miles*

*Nudique conueniunt; totoque ex orbe leguntur.*

*Hac generat, qui cuncta regant.*

*Claud.in laud. seren.*

Con que prueua la Sinmetria, y Iusta medida en todas las partes de el cuerpo politico distribuyda, segun las proporciones aritmetica, que pertenece, a la Iusticia commutatiua, para que cada vno tenga tan solamente lo que se lo deue, y se contente: y se-

segun la Geometrica, que combiene a la Iusticia distribuitiua, donde el galardon es conforme al merito, y por esto la Magestad, que oy tenemos tiene en sus consejos Varones grandes en doctrina, y Sanctidad, y entre ellos, Prelados doctissimos, y Exemplares siguiendo la maxima de el Emperador Carlos Quinto, fundador de la Monarquia, que dezia parecian bien alli los tales, porque representauan el estado Ecclesiastico, que era el fundamento de todas las republicas, y porque estando los Prelados en las consultas de los principes; lo que en ellas tratafen seria para seruir a Dios, y correr con las maximas, y continuar el gouierno con la misma forma con que se instituo le hace durable *Imperium iisdem artibus retinetur, quibus partum est.* Y para conseruarse es necessario lo mas, que sea posible encaminar siempre las cosas publicas hacia sus principios con los principios con los propios medios, que se fundaron pues. *Disciplina maxima Ale. iorum Rempublicam tenet, que si dilabatur, xandri & nomen Hispanum, & Imperium amittuntur.* Pero bien pudiera auer escusado de prouar este asunto con los pocos motiuos, que refiero, quando si quisiese de tenerme  
 que refiero, quando si quisiese de tenerme  
 no

S. Sobonus de dictis, & factis Car. V.

Salust.

Apud. lampr. in vita Ale. iorum xandri & nomen Hispanum, & Imperium amittuntur.

no bastara vn entero volumen , y solamente sobra el decir , que nuestros Catolicos Monarcas deriuando de la sangre Austriaca no pueden dar ni menos sospecha de iniusticia , o tirania , como ninguno les ha temido tales en los siglos pasados , remitiendo sobre este punto a el Letor al Elojio, que va impreso al principio de la obra : Ni haze fuerza la instancia de decir, que el gouierno sea malo porque algun Ministro se ha desuiado de la santa intencion de su Magestad en alguna cosa de el gouierno porque el argumento no concluye de ser todos malos , y es la obiecion , que hacen los Herejes , que de los yerros , que a cometido como hombre particular algun Pontifice redarguyen por mala la dignidad , y en nuestros mismos terminos tratando de la nacion Española satisface.

„ Lansio con estas palabras. *Sic vero, & tu mi Lymphurgi Hispanos ob quorundam, & paucorum peccata imprudenter omnes reos facis. Non in Academiam salamanticam non in Aulam valliso-* *Lans. in 2. orat. pro Hispania. f. 450.*  
*letum te voco; ut illic a doctoribus, istic à Regis Consiliarijs validis rationibus conuincaris: sea unco te ad milites genus hominum maxime in licentiam proclius,* y và prosiguiendo con referir algu-

Y

nos

nos Varones insignes; lo mismo hace Theodoro Ameyden cuyas palabras refiero a la letra. Attamen nonnulli, & quidem non pauci ex Theodoro-  
 ras A-  
 meyden  
 in orat.  
 gratul.  
 ad Regē  
 Presidibus suis nec nummum privato intulerunt marsupio. D. Petrus Henriquez comes de Fuentes, annos quam plurimos opulenta præfuit Insubria, & are publico, quia nullum priuatum inuentum est ef-  
 ferri debuit, Petrus de Giron Dux Oxuna, Petrus Perafande de Ribera Dux Alcala, Alphōsus Henriquez castella supremus Nauarcha, Admirantium dicant successiue vtramque Siciliam ditissimas Pro-  
 uincias sortiti sunt, & obæratim inde discesserunt. Vidæ Ioannis Faxardi Marchionis de los Velez ( cuius viri, sanctitatem coram expertus sum ) in eadem prouincia Proregis nuper relati tantum peculij non fuit, ut in hispaniam reuerti posset : sed eo a Cardinale Triuultio ( quem honoris causa nomino ) ad presens illius Regni Præside, liberali manu subueniri debuit. Pudiera pasar a referir todos los Vyrreyes, que han gouernado en nuestros tiempos con las atenciones debidas a el seruicio de el Rey en beneficio de sus Reynos, pero feria estender los terminos de la prouincia, que he tomado a my cargo, y estrechar los de la alabanza, que siendo premio de la virtud y del valor merece celebrarse con dilatados encomios; y siguiendo el rumbo  
 de

de los referidos Autores solo pondré algunos de los viuentes como son los Señores Conde de Peñaranda Virrey, que fue de el Reyno de Napoles, de el de Ayala, que lo fue de este, y el de MonteRey en Flandes, y quando quisiessse referir las hazañas tan gloriosas de cada vno, no bastara vn entero volumen, dexare el Cuidado a mas auentajada pluma, que escriuiendo los diarios con generoso estilo llevar à su nombre, y con el suyo el ageno a la inmortalidad. Que dirè despues de quien podrá en los siglos venideros ser Idea de Virreyes de el Señor Marques de Villafranca, que es aquel que nos gouierna en los mayores embarazos, que ha tenido Sicilia de muchos siglos a esta parte, con su enemigo jurado en las entrañas, con pujantes fuerzas de tierra, y poderosas armadas de vaxeles, y galeras, por la mar no se le han dejado hacer progresos en esta campaña, antes es menester tratar de la que se ha sitiado vanamente. Halluase el enemigo sino con fuerzas grandes, bastantes pero, para ocupar vna plaza como Melazo abierta sin fortificationes, ni preuencion sino animada de la presençia de Su Excell. que yalio mas que vn exercito. Hal-

*Malvezzi en la  
libra*

lauanse nuestras troppas diuididas, para tener blocada a Mesina, y se le puso a la vista de noche por tierra, y por mar, y fue rechazado retirandose confuso, y con perdida; (puede ser que tēga indiuidual relacion de este caso, y teniendola, la pondrè a la fin del discurso para satisfacer a la curiosidad,) en que sy bien no se pierde, dize vn politico, se pierde la reputacion; que es la que haçe ganarlas, y mantenerlas despues de ganadas. El Consejo es voluntario para ofender; para defender necesario; y es mayor el error, donde es mas libre la voluntad: fuera de que presuponiendo en el vno mayor fuerza, y en el otro menor, fera tambien mas vergonçoso, el no ofender, que no defenderse corrido de este suceſo el enemigo pasò con su armada sobre Augusta, logrose su primer impetu à los Franceses (natural calidad de aquella Nacion) no por valor; si no con la inteligencia, y trato que tubo en aquella Ciudad cō que es fuerza, que la reconosca de su acostumbrado medio con que ha ganado en Flandes, Olanda, y Alemania prouincias enteras; Atendiendo pues a los cenidos limites, que me he puesto, abreuiares la linea porque no llegue lo que



que ha de ser pincelada a la grandeza de vna figura, y me contento solo dezir, que estos mismos sucesos manifiesten los grandes merecimientos de su Exc. y le solicitan los debidos honores.

Yo tambien quisiera concederme officio, en mi narracion al asunto, y no me lo permiten los preceptos de su modestia, que fuerçan a entregar al silencio lo que publican sus hechos. Declarase mas lo imposible al conocimiento confessando, que no se alcança, yo mejor alabarè al Marques diciendo, que no le puedo alabar. Nombro esta entre mis fortunas; pues auiendo de poner a cuenta de mi insuficiencia la culpa; la escuso dicho so con la obediencia, venerando mi estimacion, que impida sus alabanças demasiadamente modesto; como que las impossibilite demasiadamente grande. Pero como han de ser los Virreyes de uajo ael dominio de nuestros Santos Reyes, que los nombran, y quando abla la esperiencia se pueden escusar autoridades, que comprueuen el discurso.

Vease vn decreto de el Pio Rey Phelipe Quarto para los Consejos ni necessitamos de

Fr. 19.  
de Enero  
1640

de pōderaciones para encarecer su Iustitia que tal lo califican las palabras del, que son los siguientes.

*Ibi au-  
rea ver-  
ba, que  
eternis  
sunt di-  
gna mo-  
numen-  
tis, &  
cordibus  
Regum,  
et Mini-  
strorū,  
eius ob-  
servan-  
ti debe-  
ret esse  
in fixa.  
in obser-  
uat. in  
admon.  
ad lecto-  
res.  
Laynez  
en el pri-  
uado  
Christi-  
no f. 222.*

„Mando os con toda precision, que siem-  
pre me trateis verdad lifamente, aunque  
os parezca, que sea en cosa contra mi gu-  
sto, y aunque estoy cierto, que si Dios no  
me dexa de su mano, yo no le tendrè en  
nada, que sea contra lo que os digo: Como  
hombre puede fer, que yerre, y para en  
este caso es quando mas he menester, que  
mis ministros hablen claro, y no me de-  
xen errar. Y mirad, que os pedirè estre-  
cha cuenta a todos si auiendo yo declara-  
do en esta forma mi voluntad vos otros  
no cumplis con ella. Este decreto refiere  
el Vicecancelier Crespi de Valdaura.

Sino basta este exemplar pasemos a otro  
que refiere Laynez de este Santo Principe,  
y admiren. Quexauase humanissima-  
mente el Rey a este Tribunal del mi-  
simo preueniale, que no incurriessè en el  
juyzio de los, que se oponen a las resolu-  
ciones acreditadas por otros solo, porque  
no son suyas, encargauale la conciencia en  
la dilacion de poner remedio a los daños,  
y agrauios, que padecian ( mis buenos

„ vassallos fieles, y leales ) Dezia ; que con  
 „ su sangre, y valor me han hecho señor de  
 „ tan grande Monarquía, a quien amo, en  
 „ tal grado a quien desseo tanto descanso,  
 „ que si le pudiera conseguir pidiendo li-  
 „ mosna de puerta en puerta lo hiziera.  
 „ Gran Rey es sin duda el que habla con  
 „ su electiuo Tribunal, con la templanza,  
 „ y amor, que pudiera en vna Republica vn  
 „ intruso Principe, por miedo, y gran dicha  
 „ del Reyno, que le tiene por Señor, y assi-  
 „ stido de vn Priuado, que aconseja estos  
 „ decretos con la consulta, que pongo a la  
 „ letra. Señor siempre he conocido en vue-  
 „ stra Magestad tan igual el desseo de ac-  
 „ cuidar a sus obligaciones publicas, como  
 „ la piedad, y el dolor de serle necessario pa-  
 „ ra ellas desacomodar a sus vassallos, con  
 „ pedirles socorro en la parte, que ha llega-  
 „ do a faltar a vuestra Magestad este cono-  
 „ cimiento, y firme confiança en el piadoso,  
 „ y justificado pecho de vuestra Magestad,  
 „ ha assegurado las conciencias de sus Mi-  
 „ nistros, y la mia; y como mas inmediato  
 „ y obligado criado de vuestra Magestad, ha  
 „ sido fuerça, que acuda yo con mayor di-  
 „ ligencia, y jactancia, que todos, a solicitar  
 las

„ las concessiones, y seruicios, que a vuestra  
 „ Magestad se han hecho en toda parte. Y  
 „ viendo, que se va adelatando el consejo  
 „ de la vnion pensado, y antepuesto por mi  
 „ a vuestra Magestad en su Cõsejo de Esta-  
 „ do y considerado, que efectuado en con-  
 „ ueniente forma, podria poner las materias  
 „ de su Hacienda de vuestra Magestad. En  
 „ estado muy mejorado, me ha parecido de-  
 „ mi obligaciõ al seruicio de vuestra Mage-  
 „ stad, y de necessitat para mi concien-  
 „ cia, de que iuzgo, aure breuemente de-  
 „ dar quenta a nuestro Señor el represen-  
 „ tar a vuestra Magestad dos cosas; sin las  
 „ quales ni los Ministros podemos assegurar  
 „ nuestras conciencias en lo, que hemos  
 „ sollicitado; ni vuestra Magestad con segu-  
 „ ridad de la suya disponer sin las limitacio-  
 „ nes, que a qui dirè desta Hacienda.

„ Tengo por llano, que no se pueden ha-  
 „ zer mercedes, ni gastos voluntarios en cã-  
 „ tidad considerable, por los Señores Re-  
 „ yes de su Real Parrimonio, aun quando  
 „ se halla su hazienda en descanso, y sobra,  
 „ por que deuen referuar para los acciden-  
 „ tes, que se pueden ofrecer, hazienda, que  
 „ se guarde ociosa, por no ponerse en oca-  
 sion

„ sion de hauer de vender el capital del Pa-  
 „ trimonio a pedir los vassallos, por hauerse  
 „ alargado en gastos voluntarios, quando el  
 „ Patrimonio está consumido, y los gastos  
 „ se hazen de contribuiciones nuestras, y  
 „ cargas extraordinarias de los vassallos,  
 „ tengo por precisa obligacion, e irreme-  
 „ diable, que totalmente se cierre la puer-  
 „ ta a lo voluntario, y alas mercedes en esta  
 „ hacienda. Y tēgo por preciso y gualmen-  
 „ te, que aquellas cantidades, que vuestra  
 „ Magestad no tuuiere inescusable neces-  
 „ sitad en a quel año, las deue remitir, por  
 „ quanto si el negociallas, y el concederlas,  
 „ tiene justificacion, porque son inescusa-  
 „ bles: a quella parte, que fuere escusable  
 „ en a quella concession, no se puede llevar  
 „ con ningun titulo, y si vuestra Magestad  
 „ viese por sus ojos lo que se haçe con sus  
 „ vassallos para cobrar dellos estos serui-  
 „ cios, creo, que creerá vuestra Magestad  
 „ el fundamento grande, con que me  
 „ mueuo a rapresentar a vuestra Magestad  
 „ y a suplicar postrado a sus pies, no solo:  
 „ que vuestra Magestad mande cuydar de  
 „ la administracion de su haçienda, y de  
 „ escusar gastos voluntarios della, sino que

Z

ta-

„ tambien se sirua de mandar haçer vna  
 „ junta , y muchas donde se trate de ver  
 „ hallar camino como esto, que se paga , se  
 „ pueda cobrar con menos molestia, y daño  
 „ de sus vasallos buscando (si deue hauer, )  
 „ algun genero de contribuicion, aunque  
 „ sea menor, que tenga calidad, que no ne-  
 „ cessite de cobrança como succede, en el  
 „ officio de Correo mayor , y la renta de la  
 „ concession de las Bulas , y creame vuestra  
 „ Magestad, y aunque tenga el medio algu-  
 „ nos incouenientes, nada iguala a los daños  
 „ pecados, relaxaciones, e insultos, que se  
 „ figuen de la cobrança deste genero de  
 „ seruicios, que aora corren , en que no me  
 „ dilato : porque el animo deste papel no  
 „ es tratar deste punto , sino solamente de  
 „ vuestra Magestad se sirua de que el año ,  
 „ que cobrare alguna cantidad escufada, de  
 „ lo que se paga en estos Reynos, se haga al  
 „ mismo punto suelta della : por que ences-  
 „ sando la necesidad , cessa el dominio de  
 „ vuestra Magestad , sobre aquella hacien-  
 „ da, teniendole vuestra Magestad por la  
 „ concession, y esta hacienda se ha dado por  
 „ la necesidad, con que cessando ella , ces-  
 „ sa al animo del que la dio, e incontinenti  
 el

„ el titulo , e virtud de que se cobra esta  
 „ concession. La vnion tengo por justifica-  
 „ disimo medio , y proporcionadissimo a la  
 „ fuerça , y poder de los Reynos, que lo ha-  
 „ cen en la forma , que se considera en el  
 „ papel de Aragon; pero en apartandose de  
 „ aquella forma , y reduciendolo a haçien-  
 „ da de vuestra Magestad, y patrimonio su-  
 „ yo, entiendo, que será ruyna sobre ruyna;  
 „ y faltar totalmente a la conciencia desta  
 „ acion , y a la justificacion della , que se  
 „ funda en la igualdad , y complimiento de  
 „ la palabra, que se les diò , y proposicion ,  
 „ que se les haçe.

„ Hase de repartir con aquella igualdad,  
 „ que allí se considera , base de distribuyr  
 „ con la misma orden , y rata , y lo que se  
 „ gastare en gente de aquellos Reynos , o  
 „ cabeça dellos; por lo menos con nombre ,  
 „ y diuision de las vanderas en alguna par-  
 „ te, y quien pareciere , y los pagamientos  
 „ se han de haçer por oficiales de aquellos  
 „ Reynos, si bien con ordenes de los Gene-  
 „ rales de vuestra Magestad; pero dandoles  
 „ satisfacion , de que se consume aquella  
 „ sangre en lo para que se les pidio . Y lo  
 „ que sobrare, que se lo guarden , y admi-

„ nistren como tesorero proprio, y publico  
 „ de aquellas Prouincias: porque a la fin de  
 „ los años de la concession, se hallan con el  
 „ caudal, que es fuyo, pues lo es conforme  
 „ a toda ley, todo aquello, que con rata y gual  
 „ no se repartiere. Y yo Señor no lo propo-  
 „ siera a vuestra Magestad, ni lo hubiera so-  
 „ licitado ni lo continuare, sino es debajo  
 „ destas condiciones: por que no quiera  
 „ Dios, que apremie yo, ni por mi mano lo  
 „ sean todos los Vasallos de vuestra Mage-  
 „ stad, de todos sus Reynos en tan gruesas  
 „ sumas de haciendas, para que mañana mi  
 „ cudicia se mantenga de aquella sangre, y  
 „ consulte a vuestra Magestad acciones vo-  
 „ luntarias; en que se consume tal caudal,  
 „ como el que este, y los otros Reynos han  
 „ dado, y vendrán a dar ni queda expuesto  
 „ a lo que otros Ministros en este, y otros  
 „ puestos podran hacer. y va profiguiendo la  
 „ consulta, que por ser larga remito a el le-  
 „ ctor à Laynez. Nadie mas que Mesina  
 „ puede a testiguar la justicia de nuestros  
 „ Reyes, y de sus Consejos, y dexando los  
 „ de mas exemplos, que son muchos le tray-  
 „ go solo vno à la memoria en tiempo de el  
 „ Rey D. Phelipe el Santo, que haviendo el  
 „ su-



supremo de Ytalia resuelto vn pleyto (en que por los lanzes, que hauia hauido entre el Virrey, y la Ciudad era de empeño, y por pertenecer à hazienda de consideracion) à fauor de la Ciudad contra el Regio Fisico el Rey reparò, que no se le hauian consultado, y respondiò el Consejo, que el era Tribunal de Iusticia ni tenia esta necesidad, y con esta respuesta dexò correr al despacho problematico es el caso cuya sea mayor la gloria de el Rey que tal consiente, ò del Consejo, que tal haze, asì lo refiere el Regente Tapia. y concluygo sumariamente con esto la parte de imperar, y paso a la otra de obedecer.

De los Reyes, y sus Ministros (a quien es despues de Dios) se a de honrar, y temer como se nos manda en la sagrada Escrittura hemos de tener toda la buena opinion, y estimacion. y que juntando el Rey con Dios, y teniendo respeto a la potencia, que le ha da- do; le deue ser attribuida gran dignidad, y reuerencia. Bien lo conocieron los Persas, pues sabemos, que las fuerças, y potencia, que alcançaron, y por donde vinieron a tanta grandeça; no fue por su prudencia sino

por-

*Regens  
Tapia  
decis.  
sup. Ita-  
lie Se-  
natus  
doc. 23.  
in fine.*

*Brisson.  
de Re-  
gno per-  
p. 243.  
vers-  
plex.*

porque se señalaron sobre todas las naciones en la obediencia del Rey, y de sus Ministros, que es lo que nos dize el Señor por el Apostol . *Necessitate subditi estote non solum propter iram, sed etiam propter conscientiam monstrandonos obligados a obedecerlos por temor de Dios, que lo manda, y ordena, porque del depende todo su poder. Non est potestas nisi a Deo.*

Ad Ro.  
13.

Idē 13.

Ad Ro.  
13.

Tac. 4.  
bist.

Idē 13.

De este honor, y reuerencia, se sigue, que les deuemos estar sujetos en todo, así obedeciendo sus ordenes como pagado las cargas, tributos, y subsidios, que nos imponen. *Ideo enim, & tributa praestatis ministri enim Dei sunt in hoc ipsum seruientes.* Si la paz es amable, y la guerra necessaria, y forçosa para obtenerla. Quien pone duda en que los subditos ayan de dar voluntariamente quanto pudieren por conseguir este efeto, pues como dize Tacito. *Neque quies gentium, sine armis, neque arma sine stipendijs neque stipendia, sine tributis.*

*Reddite* dize San Pablo *omnibus debita cui tributum, tributum, cui uectigal, uectigal. Cui timorem timorem Cui honorem honorem,* y S. Tomas me parece da la razon en estas palabras. *Honor debetur constitutis indignitatibus ratione excellentiae. Timor autem ratione potestatis. Obediencia,*

ue-

*vero, & tributum ratione gubernationis: Deue-*  
 se honor a todos los, que son constituidos  
 en dignidad por razon de la excelentia. Te-  
 mor, por, razon del poder. Obediēcia, y tri-  
 buto; por el cargo que tienen del gouierno  
 aun los Eclesiasticos tienen obligacion de  
 concurrir a los gastos, que se hacen por co-  
 sas en las quales *equè immediatè, & primario*  
 interesan assi ellos como los seglares, por  
 pertenecer *equè immediate, & primario* su  
 vtilidad, o daño, assi a los vnos como a los  
 otros como enseña entre otro Sanchez con  
 estas palabras. *Alterum certum est apud omnes*  
*ad ea, quæ sicut in vtilitatem clericorum primo mo-*  
*do, nempe proximè, & directè tenentur contribue-*  
*re clerici. Ratio quia hæc potius est dicenda priuata*  
*vtilitas Ecclesiæ, & Clericorum cum ipsos ita pro-*  
*ximè tangat.* Y con razon particular ponen  
 por exemplo la guerra, porque para los ga-  
 stos, que se hacen para librarse de ella *quã*  
*do imminet* nadie por priuilegiado, que sea  
 pueda eximirse de contribuir donde se or-  
 dena, que nadie se exima de dicha contri-  
 bucion, *quantumuis sit domus Regia vel Sacro-*  
*sancta Ecclesia.* Las quales leyes no solo no  
 estan corregidas, antes estan adminicula-  
 das, y fomentadas del derecho Canonigo

Dis.  
 Thom.  
 2.2.9.6.  
 2.

San-  
 chez.  
 lib.2.  
 conf.  
 cap.4.  
 dub.  
 55.n.5.

Grass.  
 de eff.  
 cler. eff.  
 3. an.  
 200.  
 l. inbe-  
 mus  
 nullam  
 C. de sa-  
 cro  
 Eccles.  
 & l.  
 nullus  
 C. de

CO-

*cursu  
publico.  
cap. non  
minus  
& cap.  
aduer-  
sus de  
Immu-  
nit. Ec-  
clesiast.  
Panor.  
in dic.*

como atestigua el mismo Sanchez. Porque  
 la razon natural dicta dice Panormit. que  
 en la necesidad de la guerra ayuden todos  
 los vasallos a su Principe por razon del  
 bien comun y Bald. dize *quod a necessitatibus  
imminentibus propter bellum nullus potest se excu-  
sare ratione alicuius privilegii: quia publica utilitas  
est cuilibet privilegio preferenda, & quia privile-  
gium immunitatis generaliter concessum non includit  
casum publice utilitate contrarium.*

*cap. non  
minus.  
Bald. in  
l. iube-  
mus nul-  
lam C.  
de Sa-  
crofant.  
Eccles.  
in 1 &  
2. notab.  
Sen. ep.  
ad poli-  
bium*

*Omniū somnos illius vigilantia defendit. Omniū  
otium illius labor. Omniū delicias, illius industria Om-  
niū vacationem, illius occupatio. Ideo remissum ali-  
quando animum habebit, sed nunquam solutum.*

Hartas crudas comen cō las maduras Pues  
 quando nosotros dormimos; ellos velan.  
 Quando estamos ociosos; ellos trabajan. Nue-  
 stros deleytes son por su industria. Y final-  
 mente a nuestros descuidados previenen sus  
 perpetuas ocupaciones. De manera, que  
 aunque alguna vez descansen, y se huelguen;  
 el animo jamas lo tienen sofegado. Asi, que  
 no pensemos, que viuen descasados parece

*Pro Mi-  
lo.*

*Epist. 9.*

poco el cargo de tantas almas quātas son en  
 tu dominio. El bien, aumento de sus ha-  
 ciendas: y la conseruacion de la honra de  
 sus casas parecen poco el administrar ju-  
 sti-

sticia, conseruar la paz, resistir a los enemigos, humillar los soberuios, leuantar los humildes reprimir a los grandes, y poderosos, y defender a los flacos, e inocentes quien sino los Reyes ( y el nuestro precisamente, que cō el fauor de Dios) tiene en obediēcia tantos Reynos ( donde nace nuestro bien ) moderando, y corrigiendo voluntades tan libres, y estragadas, haciendo vniformes coraçones tan contrarios: enfrenando, y haciendo a todas manos vn Caballo tan desbocado como es el vulgo.

Quien supiesse ( dixo Seleuco ) el peso, que tiene vn Cetro, no tendria animo si le hallasse en el suelo para leuantarlo. Dificil cosa es regir a hombre como lo dice Seneca. *Nullum animal morosius nullum maiori arte tractandum* viendo las dificultades, que ay para regirse vno solo asi mismo. Por lo qual dixo vn dia Antigono Rey de Macedonia al Principe su hijo; No sabes hijo, que nuestro Reynado es vna gloriosa, y honrada seruidumbre; y que quien otro siente no es hombre racional ni politico. si no tirano? A los representantes de comedia, y gualò Seneca los Reyes cō estas palabras. *Nemo ex his quos purpuratos vides magis sum*

A a

quam

*Aemilianus l. 2.  
6. 2. de  
varia  
histor.*

quam hi, quibus in scena fabulae clamidem, & sceptrum assignant; dum presente populo elati in-cesserunt, & coturnati deinde excalceantur, & ad staturam suam redeunt. Pregunto yo aora cuyo es el trauajo de los, que representan u de los, que oyen, que son los vasallos. Mas facil es seguir, que el guiar. y quantos han seguido bien, y guiado mal? En fin la vida de los Principes toda es sollicitud, y cansancio, que bien dixo Oratio. *Plerumque gratæ Principibus vices, mundaque paruo sub lare pauperum cæna sine aulais, & ostro sollicitam explicue-re frontem.* Muchas cosas pudiera traer a este proposito, mas qual mejor, que siendo el amistad de las mas preciosas desta vida, la grandeza en, que los Reyes estan, los aparta del comercio de los hombres, de tal suerte, que si con alguno (no pudiendo escusarlo por ser muy conueniente) es familiar (aunque sea para el bien publico) no lo podemos sufrir, ni tolerar, por la gran discordancia (*absit modo inuidia*) que nos parece ay de los vnos a los otros, lo que fuele ser causa que jamas oyan ni vean cosa como ella es con esta carga, ay quien acete este cargo? alabando mucho sus cortesanos de Principe justo al Emperador Iuliano, les di-

Orat.

dixo, que estuuiera muy contento si tales loores procedieren de personas, que tuuieran animo de reprehenderle sus acciones, quando fueffen contrarias a lo que mostrauan. Se hubo acuerdar de Tacito que lo dice con estas palabras . *Suadere Principi quod oportet multi laboris assentatio erga Principem sine affectu peragitur.*

Tacit.  
lib. 2.  
bit.

*Omnis anima potestatibus sublimioribus subdita sit. Non est enim potestas ( como ya està dicho ) nisi a Deo. Quae autem sunt , a Deo ordinata sunt. Itaque, qui resistit potestati, Dei ordinationi resistit.* Porque qualquiera, que resiste a la potēcia; resiste a la ordenaciō diuina. Y escriuiendo a Tito lo esorta a estar sugeto a su Principe. Y obedecer a sus Governadores, y a ser prontos a todas las buenas obras en estas palabras. *Admoneo illos Principibus subditos esse &c.*

Ad  
Rō. 13.

Ad Tit.  
3.

*Subiecti igitur estote omni humanae creaturae propter Deum sive Regi quasi praecelenti, sive Ducibus tamquam ab eo missis ad vindictam malefactorum. laude vero bonorum &c.* Sed ( dize San Pedro ) sugetos a la ordē humano por amor de Dios ora sea al Rey como superior, ora a los ministros, y gouernadores como a aquellos que son embiados a la venganza, y punicion de los malos, y al bien y vtilidad de

Per. 2.

aquellos, que caminan justamente.

Ad  
Tim. 2.

Y San Pablo dize. *Primum omnium fieri obsecrationes, orationes, postulationes gratiarum actiones pro omnibus hominibus, pro Regibus, & omnibus, qui in sublimitate sunt &c.* Y si a alguno no le hiciesse brecha el mandamiento de Dios entienda, que es deuida la obediencia a los Principes por el derecho de las gentes, y natural como se induce del texto, y lo prueua Constzen ni estan exemptos los Ecclesiasticos della por el Ius Canonigo, que en lo que toca al gouierno politico, y en las cosas justas deuen obedecer a los Reyes como se funda por Larrea.

l. veluti  
ff. de  
Inst. &  
Iur.  
Constz.  
lib. 5.  
pol. cap.  
8. §. 15.  
cap. 2.  
de ma-  
ior. &  
obed. c.  
omnis  
anima  
de cens.  
cap. qui  
resistit  
97. 11.  
9. 3.  
Larrea  
alleg.  
f. c. 63.  
n. 12.  
10. 1.

Solo Caluino se opone a lo referido, y se lastima de los Españoles, y Franceses, que tienen Reyes Poderosos a quienes an de obedecer por fuerça, pero no me admiro quando el mismo Caluino hace a Dios Autor de los pecados de los hombres a si lo refiere Becano, ni lo niega Lansio Hereje, y boluiendo al nuestro asunto todas las dolencias del estado resultan de la Inobediencia assi lo dize vn gran politico con estas palabras. Mas conociendose, que casi todo lo sucedido en contrario, se deriua de la inobediencia expressa, o encubierta, no

se-



„ ferà ageno de bien regulados defeos foli- *Becan.*  
 „ citar feueros , y sangrientos remedios ; a *p. 1. c.*  
 „ que no valemos desiguales al rigor de la *16. qu.*  
 „ Ancianidad ; como a la bontad de las co- *1.*  
 „ stumbres. Y ya auino , que juzgaron con- *Lanſius*  
 „ ueniente , agradecer , y llamar Conserua- *de Prin.*  
 „ dor de la Republica al Consul, que la auia *Europ.*  
 „ casi perdido . El mundo se compone de *orat. 1.*  
 „ piezas distintas pero encatenadas en vn *pro Hi-*  
 „ instrumento , tirar vna cuerda , donde las *sp. fol.*  
 „ otras estan flojas , buelue mas agudo el fo- *450.*  
 „ nido no templado - Subiendo vna, se ha *Malue-*  
 „ de mudar toda la harmonia ; y para esta- *zi.*  
 „ blecer perfecta obediencia todo el orbe.  
*Nulla enim quamuis minima natio ( o graue sen-*  
*tencia ) potest ab aduersarijs perdeleri, nisi proprijs*  
*simultatibus se ipsam consumpserit .* Debaxo la *Veget.*  
 obediencia que trataua deue fer compre- *lib. 3.*  
 hendida la moderacion, de que deuen vfar *cap. 9.*  
 todas las personas privadas en las cosas pu-  
 blicas, que es de no entremeterse en el go-  
 uierno, o reformation del, ni menos intētar  
 cosa ninguna sobre el oficio del Magistra-  
 do.

Sy se conoce falta en el gouierno politi-  
 co, que necesite de correccion; no por esto hã  
 de mouer cosa alguna , ni tomarse autori-  
 dad

dad de poner las manos ( que para esto estan ligadas ) en semejante obra las pueden bien hazerlo entender al Principe , el qual solo las tiene sueltas para disponer de las cosas del gouierno, y si el despues lo mandare entonces se puede executar con la mano armada de la autoridad publica, y los Vafallos deuen obedecer. *Indigna, digna habenda sunt Rex, qua facit. Nam subditorum est parere.*

*Plaut.*

El vulgo ignorando las causas por donde el Principe se mueue a tentar vna empresa, o negocio ; muchas vezes condena las cosas que de gloria son dignas. *Quod à bonis piè fit ; crudeliter fieri putatur a prauis: quia non discernunt recto oculo, quod à bonis recto fit animo.* Y como el Imperio trae consigo , a demas de los grandes peligros de la propria persona la comun embidia, y vna continua sollicitud mas por causa de otros, que de si mismo ; suele fer della la recompensa ( como dezia Alexandro ) *Male audire* . Esto se remedia con no tener los Reyes Magistrados , y Consejos otro ogeto delante mas propinquo; que aquello, que es justo para el bien publico de que anda acompañado, que Dios ( como justo remunerador ) obrará de manera, que las acciones de los tales con el tiē-

po

po sean celebradas, y exaltadas como merecen.

Entre los locrenses ( cuenta Demostenes ) *Demos.*  
 auia costumbre, que qualquiera, que tratasse de introducir nueva ley la veniesse a declarar con la foga a la garganta en presencia de todo el pueblo, que si la tal ley no fuesse tenuta por buena, y prouechosa al publico ; le diessen luego garrote, por condigna recompensa de su temeridad. Añ que esto va contra lo que Mecenas perfuadia a Augusto desta manera: *Eos qui rectam sententiam, probamq; dicent; & lauda, & honora, Dion. Mecen. illorum enim, ex inuentis ipse bene audies. Qui vero aliter, neque ignominia affice, neque accusa. Mentem enim illorum considerare oportet, non autem aberrationem castigare.* Y esto me parece mas pio, pues no son los hombres Angeles . *Nullius Tacit. seruilis sententiae sponte auctor ; & quoties necessitas ingruerit; sapienter moderans.* Que es lo que deuen hazer los prudentes consejeros, pues no es justo proponer cosa, que pueda causar daño. Y quando alguno lo haga, que sea poderoso; se ha de procurar con toda modestia dilatar la execucion, templando la voluntad si no es justa, con algun modo agradable. Que con auer sido Ciceron

tan

tan republicano quãdo en el Senado se tra-  
 tauan femejantes cosas propuso de callar  
 por no enojar a Cefar. Y los que en el Con-  
 fejo donde el principe està dan su voto con  
 demafiado brio acuerdense lo que escriue  
 Quinto Curcio de Efession priuado, y fa-  
 uorecido de Alexandro. *Libertatis quoque mo-*

*Q Cur. dum in admonendo Alexandro; non alius ius habe-  
 bat, qui tamen ita usurpabat, ut magis a Rege  
 permiffum, quam vindicatum ab eo videretur.*

Es bien dificil perfuadir a muchos, que  
 algunos deuan fer reconocidos por Princi-  
 pes, y verdaderos Superiores, y que con-  
 uenga necessariamente obedecerlos quan-  
 to fuere possible, sin ofensa de la cõciencia  
 solo. Porque està tã arraygado en el coraçon  
 de los tales hõbres, (y aun casi esto es gene-  
 ral) el odiar, y aborrecer los tiranos; como a-  
 mar, y reuerẽciar los justos Reyes, y Princi-  
 pes de que oy gozamos. Cõ los, que no sõ ta-  
 les; aquellos, que por la mala costũbre, que  
 he dicho, les parece, que no veẽ en su Prin-  
 cipe, ninguna forma de la imagen de Dios,  
 que deue tanto resplender en el, ni apa-  
 riencia de ministro dado del cielo para pre-  
 mio de buenos, y venganza de malos; facil-  
 mente se alteran, y disponen al odio, y me-

nos

nosprecio, y finalmente a la reuelion, que  
 anda conjunto, pero los principes (sean co-  
 mo quisieren) no tienen el poder otro, que  
 de su diuina Magestad. Los buenos como  
 espejos, y exemplares de su bondad; los  
 malos como açote de su yra, para castigar  
 la maldad del pueblo, pues, *Irascente Deo,*  
*talem rectorem populi suscipiunt, qualem pro pec-*  
*cato merentur, & Reges, qui ante videbantur esse*  
*boni accepto Regno fiunt mali.* Como se lee de  
 Tiberio, que post tantam rerum experientiam, vi  
*dominationis conuulsus: & commutatus, postremo*  
*in scelera, simul ac dedecora prorupuit.* Post quam  
 remoto pudore & metu suo tantum ingenio uteba-  
 tur. Y lo mismo de Herodes, de Caligula,  
 y particularmente de Claudio Neron, el  
 qual por espacio de cinco años continuos  
 (de donde nacio el prouerbio *Quinquennium*  
*Neronis.* llenò el mundo de grandes espe-  
 ranças; y passando aquel breue tiempo, mas  
 vicioso fue, que Busiris, y mas detestable,  
 que Licaon. Porque, *Quae simulata sunt, diutur-*  
*na esse non possunt.* Y al fin vemos muchas ve-  
 zes, que hombres tenidos por buenos, hu-  
 manos, y sabios no lo muestran puestas en  
 la dignidad, donde ponen en obra el juyzio,  
 la destreza, bondad, y valor a prueua, como

Isid.  
 l. sent.

Tac. can.  
 l. c. 3.

D. Aug.

Platina

las ollas, nuevas, que llenandoles de agua; descubren las hendeduras por donde las tienen, haciendo verdadero lo que refiere Platina de vn Principe, que entrò en el Senado como Cordero, viuió como leon, y murio como lobo.

Tacit.  
l. 1. hist.

De Galba refiere Tacito deuia ser estimado por mas grande siendo de priuada fortuna: y por capaz, y merecedor del Imperio ( en la comun opinion ) sino le alcançara. *Maiores priuato visus est dum priuatus fuit, & omnium consensu dignus imperio nisi imperasset.* Y esto nace de que si la suprema autoridad, no anda acompañada de la prudencia; trae consigo tanta miseria, que haze conuertir al hombre, en fiera, de humilde, arrogante, de piadoso cruel, y de valoroso pusilanimos, porque las miserias vencense con la virtud de la paciencia: mas las felicidades; corrompen los hombres facilmente. *Miseria tolerantur felicitate corrumpimur.* Y los Aduladores. *Quibus omnia Principum honesta, aut inhonesta laudare mos est* con su veneno destruyen, y matan en ellos los efectos de verdad. *Ducitur ut nervis alienis mobile lignum.* Por lo que conociendo Tiberio el animo destes tales exclamò diziendo: *O homines ad seruitutem paratos*

Tacit.  
hist. l. 2.

Orat.

Tac. an.  
lib. 4.

*ut nervis alienis mobile lignum.* Por lo que conociendo Tiberio el animo destes tales exclamò diziendo: *O homines ad seruitutem paratos*

*ratos.* Que si los ladrones priuan a vno de la hazienda, estos quitan la honra, y el juyzio; los vnos secretamente ; los otros al descubierto: y assi Cesar por dar oydos a las lisonjas de Cornelio Balbo su intimo amigo, (que para que no recibiesse en pie sino asẽtado al Senado le dixo; *Non meministi te Cesarem, neque vis pro maiestate tua coli?*) Vino (entre otras cosas) a uer su miserable fin. Y al fin como *sæpius assentatio quam hostis euerit;* Estos viendo ser dificultoso persuadir al Principe lo que le esta bien, y facil el aprobarle sus gustos, y voluntad, cada vno camina mirando al vtil, que espera.

Sueton.

Nico-  
lucci  
dis.sop.  
Tit.  
Liu.

Boluiendo a mi proposito, a cerca de la obediencia, y reuerencia, tanto se deue al iniquo, quanto al justo. Y no ay para que dezir, *Quare ergo impij viuunt?* Ni menos se escãdalizen los buenos quãdo vieren exaltados a los malos. Miren el fin que tendran. Y por que muchos no quieren creer esta deuda a los Superiores, y a toda fuerte de gentes sea notoria; tengo de comprouar quanto aqui he dicho con el testimonio de la Escritura sagrada. Para lo que es necessario obseruar la prouidencia de Dios, y la obra especial, que el fuele vfar en la distribucion

Ezec.  
c.29.

de los Reynos, y en el establecimiento de aquellos Reyes, que mas agrada a su infinita bondad de dar a los Reynos. Tocamos la experiencia desto con Nabucodonosor, que tomo à Ierusalem, pues siendo tal qual es notorio afirma Dios por Ezequiel, que se lo ha dado a la tierra de Egipto por el premio de sus obras. Y auendolo seruido allí en dissipar, y saquear aquella Ciudad; le di-

Dan.2.

xo, *Tu es Rex qui magnificatus es &c.* Con que trayendo a la memoria la diuina disposicion, que nos manda tener, y honrar al Rey, entonces no dudaremos de dar a qualquiera que sea el honor de que Dios lo hizo digno, aunque el no lo fuesse. *Reges quando boni sunt, muneris est Dei, quando verò iniqui; sceleris est populi.* Con el Apologo de vn vaso de oro recetaculo de inmundicias conuertido despues en vna estatua quiso Amasis Rey de Egipto por ser de vil nacimiento insinuar a sus subditos la veneracion de sy, y diuertirles del menos precio de quien. *Plurime fiunt euersionum causa.*

S. Greg.  
moral.

Los escriptores se admiran de los Sicilia- nos, que sean tan poco inclinados al negocio, y comercio, que es el que enriquece las prouincias adolecio este mal en el go- uier-



uerno de Dionisio el Viejo en cuyo tiempo los ricos enterrauan el dinero con que quedaua empobrecido el publico, que diò motiuo à Dionisio de mandar con pena de la vida à vno d'ellos, que juntaua mucho oro para que se lo lleuasse todo el hombre lo hizò mas escondio alguna parte con la qual se fue a otra Ciudad donde la empleò en comprar possessiones. Aduertido desto Dionisio le embiò a llamar, y restituyendoselo todo, le dixo: Aora que has aprendido a feruirte de tus riquezas. y a no hazer inutil lo que es hecho para el vso de los hombres; toma lo que antes era indigno de tener, y con este miedo hizieron lo mismo los de mas. Este exemplo nos muestra, como las acciones del Principe, que a los subditos parecen fer herradas no lo son.

Hallandose Exausto el Erario del Imperio Romano, y queriendo, por esto los enemigos del intentar nouedades; se hizo publica demonstracion de quererse aprouechar del oro, y plata de los particulares para la defensa. Y con el numerarse la cantidad (que importaua muchos millones) considerando, que todos estauan prontos para tal necesidad; nadie se atreuio a ofenderle

To-

Todo esto nos enseña a pensar siempre biẽ de las acciones, y disinios de los Principes, que es a quien toca mas, que a nadie la conseruacion de sus subditos.

Y de la manera, que no conuiene, que el General del exercito descubra sus desinios a los soldados porque huyendo el cuerpo al peligro, que se teme no desamparen sus pueustos, y se le despinte con esto toda, la traça, y composicion del negocio, que tiene, en su mente como lo enseña Tacito con estas palabras. *Tam nescire quedam milites, quam scire oportet parendo potius quam imperia ducum sciscitando res militares continentur.* Con mayor raxon deue escufar el buen Vasallo de escudrinar los motiuos, que han obligado a el Principe a vna resolucion.

Tacit.  
hist. l. i.

Penfano, y creyendo nos otros de todos los Reyes del mundo, buenos, o malos sean pueustos de Dios jamas nos vendra desseo de ofenderlos, ni menos de sediciosos pensamientos por donde nos perdamos. Ni menos ofulcaremos el animo con niebla de duda alguna, que aya Rey, que no deua ser nonrado como Rey, aunque sus obras no fueffen de tal. *Serui subditi estote in omni timore dominis, non tantum bonis, & modestis, sed*

*etiam*

ctr 2.

*etiam discolis*. Que bien nos lo dice Tacito. *Quomodo sterilitatem aut nimios imbres, & cetera natura mala; ita luxum, vel auaritiam dominantium tolerare.* Y en otra parte dize, *Bonos Imperatores voto expetere qualescumque tolerare.* Si los años esteriles, y secos, y a aquellos, que por las grandes nieues, y aguas inundan, y anegan, las Tierras, las Ciudades, y las Prouincias, y otras pestiferas influencias, que la naturaleza produce en nuestro daño, los toleramos porque no toleraremos la auaritia, ambicion, y otro defetos de aquellos, que nos gouiernan, Pues lo vno, y lo otro viene de vna misma mano?

Tac. bi.  
lib. 4.

Tac. dic.  
lib. 4.

Debe el buen subdito, obedecer al superior cō obediencia cieguia, que assi lo quiere Dios. *Omnia ergo quaecunque dixerint vobis seruate, & facite.* Porque, *Qui Dei precepta contemnit Deum non diligit. Neque enim Regem diligimus si odio leges eius habemus.* Aduertid (dize San Isidoro) que quien menosprecia lo que Dios manda; no le ama. Ni menos ama a su Rey, el que aborrece sus leyes, deuiendole seruir sin canfarnos.

Matth.

D. Isid.

D. Isid.

Ad Colo.

No deue de murmurar nadie del Principe, ni de sus Magistrados obedeciendo al Apostol. *Neque murmuraueritis sicut quidam*

Ad Col.

22. ad eorum murmuraverunt, & a serpentibus perierunt.  
 fin. Tex. ni cōviene a el Vaffallo. de haçer lo Critico  
 in l. 1. C. en las materias del gouierno, y mucho me-  
 de silent. nos hablar mal del Principe. *Dijs nō detrahes*  
 l. 12. ibi *& Principi populi non maledices* deuiendo los  
 ut tam *& Principi populi non maledices* deuiendo los  
 in ado- Vafallos venerar de manera a el Principe,  
 rāda no- que en el derecho llega este obsequio a la  
 ſtra ſer- adoracion; y aunque todos los que insinuā  
 uitate, preceptos politicos a los Principes los per-  
 & ibi ſuadē, quedean menospreciar estas detra-  
 glos. fin. ctiones, cōtando Cornelio Tacito los hom-  
 quā ſeq. bres, que hauiā eſcritto en ofenſa de algu-  
 Plat. in nos Emperadores dize de esta manera *Lean-*  
 l. primi- de fabr. *ſe los verſos de Tibulo y de Catulo llenos de ſacias. y*  
 ceriū C. *afrentoſas palabras contra el uno y otro Ceſar Iu-*  
 de fabr. *lio, y Agusto, que con ſer tales, las diſſimularon ſin*  
 lib. 11. *hacer ningun caſo.*  
 Luc. de  
 pēn. per  
 tex. ibi

in l. dict. No ſabria juzgar ſi en ello procedieron  
 C. de de Sabios, o de modestos porque deſprecia-  
 curſu dos ſe deſuanecen por ſy meſmos, y el con-  
 publ. lib. trario obra el reſentimiento, y el enojo; ele-  
 12. & gantemente lo dixo el miſmo Tacito *ſpre-*  
 in l. 2. *ta eſoleſcunt: ſi iras cere agutta videntur.*  
 C. de fa-  
 bric. ibi

eternita El Emperador Theodoſio hizo vna Ley,  
 ē no- que dice aſſi. Si huuiere alguno tan deſco-  
 ſtram „ medido, y arrojado, que le pareſca, que  
 adora- „ es bien dezir mal de nos otros, y turba-  
 turus. do

do con la embriaguez reprehendiere los  
 tiempos, y gouierno de nuestro Imperio;  
 no queremos, que por ello sea castigado  
 ni que padezca, que si lo hizo por liuian-  
 dad; no se deue hacer caso dello, si por lo  
 cura digno es de cõpassion: si por injuriar-  
 nos deue ser perdonado, y assi manda-  
 mos, que se nos de cuenta de lo que en  
 esto huuiere, sin que ningun Iuez haga  
 nouedad.

*Tac. l. 4.  
 ann.  
 Tac. dic.  
 lib. 4.  
 Tex. in  
 L. unic.  
 C. si quis  
 Imperat.  
 maledi-  
 xerit.*

Y es singular lo que dize Seneca. *Nonne  
 Agricola Iouem maledicunt? Nante conuitiantur?  
 quid ergo? ignorat hoc Iuppiter? imò scit si omnes  
 conuitiatores supplicio afficeret, quibus imperaret  
 non habcret.* Pero dexando a parte lo que di-  
 scurren los Interpetres Iureconsultos, y  
 controuierten, los politicos, es mas, que  
 cierto, que quando de tales discursos, y de-  
 tracciones del gouierno puede resultar al-  
 gun alboroto o inquietud de la Republica,  
 es crimen de Lesa Magestad, y esta dife-  
 rencia parece, que insinue el texto, y lo  
 comprueba exprefamente. La Ley de la  
 partida con estas palabras. *Ordenamos quales  
 quiera, o que las tales cosas blasfemaren o dijeren  
 contra nos o contra qualquiera de nos o contra nue-  
 stro estado.*

*L. famo-  
 si. 7. pa-  
 rag. hoc  
 tamē ff.  
 ad l. ius.  
 Maies.  
 L. 3. tit.  
 8. lib. 8.  
 ordin. 7  
 lo nota  
 la l. 3.  
 17. tit. 13.  
 par. 2.*

Cc

Es

Es de mucha importancia , quando assi grandes como pequeños se contentan del estado en, que se hallan sin dexarse llevar de deseos de grados, y honores mas altos de aquello, que conuiene a su condicion, y calidad. Y los tales aunque su virtud, y valor sea mucha, no han de pensar, que todo aquello se les deue. Porque si les fuere negado, no queden alterados, mas antes consideren, que el principe tiene la superioridad de Dios, y de la Ley antigua del Estado. Y que todos los subditos en su comparacion, son como contadores, o monedas falsas, que firuen de señales, que aora valen vno aora mil, aora cien mil, y luego nada.

Las Historias Ecclesiasticas estan llenas de exemplos de la reuerencia, que tenian, y la obediencia, que dauan los antiguos Profetas a sus Reyes, sin que se opusiesse, ni se reuelassen, sino que los honrauan, assistian, y eran de su consejo. Y quando mas hazian ora reprehender los de sus faltas como Samuel, a Saul: Abias a Ieroboan. Nathan a Daud. Elias a Acab, que me parece he leído fue su confegero de Estado.

Por exemplos de la misma historia, y testi-

timonios de las antigüedades se vee, que  
 los Christianos sufrian pacificamente el Se-  
 ñorio de Principes paganos, y hereyes co-  
 mo a Neron, Diocleciano, y Domiciano,  
 todos tiranos, y perseguidores de la Iglesia  
 Catolica: tanto estimauan la obediencia a  
 sus Principes. A Costanzo Juliano Aposta-  
 ta, Valente, Xenon, Anastasio, Heraclio  
 Constantino IV. y V. Justiniano I. y II. Leon  
 III. y IV. hereticos, tan poco les quitaron  
 la obediencia. Y S. Ambrogio no lo reprue-  
 ua, ni juzga a mal, que los soldados Chri-  
 stianos siruiesesen al Emperador Juliano,  
 amonestandoles solamente de no hazer co-  
 sa ninguna contra la honra, y mandamien-  
 tos de Dios. Y a esto parece, que alude lo  
 que dize S. Isidoro. *Melior est subiecta seruitus,*  
*quam elata libertas. Multi enim inueniuntur Deo*  
*libere seruientes, sub dominis constituti flagitiosis,*  
*qui & si subiecti sunt illis corpore, prelati tamen*  
*sunt mente.* Y por que sobre como se ha de  
 entender el Canon Julianus, donde esto esta  
 registrado ay diuerfas opiniones; yo me re-  
 mito en todo a la mas recibida, y Catolica, y  
 a la que la Iglesia tiene con que no se pue-  
 de errar.

D. Isid.  
 l. ser. 3.

Vn Teodorico, Atalarico, y tantos Reyes

Cc 2

de

de Vandalos en Africa, y de Godos en Italia eran reuerenciados, y reconocidos de Christianos, y Catolicos, no obstante, que eran Arrianos. Y assi mismo de los Prelados, y Obispos de aquel tiempo, y de los mismos Pontifices, como de Iuan. I. y II. Bonifacio, y otros, que les hazian toda reuerencia, y honor, aunque creo seria por no poder mas. Pues entonces los Catolicos, ni los Eclesiasticos, no tenian fuerças temporales para oponerfeles. Ni aun los Santos Padres hablaron jamas con defautoridad de los Principes de sus tiempos, hasta despues de su muerte. Y entonces lo hazian ( como siempre se haçe ) para reparar las costumbres de los viuos. Y con todo esso, porque el hablar libre no se juzgasse a mal, dezia S. Hilario, *que Non erat temeritas, sed fides. Non inconsideratio, sed ratio. Non furor sed fiducia. Non contumelia sed veritas.*

Pues si a los Principes paganos hereticos, y tiranos se les guardaua tanto decoro, que obligacion milita a los que seruimos Principes Catolicos, justos, y humanos para ofenderlos, ni con el pensamiento. De muchas cosas podemos conocer la estrecha obligacion por la qual de raçon assi diuina

CO-



como humana deuemos sin excepcion ninguna someternos à nuestros Principes, aunque fueffen tales, que nos tomassen las haciendas, o nos cargassen de insoportables tributos, y affligieffen en infinitos, y estranos modos, digo que aunque a nuestro parecer fueffen priuados de toda piedad. Y para esto deuemos traer a la memoria ( quando fueffen los peores, que pueden ser ) las ofensas cometidas contra la diuina Magestad, y tener por cierto han sido eligidos de la suma prouidencia, por flagelo de nuestros errores. *Dabo tibi Regem in furore meo.* dize por Oseas, ) y sufrirlos pacientemente, como dados de la mano de quien se sabe, que no puede errar. Son prueuas del cielo los trabajos, y assi nadie se affixa con ellos, que aquel Señor poderoso que los da, y permite; con su propria mano los aliuia quando conuiene.

No deben los Vassallos escrudinar las acciones de sus Principes. Y que en la naturaleza de las cosas se han hallado siempre dos fuertes de pensamientos. Vno en las obras de Dios; otro en el proceder del Principe, Quanto a Dios; no ay quien pueda penetrar sus diuinos juyzios. A los pensamientos, y

di-

disinios de los Principes ; no pueden alcanzar los hombres particulares o como bien lo dixo el Historiador politico . *Principibus summum rerum iudicium dii dedere subditis obse-*

*Tacit. ann. l. 4: qui gloria relicta est. Y prosigue Abditos principis sensus, & si quod occultius parat, exquirere illicitum, anceps nec ideo adsequare.*

No deuemos juzgar de pensamientos ocultos hasta, que se vea el fin adonde se enderezan porque es disparate de aquellos, que quando iuce de alguna publica calamidad como hambre , peste , fuego , o ciertas influencias de enfermedades mortales donde el principe aya hecho alguna cosa extraordinaria contra la voluntad del pueblo; que luego se ponen a creer, y afirmar , que esto venga por voluntad, y decreto del cielo, diciendo, que las tales acciones no son acetas a Dios. Esta es ignorancia, y arto vulgar pues lo que es fortuyto , se iuzga por necessario. Y el efeto , que nace de causas naturales; se imputa temerariamente al Principe, ò a sus ministros, como si ellos fueffen de aquellos males autores.

Comprueuase con la esperiencia; porque cada dia nos aconteçe ãprender cosas muy buenas, y muy bien consultadas ; y succeder-

dernos tan mal, que no quiciéramos hauer-  
 las emprendido, para satisfacer a este punto  
 se presupone, que cumple al Principe de-  
 terminar de presente lo mejor, que puede,  
 segun la incertidumbre de las prouiden-  
 cias humanas: aunque no se alcance su fin  
 deseado, y el disinio no es del fin, si no de  
 los medios para alcançar el fin no caye baxo  
 los preceptos del arte de gouierno el buen  
 fin, y sucefo de las cosas: si no la disposi-  
 cion sola de los disinios reseruando Dios pa-  
 ra si el euento dellas assi lo prueua vn Poli-  
 tico Frances porque solo es del arte, y de la  
 prudencia humana, poner los medios con-  
 uenientes al fin: esto es consultarlas, enco-  
 mendandolas a Dios, traçarlas bien: pero  
 darles el buen fin deseado, es de Dios so-  
 lamente, como dize, el Sabio, y no del arte.  
 Por donde se verá, quan mal juzgan de las  
 cosas, los que aprueuan las determinacio-  
 nes, que hace el Principe con acuerdo de los  
 de su consejo; mirando solamente los fue-  
 nos, o malos sucesos, que tienen; como no  
 se haya de mirar, sino si estan bien acorda-  
 das.

*Minist.*  
*de esta-*  
*do del*  
*Señor*  
*de Sylhō*  
*t. 1. d. 1.*  
*Pro. 16.*  
*Non est*  
*in medi-*  
*co sem-*  
*per re-*  
*leuetur,*  
*ut eger*  
*interdū*  
*docta*  
*plus va-*  
*let arte*  
*malu.*  
*ex Ouid.*  
*Liuius*  
*l. 22.*

Quinto Fabio dezia, que el sucefo es  
 maestro de necios, que para desengañarle  
 quie-

*l. 3. ff. de  
remelio.*

quieren verlo con sus ojos, y palparlo con sus manos. Epaminondas Capitan de los Tebanos mandò degollar a su hijo, que salia vitorioso de vna batalla, solo porque se hauia metido en ella sin consejo. Los Cartagineses ponian en vn palo al Governador, que emprendia con mal consejo alguna jornada, aunque saliesse vencedor; porque tenian en menos vna victoria, que vna buena consulta. En aquella jornada del Rey Francisco de Francia, quando fue destruydo, y preso en Pauia por los Españoles, el año 1525. huuo sobre cena aquella misma noche diuersos pareceres, cerca del asiento de su Real. Al fin dixo el mismo Rey, que era muy discreto, y de claro entendimiento. Yo he perdido mi persona, y gente, pero si me viese con libertad, y con mi exercito entero, no le asentaria en otra parte, que donde estaua, porque assi se deue hazer segun el arte militar. Y se concluyo, que hauia tenido buen acuerdo en ello, aunque le hauia sucedido tan mal; porque la deliberacion de las cosas arduas, si fue, o no fue acertada, no se ha de juzgar por el suceso: ni dexa de ser bueno el Consejo, por que la fortuna venga a sobre pujarle.

Esso-  
tro

tro del bueno, o mal suceso es muchas veces inevitable: porque la diuina determinacion, que los Gentiles llaman hado, por ningun consejo humano, se puede variar, assi en las cosas, como en las obras: humanas, y en sus circunstancias. No hay consejo tan prudente dize vn Filosofo, ni remedio tan Sagaz, y discreto, que pueda destruir, o reformar en mejor la disposicion de la diuina prouidencia, por mas, que este- mos sobre auiso, por mas, que velemos, por mucho, que sepamos, no nos escaparemos della, Antes tiene tanta fuerza sobre los consejos humanos, que o los muda, o se aproue- cha dellos para su fin, o los corrompe, y dezha- ze, como lo hizo en Egipto segun la profecia de Esaias; Pues que haremos? dice vn Autor dexar lo hemos todo estar, y que venga lo que viniere? No seamos necios, dize: antes si quieres buenos sucesos, trabaja por ellos; por los medios conuenientes: esto mesmo para euitar los malos: porque Dios ayuda a los que se ayudan: y dexa muchas vezes a los que se dexan: y de ordinario tiene librado el remedio, y el bien, y los buenos sucesos en nuestra buena industria, dandonos por medio della lo que tiene de-

*Apuley-  
es me. 9.*

*Esa. 19.  
Lipsius  
l. 1. pol.  
c. 4.*

terminado en su alto Consejo, y lo que desea el nuestro. No le pide Dios al hombre, que haga mas, que hombre en la prouidencia de las cosas: si no que se gouierne por la Sabiduria; esto es con prouidencia. Y lo que con ella hace el Principe es, comunicar las cosas graues, y determinarlas con consejo: porque alli es donde se confiere lo presente con lo pasado, y se juzga de lo venidero, muchas vezes tan acertadamente, que parece, que adevina, y profetiza lo que ha de suceder. Con ella sola ocupa el Principe las entradas de la fortuna. Que por esto los antiguos Poetas llamaron a la prudencia, Señora de la fortuna: y otros dixeron, que el prudente tiene siempre su fortuna en el Consejo, considerando, y reparando siempre lo futuro. Significaron en esto, que ninguna cosa le puede suceder impensada al Principe discreto, y de gran consejo: Porque no es de Sabios como dezia Demostenes, dezir en vn caso aduerso. No pensaua, que esto hauia de suceder. ) Aunque bien puede sucederle defaestrada por la imperfeccion de la ciencia de las cosas futuras: de donde concluyo, que no por tener buenos fines las cosas, que se emprenden con mal

con-

consejo, carece el hombre de culpa: ni la tiene, porque las bien comenzadas suceden mal; pues no se errò en comenzarlas: antes se errara, y por ventura se ofendiera a Dios, si no se comenzaron con tan buen acuerdo, y oportunidad. Si tras todos nuestros discursos, y cõsejos, nos sucedieron mal; quiere Dios, que no por ellos nos perturbemos; sino que pues vimos desde el Principio, que podia no sucedernos bien, esperemos con esforçado coraçon lo que sucediere, como el Señor lo ordenare; y que con humildad nos reconozcamos, que somos hombres, y que todas nuestras prudencias son inciertas como bien ( lo dize Herodoto *Suadeo tibi Rex*) *bene deliberare in quo maximum est lucrum. Nam etiam si aliter accidat, nihilominus tamen bene consultum, est, & superavit fortuna consilium Qui vero male consilium capit, si fortuna ei arisit; ille est quidem voti sui compos, sed nihilominus male consultum est.*

Queda prouado, que no se errò en emprender las cosas bien consultadas aunque hayan tenido malos sucesos, y agora prouaremos, que estos, que a nuestro juyzio parecen malos sucesos, no son sino buenos; y endereçados por la diuina bondad a otros

mas altos, y mas vniuersales fines, y mas cōuenientes para nosotros. Quando Dios exaltaua el Imperio Romano por medio de su buen cōsejo, traçaua de trasladar toda aquella gloria del trono Imperial en la Silla Apostolica. Y si dio fuerças a los Asirios, Babilonios, Palestinos, y a otros contra su pueblo Hebreo, fue por castigarlo, y mouerlo a penitencia, y voluelo en su gracia, y hauerlo derramado por todos los Reynos, y Prouincias de la Gentilidad, ¶ fue traça diuina para que lleuassen por el mundo la noticia del Dios verdadero de Israel, y dispusiesse con esto las gentes para que mejor recibiesse la predicacion del Santo Euangelio. O quan admirable es la diuina Sabiduna en sus consejos; sobre los hijos de los hombres. Por nuestras proprias traças, y caminos nos lleva al fin, que tiene destinado; guiando sus cosas por tal orden de causas, y sucesos; y disponiendolo todo tan suauemente, que nos otros mismos con nuestra corta razon juzgamos despues, que no podia suceder de otra manera: y que Dios es justo en todos sus caminos, y en la disposicion de nuestras cosas: Avnos derriba de lo alto, a otros levanta de polvo de la tierra: y con no buscar

nos



nos otros a vezes lo vno ni lo otro: y aun con acciones contrarias, vamos nos otros mismos abriendonos con nuestros consejos el camino de nuestra perdicion, o de nuestra perdicion, o de nuestra saluacion. Quantas Jornadas hacen los Catolicos contra los Infieles, que son acertadisimas, y muy del gusto de Dios, como la que hizo a Argel el Emperador Carlos V. el año 1541. y la que por orden de su hijo el Rey Felipe II. se hizo a Inglaterra el año 1588. y otras semejantes; y con ser tan justas empresas, boluemos vencidos, o perdidos por nuestros pecados, o por otros ocultos juyzios, de Dios. Por cuya infinita bondad son siempre reparados nuestros daños con auentajados bienes mayores, que los que esperauamos: y con cuya inefable sabiduria son emendados nuestros yerros. Si los Franceses con su natural astucia, por los buenos sucesos de sus armas os dixeren, que premia el Cielo su piedad, y fauoreze su zelo, respondeldes, que aunque ay mucho Dios en el Christianissimo Reyno de Francia, y aunque son tan justos, y religiosos sus Reyes, que no son en la pureza de la fe, y en el zelo de la Religion mejores los Franceses, de lo que son

son los Españoles; dezidles; que es regla verdadera de espíritu, que a los suyos afflige Dios; suyos son los Franceses no lo dudo, pero no mas suyos por vinculos de virtud, y Religion, que los Reynos sujetos a la Monarquía Española. Y sino bastare esto; Hablen los mismos Franceses. Que exemplo puede auer mas eficaz en las Historias, que el que Francia nos ofrece? S. Luys paso dos vezes a la conquista de la Tierra Santa, ambas fue vencido, y se vio preso aquel Santo, y Catholico Principe de los enemigos de Dios. La empresa no pudo ser mas piadosa, el Rey era sanctissimo, y con todo eso a los ojos del Mundo, Francia perdio la opinion, el Rey la libertad, y la vida sus vasallos. Es tan facil dilatar este asunto en muchas prueuas, que no es hazaña de la erudicion, el esplayarse en ellas; y assi basten estos exemplos para apear de su engaño, a quien colige de los buenos sucesos de la guerra la justicia, y razon.

Quan iniqua, que es la condicion de la guerra, las prosperidades todos se las atribuen asi, los malos sucesos se imputan a vno, que es el General, que bien lo dixo Tacito con estas palabras. *Nam hac iniquissima*

*sima bellorum conditio est, ut prospera omnes sibi vindicent aduersa vni imputantur.* Algunos embarazados en desatar el nudo se acojen a milagros sino acusan a Dios se escusan con el Gran cosa dize vn politico, que los hombres pocas vezes se acuerdan de darle la honra de las buenas acciones; y de la malas no se contentan, que sea en cierto modo parte, permitiendolos; quieren hazer le parte, atribuyendo el bien a nuestra voluntad, el mal a la suya. Los españoles le atribuyen las victorias. Los Franceses las perdidas. Los unos, por Religion, los otros, por reputacion, siruiendo a estos la vanidad de guia a la verdad, pues por no llamarse vencidos del valor de los hombres, inadvertidamente se reconocen vencidos de la justicia de Dios, que dexa bien correr las causas segundas; pero jamas las fuerza en fauor de la Injusticia. Y boluiendome a las causas celestes, veo vna Monarquia, que toma las armas siempre en fauor de la fe, y defensa de la justicia. Veo los Reynos della llenos de piedad, y Religion: de donda me hallo obligado à entender, que tal vez puede ser, que Dios parezca su contrario; mas no que lo sea, y que en la fazon, que lo parece, esercita no castiga: pues mereciendo, que todo les suceda prosperamente, la aduersidad, que se les inter-

Tac. in  
 vit. A-  
 gricole.

Malu.

ter-

terpone, se ha de creer materia de exercitar la virrud, y campo en que probar el valor, O como bien lo dixo el poeta con estos versos.

*Si nihil infesti durus vidisset ulisses,*

*Panelope fœlix sed sine laude foret.*

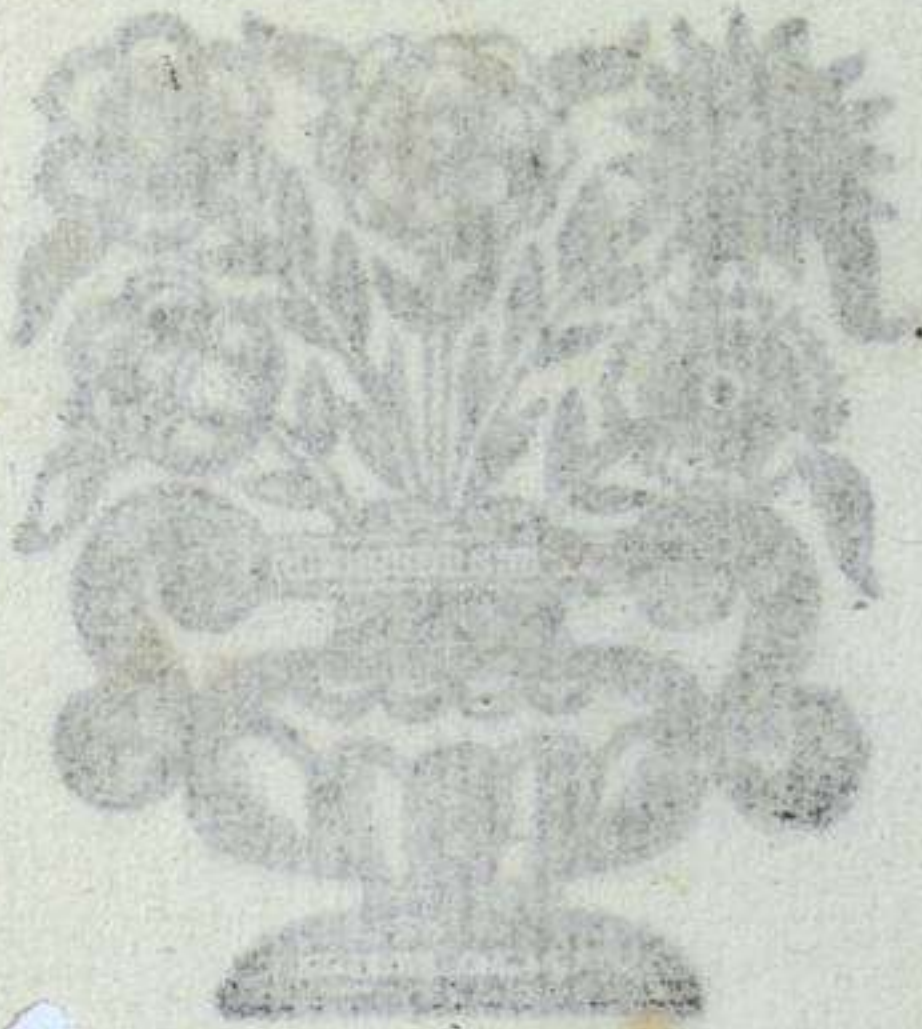
Y la enfermedad de la Monarquía, nada tiene de castigo Diuino; muera se Dios, mas en su fauor, que en su daño. No es peligrosa, porque no reside en los miembros principales, sino en la primera region, y en ella por accidente. Deben se le dar alabanzas por lo hecho humildes, y continuas rogatiuas; porque repita sus protecciones manteniendo la cabeça los miembros, en la religion, en la Iusticia, en la Prudencia, que professan, y que defendien, remouiendo los humores deste gran cuerpo con suaues remedios, no con violentos, y finalmente pasando a los ynfluxos de los astros los hallan tan fauorables para su duracion, que podemos conjeturar deua exceder a el termino del año periodico platonico como lo discurre Fray Thomas Campanela, y en consecuencia sperar, que à los principios malos haurà de leguir fin muy prospero, que es lo que suele acometer pero dezia el otro prin-

*Campanella de Monarchia Hispanica lib. 1.*

*principium febile melior fortuna secuta est*, y acabo, que el fin deste discurso no ha sido si no para afear la desobediencia de la miserable Messina no para ynsinuar los dictámenes de la obediencia à los Sicilianos, que no lo necesitan, y mucho menos la nobleza, en la qual veno los prodigios de su fidelidad, que obliga mi agradecimiento à ser coronista d'ella en todos los tiempos, cierto es que si se huuiesse de pintar la fidelidad no hauia de ser úno en trage Siciliano, porque todo este Reyno es Ydea de fieles Vassallos a el seruicio de su Rey; He dicho.



principium habile melior fortuna faceret illi, y acc-  
 ba, por el fin deste discurso no ha sido el no  
 para estar la desobediencia de la miserable  
 Sicilia no para mostrar los dignos de  
 la obediencia a los Sicilianos, que no lo ne-  
 cesitan, y mucho menos la nobleza, en la  
 qual ve nero los prodigios de la fidelidad,  
 que obliga mi agradecimiento a ser coro-  
 nista d'ella en todos los tiempos, cierto es  
 que si se huiesse de poner la fidelidad no  
 haia de ser uno en trage Siciliano, porque  
 todo este Reyno es Ydca de fieles Vassallos  
 a el servicio de su Rey; He dicho.



Handwritten text in a cursive script, possibly a signature or name, located at the top of the page.

Handwritten text in a cursive script, appearing to be a date or a specific reference, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text in a cursive script, possibly a signature or name, located in the lower middle section of the page.

Handwritten text in a cursive script, possibly a signature or name, located at the bottom of the page.

4  
La Libreria

Los  
R.R. P.P. Cappi de Cadiz

10  
fines

Or  
From ... ..







10107